

**ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA FORENSE EN EL PROGRAMA
ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

PRESENTADO POR:

CAROLINA GUILLEN REINA – 1241593

EDWAR GEOVANNY DOMINGUEZ CASTRO – 1237200

PROFESOR: WILLIAM ROJAS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2018

**ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA FORENSE EN EL PROGRAMA
ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

CAROLINA GUILLEN REINA – 1241593

EDWAR GEOVANNY DOMINGUEZ CASTRO – 1237200

MONOGRAFÍA

PROFESOR: WILLIAM ROJAS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1 CAPÍTULO: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	12
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.3 INTERROGANTE DE INVESTIGACIÓN	22
1.4 OBJETIVOS.....	22
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	22
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
1.5 JUSTIFICACIÓN	23
1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS	25
2 CAPÍTULO: LA AUDITORÍA FORENSE Y SU SURGIMIENTO.....	29
2.1 ¿QUÉ ES LA AUDITORÍA FORENSE Y CÓMO SURGE?	30
2.2 DEFINICIONES.....	36
2.3 ELEMENTOS QUE AYUDAN A LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL AUDITOR FORENSE	39
2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE.....	40
2.5 RETOS DE LA AUDITORÍA FORENSE.	43
2.6 ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA FORENSE EN COLOMBIA	48
2.7 EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	58
2.8 NORMATIVIDAD DE LA AUDITORÍA FORENSE	60
3 CAPÍTULO: TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO COMO MODELO DE ENSEÑANZA	69
3.1 TEORÍA APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.....	70
4 CAPÍTULO: FRAUDE Y CORRUPCIÓN	75
4.1 GENERALIDADES SOBRE EL FRAUDE.....	76
4.2 GENERALIDADES SOBRE LA CORRUPCIÓN.....	78
4.3 PERFIL DEL RIESGO DEL FRAUDE	81
4.4 ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE FRAUDE EN EL SECTOR FINANCIERO	87
4.5 SISTEMATIZACIÓN DE ALGUNOS CASOS DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA Y EL MUNDO	89
4.5.1 SALUDCOOP	90
4.5.2 DMG.....	92
4.5.3 CARRUSEL DE LA CONTRATACIÓN	96
4.5.4 ENRON.....	98
4.5.5 PARMALAT	101
4.6 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FRENTE A LOS CONCORDATOS Y QUIEBRAS.	103

5	CAPÍTULO: PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	115
5.1	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA.....	115
5.2	REFORMAS CURRICULARES.....	116
5.3	PROPÓSITO DEL FORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	124
5.4	ENFOQUE Y ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA.....	129
6	CAPÍTULO: PROPUESTA MICROCURRICULO AUDITORÍA FORENSE	131
6.1	PROPUESTA	131
7	CONCLUSIONES.....	138
8	BIBLIOGRAFÍA.....	143

AGRADECIMIENTOS.

A Dios gracias porque sin él no hubiera sido posible lograr culminar este proyecto.

A mis padres Ofir y Saúl, infinita gratitud a ellos por todo el esfuerzo, sacrificio, amor y apoyo incondicional que me han brindado durante toda mi vida, pues es por ellos que hoy estoy aquí.

A mis hermanos Estefany, Mayer y Mattew, gracias por estar ahí, por brindarme una palabra de aliento, por ser un motor para seguir.

A mi tía Patricia, por siempre estar pendiente de mí, por una taza de café a la madrugada en el momento justo, por estar incondicional en este camino.

A mi compañero de camino, de tesis, gracias por nunca desfallecer en este largo caminar, por tener una palabra de aliento, por las caídas y aún más por los comienzos, pues nunca nos rendimos a pesar de los tropiezos, gracias.

A nuestro director de Tesis, William Rojas, gracias por ser nuestro apoyo y guía en este proceso, pues sin usted no habría sido posible culminarlo.

A mi amada Univalle, siempre soñé pasar por tus aulas, estudiar en la mejor para los mejores y hoy estoy aquí culminando el primer peldaño de muchos... Por eso siempre mi amor y gratitud para esta hermosa Alma Mater, pues con orgullo portaré ser egresada.

A cada uno de mis compañeros y amigos que encontré en este camino, gracias por compartir este gran proceso lleno de alegrías, tristezas, aciertos y desaciertos, cada uno de ellos están en mi corazón.

A mis grandes amigos, gracias por siempre tener una palabra de aliento, por apoyarme en cada paso que daba, por compartir conmigo las alegrías y también las tristezas, por confiar en mí y estar siempre a pesar del ajetreo diario.

Carolina Guillen Reina.

Agradezco a Dios por permitirme cumplir esta meta, por darme fortaleza y sabiduría, a mis padres Emilio y Omaira, a mi hermana Angie y mi querida sobrina Alice que fueron mi soporte fundamental en el transcurso de este proceso, para ellos siempre mi amor, respeto, admiración y agradecimiento infinito, a Carolina por su incondicional apoyo, sus consejos y su invaluable compañía. A nuestro director de tesis, el profesor William Rojas por la enseñanza y orientación brindada, sin sus aportes no sería posible este logro. A mi Alma Mater Univalle por formarme como profesional y ser humano, me deja los mejores recuerdos y experiencia de vida. A todos mis compañeros, amigos y familiares que hicieron posible este logro, mil gracias...

Edwar Geovanny Domínguez Castro

INTRODUCCION

El tema de la corrupción en Colombia y el mundo es uno de los más álgidos, desde nuestro punto de vista como estudiantes y futuros profesionales de la Universidad del Valle, no solo porque es evidente el impacto negativo que causa a la sociedad, sino porque deja en entredicho la calidad ética y moral, que profesionales de distintas áreas incluso servidores públicos, asumen dentro de la responsabilidad de sus cargos al servicio de las personas. El presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, en el 2016 anunció que la Corrupción (...“Constituye un doble menoscabo del crecimiento y la prosperidad, en lo que se refiere no solo al desvío de recursos de sus fines previstos sino también a los efectos a largo plazo de los servicios que no se prestan” ...)¹

Por ello en este trabajo hemos decidido hacer una aproximación a un área de la contabilidad que, desde nuestro punto vista, puede ayudar a combatir el fenómeno de la corrupción, como es la Auditoria Forense, pues su aplicación dentro del campo organizacional se centra en la prevención y detección de cualquier delito financiero que se cometa en las empresas de tipo público o privado. Ayala (2008). Para ello, en el desarrollo de este trabajo se abordan las antecedentes, la formulación del problema de investigación, la justificación, el marco conceptual y la metodología que nos permite describir la importancia de la enseñanza de Auditoría Forense en el programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle.

¹ Tomado de: <http://www.bancomundial.org/es/news/speech/2016/05/12/remarks-by-world-bank-group-president-jim-yong-kim-at-anti-corruption-summit-2016>; Publicado el 12 de Mayo del 2016.

El autor Horacio Ayala (2008) Expresa en su libro “*El Contador Forense*” que muchos contadores ejercen la Auditoria forense sin saberlo, básicamente porque a pesar de sus múltiples aplicaciones no ha sido debidamente identificada, valorada o difundida como una actividad especializada. En Colombia su estudio e investigación no han despertado suficiente interés, a pesar de las incipientes preocupaciones académicas. Por ello manifiesta su preocupación que la inmensa mayoría de los contadores públicos reducen el campo de sus actividades profesionales casi exclusivamente a temas concernientes a los estados financieros y otro aspecto a destacar es que muchas veces los profesionales que actúan como auxiliares de la justicia -no solo contadores- llegan a los procesos sin suficientes conocimientos sobre los objetivos y pormenores de su tarea.

Por otra parte, Ayala resalta que es frecuente escuchar afirmar a los juristas, principalmente a quienes participan en los procesos, como jueces, árbitros o representantes de las partes, que la prueba contable resulta fundamental, e incluso algunas veces definitiva, en particular donde se discuten diferencias sobre asuntos económicos. Por tanto, es importante el manejo y conocimiento de la Auditoría Forense en temas de fraude en un mundo y mercado globalizado, donde se encuentran defraudaciones cometidas por los delincuentes de cuello blanco, el lavado de activos, el blanqueo de dinero, el manejo del narcotráfico a toda instancia incluyendo gobiernos, organismos de inteligencia, entes del estado a nivel nacional e internacional y otros que atentan contra las instituciones del sector público y privado. Es por ello que la auditoría forense ayuda a realizar las investigaciones con peritos auxiliares de la justicia que ayudarán a esclarecer quienes han sido los victimarios. Fonseca (2015)

Si bien una de las grandes ventajas de la tecnología, es la comunicación en tiempo real entre los diferentes centros y actores de los negocios, su sorprendente avance durante los últimos

años, ha conseguido que la informática multiplique la capacidad de almacenamiento de la información y su velocidad de procesamiento, pero esta no ha sido aprovechada estrictamente para “buenos propósitos” pues también han proliferado y se han diversificado los denominados delitos económicos o delitos contra el patrimonio. Los riesgos de fraude aumentan en la medida en que se hacen más ágiles y amables los sistemas de operación de los usuarios, y en este campo todavía queda mucho por resolver.

El Instituto Nacional de Contadores Públicos en Colombia, publicó un artículo en el cual sostiene que la aplicación de la auditoría forense en Colombia es escasa, pese a que en el país hay un alto riesgo de fraude según un estudio que tuvo en cuenta el periodo 2015-2016 por Economist Intelligence Unit y Kroll. Allí, donde informó que un 83% de las compañías sufrió algún tipo de fraude. Entre las modalidades que más se presentaron estuvieron robo o pérdida de información o ataque informático y robo de activos fijos o inventarios. La auditoría forense no solo funciona cuando los hechos ocurren, su aplicación de manera preventiva puede reducir el riesgo en las organizaciones.²

De acuerdo con *The Association Of Certified Fraud Examiners -ACFE-* Una organización de profesionales con sede en Austin (Texas) que cuenta con 45.000 miembros alrededor del mundo y cuya misión es prevenir la ocurrencia de fraudes y delitos de cuello blanco, la demanda de contadores forenses calificados se duplica cada año, en parte debido al incremento de crímenes asociados al uso de los computadores para manejar operaciones privadas complejas y transacciones comerciales. Según la opinión de varios autores, el valor promedio de un delito de

² Tomado de: <https://www.incp.org.co/la-necesidad-de-aplicar-la-auditoria-forense/>. Instituto Nacional de Contadores Públicos. 2017.

cuello blanco, que en 1988 era de 25.000 dólares, se elevó a medio millón de dólares debido al aumento de la accesibilidad informática. Ayala (2008)

De lo anterior se desprende la importancia, desde nuestro punto de vista como Futuros profesionales, que la preparación y conocimiento de esta área específica de la Contaduría, sea impartida desde las primeras etapas formativas en la universidad, es decir desde el pregrado. Cuyo propósito fundamental sería el de fortalecer las capacidades profesionales del estudiante y brindar las herramientas necesarias para implementar en su quehacer al interior de las empresas, medidas de seguridad en procedimientos contables y financieros que permitan evidencias prematuramente posibles fraudes en el futuro cercano, impidiendo la pérdida de valor organizacional e incrementando su productividad.

Dicho lo anterior, para comprender y desarrollar el objetivo general de nuestro trabajo, se estructuró de la siguiente manera: En el primer capítulo de este trabajo se exponen los aspectos históricos de la Auditoría forense, como surge y cómo ha evolucionado en los últimos años. Así, como también se hace un acercamiento teórico de la misma.

En el segundo capítulo del trabajo, se caracteriza el marco conceptual de la Auditoría Forense y se hace una revisión dentro de las mallas curriculares de Contaduría Pública de diez Universidades de Colombia, para lograr identificar si esta, es impartida al estudiantado y desde qué perspectivas educativas se maneja, y se contextualiza algunos de los aspectos más relevantes en el tema de la corrupción, sus causas y efectos en términos económicos y se analiza cuál es el papel del Contador Público dentro de este ámbito.

En el tercer capítulo, se caracteriza todo lo concerniente a la teoría del aprendizaje significativo como modelo pedagógico y como este puede ser aplicado para la enseñanza de la auditoría forense en la Universidad del Valle.

En el cuarto capítulo, se describe qué es, características y principales casos de fraude y corrupción a nivel nacional e internacional, con el fin de afianzar la necesidad de que los contadores públicos conozcan a cerca de la auditoría forense, para prevenir y detectar el fraude en las organizaciones.

En el quinto capítulo se sistematiza los desarrollos del programa curricular de la Universidad del Valle, específicamente en el tema de la auditoría donde se analiza el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y sus respectivas reformas a lo largo de los últimos años.

Por último, en el sexto capítulo, se presenta una propuesta de micro currículo para que en el Departamento de Contabilidad y Finanzas vea la viabilidad académica de ofrecer una asignatura orientada a la enseñanza de la Auditoría Forense en el marco del programa académico de Contaduría Pública en la Universidad del Valle.

La expectativa de este trabajo pretende entonces encaminarse en el desarrollo de una descripción de rasgos y características destacados dentro del proceso de enseñanza de Auditoría en la Universidad del Valle y poder plantear como una propuesta viable la enseñanza de la Auditoría Forense, partiendo del concepto de “Formación Integral” que se contempla en el PEP.

1 CAPÍTULO: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Considerando que el presente trabajo está direccionado a contribuir en las explicaciones que contribuyan a que la enseñanza de la auditoría forense sea contemplada en el pregrado de los estudiantes de Contaduría Pública, específicamente de la Universidad del Valle, se hizo un análisis de estudios previos, cuya revisión bibliográfica se efectuó en la biblioteca de la Universidad del Valle y en bases de datos de diferentes universidades colombianas y extranjeras, con el propósito de encontrar trabajos de grado, artículos, libros, o capítulos de libros que estuvieran relacionados con el tema de investigación. En ese orden de ideas se presentan tres trabajos de grado nacionales, de la Universidad de Cartagena; de la Universidad del Valle y de la Universidad Nueva Granada, donde se exponen los aspectos teóricos de la auditoría forense y su validez de aplicación en las organizaciones; también se presentan dos trabajos del orden internacional, de los países de México y Ecuador en los cuales se explica cómo la auditoría forense proporciona recomendaciones para salvaguardar los activos de las empresas y por último se expone el trabajo de la Revista Tendencias de la Universidad de Nariño cuyo propósito es hacer un acercamiento al desarrollo investigativo de la auditoría forense, permitiendo potenciar los fundamentos epistemológicos a los docentes de auditoría y control y consecuentemente a los estudiantes.

En el desarrollo de la búsqueda, se logró encontrar un trabajo de grado de la Universidad de Cartagena titulada: *Debilidades formativas del Contador Público Udeceista frente a la auditoría forense*; elaborada por Marzio Adolfo Ramos Franco publicada en el año 2012. El autor

de ésta monografía hace hincapié en que la actual formación del contador público de la Universidad de Cartagena no incluye la formación criminalística, la criminología, técnicas de investigación, recopilación de evidencia, pruebas periciales y mucho menos el perfil psicológico que logren una detección rápida y oportuna de los delincuentes de cuello blanco; todas las habilidades anteriormente mencionadas no están presentes, según el autor en la formación de un auditor forense y es allí donde radica el problema, pues se genera la duda de si el contador público Udeceista está preparado para el ejercicio de la auditoría forense.

Las conclusiones generales a las que llega el autor, con base a una muestra de 30 egresados y 100 estudiantes tomada de la Universidad de Cartagena, son que existe un conocimiento amplio acerca de la auditoría forense, su concepto general, y su papel en la sociedad, sin embargo, no tienen en cuenta los aspectos jurídicos y legales. La corrupción en el gobierno es sin duda uno de los términos en los que más coincidieron tanto egresados como estudiantes, lo cual se puede atribuir a la actualidad política que atravesaba el país en ese entonces y a la influencia de los medios de comunicación en la difusión de esos temas a personas del común. También el autor logra identificar ciertas debilidades y fortalezas en los estudiantes de la Universidad de Cartagena, entre las debilidades están: a) Poco conocimiento en leyes y otros aspectos jurídicos esenciales para ejercer como auditor forense; b) No tienen conocimientos profundos en cuanto a la auditoría forense, como actividades, campo de aplicación y herramientas del entorno para realizar investigaciones; c) Poca o nula experiencia en el campo de la auditoría en general, lo que dificulta que sean tenidos en cuenta por empresas que se especializan en auditoría forense. d) No tienen espacios académicos donde se desarrollen o profundicen estos temas. Entre las fortalezas se encuentran; a) Manejan con mediana claridad el concepto de

auditoría forense; b) Tienen conciencia de la importancia de la disciplina en el ámbito privado y público; c) Conocen en general el perfil que debe tener un contador público para ejercer la auditoría forense. d) Muestran interés en conocer más de la disciplina y adquirir experiencia en ese campo.

El trabajo que desarrolla Marzio Ramos guarda estrecha relación con nuestra monografía, pues se trata de contextualizar y analizar cómo y de qué forma la auditoría forense proporciona al estudiante y futuro Contador Público egresado de la Universidad del Valle, el conocimiento adecuado y suficiente para el buen desarrollo de su actividad como profesional. En el mismo sentido se pretende analizar nociones que egresados y estudiantes del programa académico de contaduría pública, poseen en el tema de auditoría forense que logren identificar fortalezas y debilidades para una futura reestructuración curricular y una mejora continua en el proceso de enseñanza del programa académico

En sintonía con la temática tratada en la monografía anterior, se encontró una estrecha relación con el trabajo de pregrado que desarrolla Alba Irene Gómez Uribe, en el año 2015, titulada: “*Auditoría forense contra el fraude empresarial*”, de la Universidad Militar Nueva Granada. Su trabajo pretende demostrar la importancia de la implementación de la auditoría forense en las entidades de control del Estado, con el fin de contrarrestar el fraude empresarial o fenómeno de la corrupción, dentro de las entidades principalmente estatales o particulares que tienen vínculos financieros o manejen fondos del Estado. Así mismo, se evidencia el rol del contador dentro de la aplicación de esta herramienta y cuál es el alcance de la auditoría forense dentro de las organizaciones. En el desarrollo de su trabajo, la autora sostiene que los escándalos

financieros que se han presentado inciden en la crisis económica que atraviesa el mundo y es por ello que los auditores forenses han venido obteniendo una gran importancia dentro de las organizaciones ya que esta disciplina se basa principalmente en técnicas de investigación, auditoría y contabilidad. Para realizar esta actividad no es suficiente tener solo experiencia en contabilidad, también es necesario que el contador que la ejecute maneje diferentes técnicas de investigación que le permita, advertir y establecer grandes estructuras de fraude que se llegaren a presentar en las organizaciones.

Así pues, el contador Público dentro de las organizaciones tiene una gran responsabilidad ya que sobre él recaen las miradas cuando se presentan fraude en las organizaciones tanto públicas como privadas, para el caso específico del trabajo, es de vital importancia contar con profesionales que tengan conocimientos y experiencia en diferentes campos como contabilidad, auditoría, control interno, control fiscal, finanzas, técnicas de investigación, leyes y otras materias afines a la parte económica-administrativa en las entidades de control del estado (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la República) ya que este tiene la obligación fundamental de documentar los factores de riesgos evidenciados en las diferentes revisiones.

Otro antecedente interesante, es la monografía de grado titulada “*Auditoría Forense: Metodología, Herramientas y Técnicas Aplicadas en un siniestro informático de una empresa del sector comercial*” la cual fue elaborada por Viviana Marcela Villacís Ruiz y publicado en la Escuela Superior Politécnica Del Litoral, en Guayaquil, Ecuador en el año 2006. Este trabajo muestra como en su entorno social, político y cultural, son comunes los fraudes, robos, desfalcos y otros conflictos empresariales donde se requiere la ayuda de un auditor forense, o al menos,

conocimientos básicos del área en mención con el fin de dar solución a este tipo de litigios, puesto que la auditoría forense surge como alternativa para combatir la corrupción y particularmente para atacar uno de los elementos que más la favorecen: La impunidad.

Lo anterior evidencia la importancia de la auditoría forense y la responsabilidad que el profesional contable tiene sobre la situación, en la cual, debe tener conocimientos muy precisos del tema; de tal forma que esté totalmente capacitado, en vista de la dificultad creada para descubrir dichos fraudes. Lo antes mencionado ha tomado tal relevancia que muchos países dentro de los procesos de formación de los profesionales contables en pregrado y posgrado han dedicado sus tesis a desarrollar el tema de la auditoría forense, pues afloran cada vez más delitos de corrupción y fraude, es por ello que se requiere que los Contadores Públicos estén formados desde las universidades en temas como la auditoría forense, en la cual puedan prestar apoyo a las entidades que los necesiten.

Un trabajo significativamente importante en cuanto al tema forense, al igual que el anterior, es el artículo: “*Auditoria, Fraudes y Contabilidad Forense*” publicado en el año 2009 por Sylvia Meljem Enríquez de Rivera, directora del departamento académico de contabilidad del Instituto Tecnológico Autónomo de México. En resumen, la idea principal de Meljem es entender que los escándalos altamente publicitados (Enron, WorldCom, Tyco), el incremento en los requerimientos legales (Sarbanes-Oxley, Act. 2002), la creación de órganos de vigilancia para las firmas de auditoría (PCAOB), el incremento en la responsabilidad de los auditores en la revisión de controles internos y la detección de riesgos materiales (SAS 99), han sido los factores principales para detonar, de manera muy importante, la creciente necesidad de un área de

especialización en los temas de fraude y contabilidad forense, para los profesionales en Contaduría³.

Por lo antes expuesto, la autora considera que las empresas deben tomar conciencia y reconocer el valor de contar con sistemas de prevención y detección de fraudes, mientras que las universidades deben responder ofreciendo una mejor preparación a sus alumnos respecto al tema. Explicado esto, la relación que existe entre el artículo descrito previamente y el objetivo de nuestro trabajo es que se considera pertinente incorporar a los espacios universitarios, concretamente en la carrera de Contaduría pública, conocimientos fuertes en temas de Contabilidad forense, (de donde se desprende la Auditoría Forense) dada su innegable necesidad como lo plantea Sylvia Meljem. En ese orden de ideas se pretende explicar por qué sería importante incluir temas de Auditoría Forense en el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, cuáles serían sus impactos a futuro y proporcionar un esquema básico de micro currículo que se pueda implementar en Programa Académico.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según lo expresado en la encuesta de delitos económicos del 2016 realizado por la PricewaterhouseCoopers, revela que más del 32% de 118 organizaciones que fueron encuestados dicen haber sido víctimas de delitos económicos en los últimos 24 meses en Colombia; así mismo expresa que las organizaciones sufren mayormente por delitos como: soborno y corrupción

³ Enríquez, S. (2009). *Auditoría, Fraudes y Contabilidad Forense*. Contaduría pública. P. 60 – 61. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/fraude/669-auditoria-fraudes-y-contabilidad->

(29%), uso inapropiado de la información (24%), fraude en procesos de recursos humanos (16%)⁴, entre otros. Lo que nos lleva a reflexionar sobre la situación de grandes empresas en nuestro país que han sido salpicadas por diversos escándalos de fraude y corrupción, como: Agro ingreso Seguro, Interbolsa, Coomeva, Caprecom, etc., por nombrar solo algunos, que afectan de manera significativa la confianza de los ciudadanos en los profesionales y en la estabilidad económica que puedan tener; Es por ello que según lo establecido en la encuesta de PWC las principales consecuencias de los delitos económicos es el impacto moral que tiene en los empleados (44%) y el daño en la reputación de las empresas (32%).

No en vano KPMG en 2013, afirmó que 6.5 de cada 10 empresas en Colombia⁵ han sufrido al menos una vez un caso de fraude financiero; por lo que es pertinente que las empresas tengan un programa de administración de riesgo al fraude que les permita prevenir y detectar dichas prácticas antes que las organizaciones entren en procesos de quiebra, por ello los contadores públicos son los profesionales más idóneos para realizar dichos programas que le permitan a las organizaciones blindarse de cierta manera en contra de dichos crímenes financieros; en ese orden de ideas, la universidad como espacio académico puede brindar las competencias necesarias que le permitan al contador un mejor desarrollo de su quehacer. puesto que, como la Firma multinacional de auditoría, PricewaterhouseCoopers manifiesta, al parecer

⁴ Encuesta de delitos económicos, PricewaterhouseCoopers

⁵Tomado de:

<https://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Encuesta%20de%20Fraude%20e%20Colombia%202013.pdf>

ninguna empresa o industria se ha salvado del riesgo del fraude financiero, independientemente del tamaño o si han dedicado recursos para combatirlo.

Un estudio realizado por Gersson Rodriguez, magíster en administración de la Universidad Nacional de Colombia, reveló que la evasión de impuestos por parte de las personas jurídicas para el periodo del año 2.000 al 2.016 mostró que en promedio el país dejó de recibir unos 11 billones cada año, es decir que la media de elusión de las compañías fue de un 40.1% en los primeros 16 años de este milenio.⁶ Dicha investigación informa que la gran cantidad de reformas tributarias que ha tenido el país, ha vuelto complejo y poco estable el sistema tributario, lo que representa “un caldo de cultivo perfecto para materializar la evasión y la elusión de impuestos”. En ese orden de ideas el investigador manifiesta que las reformas al sistema tributario nacional por parte de los gobiernos de turno, han estado encaminadas especialmente a cubrir las necesidades o “huecos” fiscales del momento sin tener en cuenta una visión de largo plazo para el tema fiscal colombiano y los futuros recursos a obtener para proporcionar a la sociedad colombiana los bienes públicos esenciales para mejorar su calidad de vida y atender las necesidades de la población más vulnerable.

Pero ¿de qué forma las organizaciones pueden combatir o impedir ser víctimas de fraudes y corrupción? ¿es posible disminuir estas probabilidades de manera progresiva y llegar a un punto de completa transparencia y honestidad para el mundo empresarial? Si bien dar respuesta a ese tipo de interrogantes acarrea una profundización en temas gerenciales, administrativos, éticos y

⁶ Tomado de: <https://www.portafolio.co/economia/el-pais-pierde-11-billones-al-ano-por-evasion-de-firmas-526452?fbclid=IwAR3X1R4x7troGn2GH2GfGkMRk7mkW6EKOEP9l6GYg7P7IlvobIJwORimiTU>

morales, en este trabajo pretendemos mostrar que la aplicación de la auditoría forense en el campo económico, genera en el interior de las firmas un refuerzo que puede prevenir y detectar la pérdida de valor de las empresas, entiéndase esto como: Robos, desvío de recursos, lavado de activos, malversación de recursos, entre otros. Y en ese orden de ideas hacemos una aproximación a cómo y para qué podría aplicar su enseñanza e implementación dentro del proyecto educativo del programa de contaduría pública de la Universidad del Valle.

Así entonces, nuestra investigación se encuentra estrechamente relacionada con la del autor Ramos⁷, pues dada la carencia de la enseñanza de técnicas y procedimientos forenses para la aplicación en el campo corporativo, consideramos prudente recomendar la inclusión en el proceso formativo del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle un micro currículo que sirva de guía para atender casos de fraudes económicos.

Para ello es necesario tener en cuenta que la formación que deben impartir las universidades que oferten el programa de contaduría pública en Colombia deberá estar enfocada en brindar una formación integral según los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación en la Resolución 3459 de 2003, donde expresa que el contador tendrá que adquirir las competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas que les permita brindar confianza pública en el desarrollo de su ejercicio, por lo que la formación integral tendrá que estar compuesta tanto por el conocimiento teórico como por el práctico.

⁷ Ramos, M, *Debilidades formativas del Contador Público Udeceista frente a la auditoría forense*; 2012

En el caso particular de la Universidad del Valle, según lo planteado en el proyecto educativo del programa (PEP) de contaduría pública de la Universidad se evidencia la orientación a la formación de profesionales íntegros, citando lo siguiente: *“El Programa busca que sus estudiantes y egresados se formen y actúen como sujetos epistémicos (senti-pensantes) capaces de entender que la realidad social y empresarial está compuesta por unas prácticas sociales y humanas –comerciales y productivas– que se pueden representar y transformar usando las teorías, los enfoques y las perspectivas tanto de las ciencias sociales y humanas, como de las ciencias de la economía y la administración. Así, el Programa se centra en divulgar reflexiva, crítica, constructiva y propositivamente los fundamentos de estos saberes y su relación (aplicación) con el saber contable (episteme). La formación se constituye como el dispositivo que procura que el estudiante piense y actúe en el marco de las explicaciones y problemas que subyacen a los saberes que se han propuesto describir y comprender el funcionamiento de la realidad empresarial y social de su medio.”*⁸

Es por ello que se considera necesario establecer cómo y desde donde se puede proyectar en el programa de Contaduría pública de la Universidad del Valle la incorporación del tema de la auditoría forense como una asignatura más en el área de la auditoría. Así mismo, es importante advertir que este trabajo lo que busca es comprender el proceso académico del programa y los desarrollos que ha tenido, para de esta manera invitarlos a pensar en la necesidad de realizar dicha incorporación para el desarrollo de contadores públicos íntegros.

⁸ Comité del Programa de Contaduría Pública universidad del valle, Proyecto educativo del Programa de Contaduría Pública, 2011, Colombia, pp 19

1.3 INTERROGANTE DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo el programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle puede incorporar la enseñanza de la auditoría forense para el fortalecimiento del proyecto educativo del programa académico de Contaduría Pública (PEP)?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Describir la importancia que representa la enseñanza de la auditoría forense para el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sistematizar los antecedentes de la Auditoría Forense como una línea de trabajo educativo que proyecta la formación integral del contador público.
2. Caracterizar el marco conceptual de la Auditoría Forense en el desarrollo del ejercicio profesional.
3. Sistematizar los desarrollos del programa curricular de la universidad del Valle, específicamente en el tema de la Auditoría.
4. Caracterizar la metodología de enseñanza del profesional de contaduría pública egresado de la Universidad del Valle.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Cuestionar el por qué en Colombia el problema de la corrupción y los fraudes financieros como son los casos de SALUDCOOP, Coomeva, Agro ingreso seguro, Caprecom e InterBolsa entre otros, suceden y afectan eventualmente a gran parte de la población, generando desconfianza a los Stakeholders; dichas prácticas generan alertas significativamente importantes, pues se pone en riesgo el patrimonio público de la nación y su estabilidad económica. Esta preocupación radica en el “deber ser” de los futuros profesionales, especialmente los de contaduría pública, dado que deben velar por unas prácticas fieles y transparentes de las funciones administrativas y financieras dentro del entorno organizacional, por ello se considera necesario implementar la cátedra de Auditoría Forense dentro de la malla curricular del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle, puesto que contribuirá positivamente a la formación integral que se establece en el PEP del programa de contaduría pública; pensar en esta inclusión enriquece y brinda a los profesionales más nociones y destrezas que les permitirá prevenir y detectar oportunamente los fraudes y de esta manera poder realizar actividades que le permitan a la organización restablecerse en caso de fraude o continuar con el control de manera efectiva.

El conocimiento de la auditoría forense contribuye a la prevención de la corrupción especialmente el de los casos corporativos. Así como cambian rápidamente las formas de hacer negocios, también lo hacen las formas de defraudar, razón por la cual los profesionales que intervienen en la prevención del delito deben contar con metodologías, técnicas y procedimientos

para detectar y cuantificar el impacto del fraude financiero, con el fin de brindar confianza a los usuarios de la información financiera.⁹

Dado que la educación universitaria es la que pondrá a disponibilidad de las organizaciones las nuevas generaciones de auditores, ejecutivos y directores, se considera que como estudiantes de contaduría pública de la Universidad del Valle es pertinente y necesario analizar el área de la Auditoría desde un tema que para mayor parte de las universidades acreditadas en Colombia (por no decir en su totalidad) no es de mayor relevancia, como es el caso de la *Auditoría Forense*. Sin embargo, nuestra tarea será contemplar el asunto en cuestión en aras de que una buena formación en dicha área contable (auditoría forense) contribuya a los futuros egresados de Contaduría pública de la Universidad del Valle. Con dicho fortalecimiento mencionado anteriormente, no solo Beneficia la formación de los involucrados, además de manera directa impacta el sector empresarial, que es el espacio donde desarrollan y aplican su profesión; es importante dicho conocimiento porque contribuye a generar confianza en los empresarios, en cuanto a la calidad de profesional que tiene en su organización y como la educación recibida le ha otorgado los conocimientos y las herramientas suficientes para poder lograr el crecimiento de la organización a su vez una mejor percepción de calidad de vida de la sociedad en la que se desarrolla como de la economía del país.

⁹ Auditoría forense: los procedimientos del contador público en la investigación del fraude corporativo, Universidad de la Salle, febrero del 2010

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Con el propósito de comprender claramente el aspecto metodológico de la investigación desarrollada, se aclara en primer lugar el concepto de metodología de la investigación el cual se entiende como: “...el conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno”¹⁰. Ahora bien, los diferentes tipos de investigación acorde a Hernández, Fernández y Baptista son: exploratoria, descriptiva, estudio de correlaciones y explicativa.

De acuerdo con estos tipos, la propuesta de investigación se enmarca en la investigación de carácter descriptivo, dado que esta “...busca explicar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice...” de lo anterior se entiende el propósito que tiene este trabajo en torno al tema de la auditoría forense para su mayor entendimiento y análisis. También se hace necesario aclarar que este trabajo tuvo una dimensión en lo que se conoce como investigación exploratoria puesto que el tema de la auditoría forense y su enseñanza en la modalidad de pregrado es un tema cuya bibliografía no es abundante, caso contrario a otros temas relacionados con la profesión; el tema que se aborda, se puede decir que es relativamente nuevo en el contexto profesional colombiano.

Por lo anterior, el trabajo buscó contextualizar el tema de la auditoría forense tanto en el ámbito nacional como internacional, revisar sus avances, para conocer lo que señalan sus detractores y sus propulsores, también se buscó describir lo que se ha dicho sobre la aplicabilidad

¹⁰ Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos, Baptista Lucio, María Del Pilar. *Metodología De La Investigación*. 5 Ed México D.F: Mcgraw Gill, 2010. P. 4.)

del tema, sus ventajas, desventajas, y las diferencias con la auditoría financiera. Es indudable, que este trabajo se puede enriquecer cuando se avance en trabajos que intenten saber cuál es el estado del arte en el tema en cuestión.

La revisión bibliográfica de la auditoría forense y fraude corporativo fue el resultado de lecturas y reflexiones que intentaron identificar la importancia de la auditoría forense en el contexto empresarial y la importancia de que la academia abarque este tema con los futuros contadores públicos. La bibliografía Secundaria se revisó en las siguientes fases: 1) Con relación al tema de auditoría forense los principales libros analizados para el desarrollo de este proyecto de investigación fueron: El contador forense de Horacio Ayala; Auditoría forense aplicada al campo administrativo y financiero, medioambiente, cultural, social, política y tecnología de Álvaro Fonseca; Una aproximación a la auditoría forense del autor Braulio Rodríguez; El texto de Rodrigo Estupiñán, titulado Control interno y fraude, así como también Control interno, auditoría, aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo de Edilberto Montaña; también, se revisó artículos de revistas académicas de las distintas universidades del país y monografías de pregrado que soportan la investigación, como por ejemplo La auditoría forense contra el fraude empresarial de la Universidad Militar Nueva Granada del autor Gómez A. Con base a lo anterior y demás literatura referenciada a lo largo de este proyecto de investigación, se logró estructurar los antecedentes, definiciones, características, normatividad y retos de la auditoría forense dentro del campo aplicativo del profesional de contaduría pública.

2) seguidamente se analizaron algunos casos relevantes en cuanto al tema de desfalcos financieros y fraudes corporativos que se han manifestado a nivel nacional e internacional,

Puntualmente: Salud Coop, DMG, Carrusel de la Contratación, Enron y Parmalat. Esto con el propósito de dilucidar los elementos que envuelven los procesos de corrupción y fraude, dentro de las empresas e identificar las falencias dentro de los procesos de control interno. Es válido aclarar que los casos expuestos anteriormente se eligieron con muestreo no probabilístico, lo cual significa que fueron elegidos a criterio personal e intencional de los investigadores.

La estructura básica en la cual se expone cada uno de los casos comienza por: a) La descripción del inicio del negocio, b) Su objeto social y su complejidad organizacional, c) Establecer las falencias, errores o inconvenientes que cada organización tuvo en sus operaciones administrativas y/o financieras que impidió el buen desarrollo de su misión, d) Describir el impacto financiero, e) Consecuencias legales que se presentaron en todos y cada uno de los ejemplos planteados; lo que ofreció un panorama global de la actividad de cada empresa.

Posteriormente, se hizo una búsqueda bibliográfica sobre el tema del aprendizaje significativo, donde se toma como principal referente a David Paul Ausubel, quien fue el pionero en la descripción e implementación de esta teoría, y donde se explican los antecedentes, las tesis principales y las posibles aplicaciones que podrían hacerse en el modelo de enseñanza con el propósito de extraer los aspectos más relevantes y viables para que la auditoría forense sea un tema comprensible, productivo y que complemente la integralidad del futuro profesional de Contaduría pública de la Universidad del valle; por tal razón los investigadores consideran que es el modelo pedagógico ideal para que

En cuanto el desarrollo del trabajo es necesario hacer hincapié que éste se realizó en el programa de contaduría pública de la Universidad del Valle, específicamente analizando el proyecto educativo del programa (PEP) y la malla curricular, pues en el primero se puede ver en qué consiste el tipo de formación que pretende brindar la Universidad del Valle a sus estudiantes, las generalidades y los cambios que se dieron en las distintas reformas a las asignaturas de auditoría, identificando si en ellas se encontraban indicios de la enseñanza de la auditoría forense en pregrado, mediante la esquematización de dichos cambios desde la reforma de 1976 hasta la de 1994 que es la última que se ha realizado hasta la fecha al contenido programático de Contaduría Pública; y en el segundo el contenido programático que se imparte a los futuros Contadores Públicos en el momento del desarrollo de este proyecto de investigación.

Así mismo, se revisaron los currículos educativos (pensum) de las diez mejores universidades del país según Universia¹¹ para determinar en cuál de ellas se ofrece a los estudiantes de pregrado asignaturas de auditoría forense; el propósito de esta revisión no pretende analizar en detalle el eje de formación de la auditoría, ni sus metodologías de enseñanza, ni su pedagogía en cada una de las universidades citadas sino que se pretende mostrar resumidamente la presencia que tiene la auditoría forense en los entes educativos colombianos.

Se elaboró un micro currículo de auditoría forense para el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle que podrá ser utilizado como guía para futuras

¹¹ *Universia Colombia, Artículo publicado el 4 de enero del 2018. Tomado de:*
<http://noticias.universia.net.co/educacion/noticia/2018/01/04/1157204/cuales-universidades-prestigiosas-colombia.html>

reestructuraciones en la malla curricular de la carrera o en su defecto, ser aplicado en la universidad. En él se describió brevemente cual es el propósito del curso, el cual se planteará en principio como una asignatura de electiva profesional que los estudiantes interesados en conocer más sobre este tema de la auditoría forense pueden estudiar; cuyo propósito será servir de apoyo en la detección del fraude dentro de las organizaciones y también, a la prevención de eventos fraudulentos; para ello se requiere traer a colación lo indagado sobre la teoría del aprendizaje significativo, que en síntesis lo que busca es crear conocimiento que perdure a través de la enseñanza de nuevos conceptos tomando como punto de partida las experiencias y conocimientos preliminares de los estudiantes; es así como se propone que este sea el modelo pedagógico que ponga en marcha la universidad del Valle para la enseñanza de la auditoría forense, puesto que permitirá que los futuros contadores públicos adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para dar respuesta a las necesidades organizacionales frente a la detección y prevención de los fraudes corporativos.

2 CAPÍTULO: LA AUDITORÍA FORENSE Y SU SURGIMIENTO

El propósito de este capítulo fue recopilar la información pertinente y necesaria de auditoría forense donde se definen los aspectos más relevantes que la componen, así como también su surgimiento, sus principales funciones y diferencias en cuanto a la auditoría financiera. Con el gran crecimiento empresarial de las últimas décadas, la tecnificación de las labores operativas y financieras y el auge tecnológico; la forma de administrar las organizaciones ha cambiado en algunos aspectos y en igual medida la manera de estafar o delinquir dentro de las mismas. Por ello, se han desarrollado métodos que ayuden a detectar y prevenir cualquier tipo de

acción que atente contra la estabilidad empresarial y su marcha continua, entre ellos se encuentra la auditoría forense, cuyo propósito fundamental es el de establecer las posibles causas de fraude que se pueden presentar en una empresa para poder combatirlas mediante estrategias corporativas y la ayuda de documentación contable-financiera que soporta las investigaciones hechas por un profesional especializado en el tema.

En ese orden de ideas, se presentan grandes retos para los futuros profesionales de contaduría pública y aquellos que ya llevan un gran recorrido en el área, pues implica una preparación continua de los contadores públicos y revisores fiscales en nuevos temas de aseguramiento de la Información y el buen gobierno corporativo. Pero esto se logra mediante propuestas concretas que las entidades educativas de formación profesional brinden a la población, es decir las herramientas necesarias para satisfacer las necesidades que demande el mercado. En ese orden de ideas, se realizó la búsqueda en los programas académicos de contaduría pública de diez (10) de las principales universidades colombianas, para determinar en cuál de ellas se ofrece al estudiantado un currículo de auditoría forense que permita su fortalecimiento en esta rama del saber.

2.1 ¿QUÉ ES LA AUDITORÍA FORENSE Y CÓMO SURGE?

El tema de las ciencias forenses ha despertado según Fonseca (2015), un alto interés en los últimos años a nivel mundial (...”El constante bombardeo de información en medios masivos sobre avances del manejo de la información y entre ellos los tecnológicos, los programas que

muestran aunque de forma dramática y algunas veces exagerada casos o hechos en los cuales intervienen las ciencias forenses, generan curiosidad en la gente del común poniendo incluso de moda el estudio en especializaciones de las ciencias criminalísticas y ahora a otras disciplinas que lo pueden utilizar en investigaciones forenses”...) ¹². Para Fonseca Vivas (2015), la auditoría forense, aplicada a diferentes áreas surge con los intentos por detectar e investigar el fraude cometido en los documentos, actos y otros aspectos necesarios para la elaboración de Estados Financieros. Posteriormente, se ha ido ampliando su campo de acción en la medida en que han desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen organizado y trabajar estrechamente con la administración de justicia, sirviendo como perito experto o auxiliar de la misma. De igual manera el autor, manifiesta que más allá de lo apasionante que puede ser la exploración de hallazgos y comprobación de hipótesis, las ciencias forenses a partir de la investigación detallada, evidencias, pruebas y constante exploración científica emite conclusiones que dan soporte a la administración de justicia. ¹³

“Como antecedente y para entender por qué viene siendo importante la investigación de la auditoría forense, vemos como en los tiempos medievales el significado de auditor fue “persona que oye” dado a que los registros de contabilidad gubernamental solo eran aprobados hasta después de que se realizará una lectura pública de los mismos. En la Revolución Industrial, se iniciaron auditorías con el fin de determinar que las personas en posiciones importantes del gobierno estuvieran

¹² Fonseca, A. (2015). *Auditoría forense aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Colombia.

¹³ *Ibid.*, P. 15.

presentando la información y actuando de forma honesta y correcta. Durante esta misma época, los propietarios de los negocios empezaron a requerir de los auditores para detectar errores y fraudes, incluyendo el estudio de todas o casi todas las transacciones de la compañía. Los principales usuarios de las auditorías en estas épocas fueron las instituciones financieras.” Fonseca (2015)¹⁴

Conforme lo establece Fonseca (2015) a mediados del siglo XX, se dejó aún lado la detección de fraude y se centró en la presentación de manera razonable de los estados financieros. Con el tiempo, se fueron incrementando las actividades que realizaban los auditores y por medio de la selección de una muestra de las transacciones se empezó a tomar conciencia de la importancia de la aplicación del control interno y se determinó que era la mejor herramienta para determinar el fraude, dado que las auditorías de fraude comenzaron a ser costosas.

En los años 60, en congreso de los Estados Unidos empezó a asumir una mayor responsabilidad por los fraudes y dio importancia al proceso de auditoría para la detección oportuna de estos.

La junta de normas de auditoría de Estados Unidos en 1996, emitió una guía para los auditores en donde se requería la evaluación del riesgo de errores en las auditorías debido al fraude. El congreso pensó que con la emisión de normatividades que regularan las actividades fraudulentas se iban a disminuir estas mismas, pero aun así siguieron presentándose actos

¹⁴ *Ibid*, P.15

fraudulentos y a causa de ello la Comisión nacional sobre presentación de informes financieros fraudulento recibió recomendaciones por parte de organizaciones de contabilidad, dentro de las cuales se tocó la efectividad del control interno y la demanda en la atestación de los auditores Fonseca (2015)¹⁵

Dados los constantes cambios en este mundo globalizado y en las sociedades, la auditoría ha evolucionado, como es el caso de la auditoría forense que apoya a la auditoría gubernamental a causa del incremento de corrupción y fraudes dentro del sector público, pero no solo ha limitado su aplicación a este sector, sino que también ha incursionado en la detección de fraude en compañías de sector privado.

Para Fonseca (2015) desde los inicios de la contabilidad esta jugó un protagonismo en la sociedad cuando se vinculó la parte legal con los registros, evidencias y pruebas contables. Así se explica las primeras aplicaciones de la Auditoría forense. En el Código de Hammurabi de Babilonia, se mencionaron los primeros conceptos sobre la auditoría forense, en la cual se mencionaba que la manera de demostrar un fraude o mentira era por medio de la documentación contable que sustenta este mismo.

Sin embargo, desde lo que argumenta Fonseca se puede decir que la aplicación la auditoría forense no aparece claramente sino hasta los años 30, cuando un contador del departamento de impuestos de los Estados Unidos se dedicó a investigar a un criminal dedicado al lavado de dinero

¹⁵ *Ibid*, P37

conocido como Al Capone. Este contador, por medio de evidencias sustentadas en los libros de pagos, demostró que el volumen de ventas de Al Capone no era el mismo que los presentados en los impuestos y, adicionalmente, eran volúmenes tan altos que se justificaban que era lavado de dinero. Gracias a las investigaciones del contador, pudo determinarse que Al Capone era culpable, por lo que fue a la cárcel y se pudo dismantelar su organización.¹⁶

Sin embargo, la auditoría forense tuvo el suficiente impulso en los años 70 y 80 en Estados Unidos, cuando en el caso Watergate en 1972, se iniciaron las prácticas de análisis de fraude en los estados financieros y con esta aplicación lograron revelarse actividades que implicaron al presidente Nixon, formulándose acusaciones contra él o contra algunos de sus funcionarios. Con estas revelaciones la comisión Treadway de los Estados Unidos (Comisión nacional sobre reportes financieros fraudulentos) dio un direccionamiento importante frente al fraude administrativo y las revelaciones de los estados financieros e inclusive se incluyeron dentro de las normas internacionales de auditoría, disposiciones que trataban sobre el fraude y error, evidencias y pruebas de auditoría y revelaciones sobre los estados financieros.¹⁷

A raíz de la quiebra de varias empresas en los Estados Unidos a finales del siglo XX, como entre muchos otros casos sucedidos, se tienen los de Enron, Worldcom y Tyco. La comisión de valores de los Estados Unidos SEC inició una investigación a muchas compañías y se creó un organismo para supervisar la parte contable y de interés de todas las compañías, promulgándose la ley de USA PATRIOT el 26 de octubre del 2001, que está centrada en la utilización de

¹⁶ *Ibíd.*, p. 37

¹⁷ *Ibíd.*, p. 37.

herramientas para destruir el terrorismo y amplió los delitos que se consideraban tipificados en los códigos penales como terroristas, junto con su pena. Fonseca (2015)¹⁸

También instauró la Ley SARBANES OXLEY-SOX el 30 de julio del 2002, la cual establece control de calidad, independencia, normas de contabilidad, responsabilidad corporativa, lineamientos para tratar el fraude corporativo, entre otras disposiciones.

En Europa, con el fraude de Parmalat, igualmente se establecieron supervisiones en Italia a nivel nacional de los auditores, impulsado el control para evitar operaciones fraudulentas en los países no solo de la economía europea sino de todos los países a nivel global. Fonseca también señala que el gran surgimiento de la auditoría forense ha incrementado no solo su aplicación sino también se ha convertido en un campo interesante y atrayente para profundizaciones en estudios afines. Es así como en los últimos años la auditoría forense centró su base en el sector público desarrollando mejores prácticas por medios de las auditorías gubernamentales, en especial en los países centroamericanos y quedándose rezagada en Colombia.

La importancia que se le ha dado a la auditoría forense radica en que permite evidenciar las causas que llevaron a que se cometieran los fraudes en las organizaciones y, de esta forma poder determinar la responsabilidad de quien o quienes los han cometido. Dentro de las principales causas que dieron origen a la auditoría forense está el deterioro del patrimonio público a causa de la corrupción y la presencia de operaciones fraudulentas dentro de las entidades del

¹⁸ *Ibid*, p.37

Estado, encargadas de la administración de los recursos, en la disolución de organizaciones, de sociedades, liquidación de separaciones matrimoniales, casos de incendios, fraudes en los seguros de los vehículos, entre otros. En este sentido, para Fonseca, la aplicación de la auditoría forense ha ayudado en la detección de fraudes, errores, irregularidades y actos ilícitos, aportando hallazgos para sustentar su dictamen; trabaja de la mano con las demás disciplinas como son la administración, ingenierías, derecho, entre otras necesarias para su investigación.

2.2 DEFINICIONES.

La auditoría forense para Álvaro Fonseca puede definirse como (...el uso de las técnicas de investigación criminalísticas, integradas con la contabilidad, lo financiero, administrativo, cultural, social, político, salud, ambiental, social, tecnológico, entre otros conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y negocios para mostrar los resultados de información y el dictaminar con las evidencias y pruebas en los tribunales apropiados para a la administración de justicia sirviendo como perito auxiliar de la misma.”),¹⁹ el análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional. Una auditoría forense es la actividad de un equipo multidisciplinario, es un proceso estructurado, donde intervienen contadores, auditores, abogados, investigadores, grafo técnicos, informáticos, entre otros, pues, en atención al tipo de empresa, sus dimensiones y diversidad de operaciones, se puede requerir la participación de otros especialistas como

¹⁹ Fonseca, A. (2015). *Auditoría forense aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Colombia. (P. 39.)

ingenieros de sistemas, agrónomos, forestales, metalúrgicos, químicos, etc. que de la mano y bajo la conducción del auditor forense realizan la investigación.

Además, la auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada) Fonseca (2015)²⁰

Para Alan Errol Rozas, la auditoría forense es: “una auditoría especializada en la obtención de evidencia para convertirse en pruebas, las cuales se presenta en el foro; es decir en las cortes de justicia, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales.”²¹

Entre muchas de las peculiaridades que se le pueden atribuir a la auditoría forense se mencionan las siguientes: investigar la información, realizar levantamiento de información, analizar la información de forma exhaustiva en busca de hallazgos de evidencia y pruebas que sustenten su dictamen, evaluar, realizar los procedimientos de auditoría y demás necesario a la información para comprobar la veracidad de su dictamen y sustentarlo por medio de sus hallazgos, interpretar los resultados obtenidos después de las evidencias e incluirlos dentro del dictamen, testificar como experto los hallazgos encontrados ante un tribunal o juez, desarrollo su capacidad profesional para defender la presunción del fraude, sustentándola en los hallazgos de las

²⁰ *Ibid*, p.39

²¹ Rozas Flores, A. (2009). *Auditoría Forense. Quipukamayoc, Revista de la Facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Volumen 16.*

evidencias y pruebas encontradas; valúa cuantitativa y cualitativamente los casos en que se han cometido fraudes o donde existe la posibilidad de cometerlos.²²

Para Miguel Cano y Danilo Lugo (2004) citado por Rozas Flores (2009, P. 68.) establece que la auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico.

Así pues, como lo expresa el autor Horacio Ayala Vela; como principio general, la auditoría externa no está destinada a la detección de fraudes en las empresas, en la contabilidad o en sus resultados. Pese a la creencia que pudiera existir al respecto, el auditor ya sea interno o externo no tiene como misión principal la de descubrir fraudes, aunque la auditoría continua y eficiente puede ayudar a prevenirlos.²³

El auditor tiene la obligación de planificar y de llevar a cabo su trabajo de auditoría de un modo que le otorgue seguridad razonable de que podrá detectar errores o irregularidades²⁴, que afectan de manera significativa los estados financieros. No puede asegurar, de manera absoluta, que su trabajo, bajo el plan preparado, conducirá a la detección de las irregularidades que pueda

²² Fonseca, Óp. Cit., p. 39

²³ Ayala, H. (2008). *El Contador Forense*. Legis Editores. Colombia.

²⁴ De acuerdo con la definición del IACPA la diferencia entre unos y otras radica en que los errores no son intencionales, mientras que las irregularidades sí lo son.

contener. Las informaciones que conducen a descubrir los delitos contra el patrimonio surgen del mismo modo que en otros tipos de crímenes: por denuncias de funcionarios o exfuncionarios, por denuncias de terceros o, muchas veces, por simple casualidad.²⁵

Lo cierto es que, cuando se conocen indicios de fraude organizacional resulta determinante en los procesos de investigación la participación de un contador experto en estas lides, que no es otro que el contador forense, los organismos especializados de investigación, como el FBI de los Estados Unidos, han incrementado de manera sustancial su nómina de contadores forenses, a raíz del crecimiento desmedido de los delitos contra el patrimonio, sus montos y sus modalidades, fruto, entre otras razones, del desarrollo tecnológico y de la internacionalización de los negocios.

2.3 ELEMENTOS QUE AYUDAN A LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL AUDITOR FORENSE

Adicional a los conocimientos de contabilidad y auditoría, el auditor forense tiene que tener unas competencias en aspectos de investigación legal y formación jurídica, que le permitan un acorde desarrollo del trabajo en la recolección de pruebas y evidencias. De esta forma el auditor forense debe manejar y estar altamente capacitado en aspectos referentes al campo de la auditoría. Tener amplios conocimientos sobre los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría, sin dejar a tras la experiencia laboral en el desarrollo de estas labores. El auditor forense debe contar con

²⁵ *Ibid*, P. 28.

determinadas competencias como: ser perspicaz, tener conocimiento de psicología, una mentalidad investigadora, enfocada a la automotivación, con una mentalidad creatividad implementando habilidades de comunicación y persuasión enfocada a la ley, que le permitirán adquirir una mediación y negociación frente a las situaciones que se presenten en los casos investigados.²⁶

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Para Ayala (2008) la auditoría forense, investiga, analiza, evalúa, interpreta, y con base en ello testifica y persuade a jueces, jurados y a otros acerca de la información financiera sobre la cual pesa una presunción de delito, por lo tanto:

- ✓ Se analiza la información en forma exhaustiva.
- ✓ Se piensa con creatividad.
- ✓ Debe poseer un sentido común de los negocios.
- ✓ Domina los elementos básicos del procesamiento electrónico de datos y tiene excelente capacidad de comunicación.
- ✓ Debe tener completa discreción, amplia experiencia y absoluta confianza.
- ✓ Es conocedora de temas contables, de auditoría, criminología, de investigación y legales.²⁷

²⁶ Galvis A, Roa L. (2008). *Análisis De La Auditoría Forense Como Herramienta Para Mejorar La Responsabilidad Social Empresarial Del Contador Público En Las Empresas Del Estado*. Universidad De San Buenaventura, Bogotá, D.C.

²⁷ Universidad EAFIT, 2017. Tomado de: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2013%20Auditoria%20Forense.pdf>

Conforme los expuesto anteriormente por Ayala (2008) la apropiación del conocimiento sobre auditoría forense proporciona al profesional de la contaduría pública una serie de conocimientos y herramientas que conllevan al desarrollo de actividades específicas dentro de su campo de acción; sin embargo en este punto, el lector se puede llegar a preguntar por qué en nuestro trabajo se hace hincapié en la implementación de la auditoría forense en el currículo del programa académico, cuando existe en él una fuerte rama de la Auditoría general muy bien estructurada e impartida y que nutre significativamente el conocimiento y el que hacer de los estudiantes de Contaduría de la universidad del valle; Para ello mostramos un breve recuadro en el que se plantean las diferencias más significativas entre estos dos tipos de auditoria

AUDITORIA GENERAL	AUDITORIA FORENSE
Se hacen recomendaciones, sugerencias y previene sobre las conclusiones que surgen de su labor	Se realiza más allá de la evidencia y la prueba de auditoría y no es previsiva
Se dedica a desarrollar programas de auditoría y cuestionarios de evaluación del sistema de control interno, para obtener una seguridad razonable basada en sus evidencias y pruebas.	Evalúa e investiga al 100%, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas.
Se requiere que los auditores empleen un enfoque de la auditoría con escepticismo profesional.	Se evita emitir juicios de valor y no se hacen recomendaciones ni sugerencias

Utiliza técnicas y procedimientos de auditoría principalmente empleadas en el examen de información financiera	Su trabajo está dirigido a ambientes legales o casi jurídicos
Se enfoca en las fallas del sistema de control interno y la reglamentaria omisión que vence los controles	Requiere que los examinadores de fraude implementen un enfoque de evidencias y pruebas para lograr la resolución de un fraude.
Usan documentos como única evidencia y prueba para sustentar los informes finales.	Se usan técnicas y procedimientos de investigaciones científicas de examen de fraudes, basada en documentación, revisión de datos públicos y entrevistas.
No se puede atrapar a los que cometen fraudes	Busca de forma intencional las sorpresas
Trabaja con una estimación del riesgo de auditoría	Implementa pruebas circunstanciales, testimonios, peritajes, inspecciones y otros que necesite
Se ciñe únicamente a los programas de auditoría y a los cuestionarios de evaluación del sistema de control interno, en áreas acordadas contractualmente.	Busca evidencia de los hechos intencionalmente para asegurar un apropiado por parte de la corte.

Los informes y dictámenes que presentan son solo para la administración	Los informes y dictamen que emiten son para el juez y la presenta en la corte
---	---

Tabla 1. Diferencia entre auditoría general y auditoría forense

Fuente: Álvaro Fonseca Vivas

Evidentemente auditoría general y auditoría forense están estrechamente relacionadas, pues en términos generales la auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución como servicio a la gerencia por personal de una unidad de auditoría completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, soportando una evidencia convincente. (Londoño A, & Saldarriaga V, Citando a Cano y otros, 2018). Por su parte la auditoría forense toma herramientas propias de la Auditoría y las aplica, con algunas modificaciones, a las investigaciones que realiza. Se entiende por lo anterior que dichas herramientas pueden irse adaptando a lo que requiera cada caso en particular. En todo caso la auditoría forense presente también informes soportados con evidencia que para este caso debe cumplir requisitos legales diferentes a los de la auditoría general.²⁸

2.5 RETOS DE LA AUDITORÍA FORENSE.

²⁸ Londoño, R., Saldarriaga, P., (2011) *Adversia. La auditoría forense: Un campo en potencia. Universidad de Antioquia*. P. 55 – 66.

El profesor e investigador de la Universidad Javeriana, Braulio Rodríguez Castro, en su texto “Una aproximación a la Auditoría Forense” plantea concretamente que el trabajo realizado por los auditores externos se ha visto en entredicho, a consecuencia de los múltiples fraudes que se develan en las organizaciones, Sin embargo, no está muy claro de quién es la responsabilidad en aquellos casos donde se presentan irregularidades a los estados financieros. Esto acarrea una pregunta importante, ¿La responsabilidad es del auditor o de la administración de la empresa? Para dar respuesta a esta pregunta, es necesario remitirse la NIA 240 (Norma Internacional de Auditoría) De acuerdo con las normas internacionales de auditoría, el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o error, trabajando bajo los principios fundamentales del código de ética, y con juicio profesional y escepticismo profesional. Sin embargo, siempre existe una posibilidad de que no se puedan detectar por completo las representaciones erróneas, y es mayor el riesgo de no detectar un error resultado de fraude, que un error por equivocación, debido a que cuando se trata de fraude que implica información financiera fraudulenta se presenta acciones más sofisticados para ocultarlo, como lo son la falsificación, no registro de transacciones, colusión, omisión intencional, alteración de registros e incluso errores intencionales dentro del fraude. Cuando se trata de malversación de activos, lo que implica robo de activos de la entidad, pueden presentarse desfalcos, robo de activos físicos o propiedad intelectual, pagos por bienes y servicios no recibidos y uso de activos para fines personales.²⁹

²⁹ Rodríguez. C., (2002). *Una aproximación a la Auditoría Forense*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá – Colombia.

Londoño y Saldarriaga (2011) También hacen un comparativo entre la Auditoría y la Auditoría Forense que se presenta a continuación:

AUDITORÍA	AUDITORIA FORENSE
La auditoría parte del precepto de la buena fe, es decir, Parte del hecho de que los procesos desarrollados se llevan de la mejor manera.	Auditoria forense actúa bajo el precepto de que hay un acto realizado intencionalmente generando así procesos legales y jurídicos.
Esta subdividida en Auditoria interna y Externa	No maneja subdivisiones.
La auditoría verifica los registros, documentos y fuentes contables, dedicándose a observar si los mismos cumplen con los parámetros de aceptabilidad establecidos.	La auditoría forense, investiga, analiza, evalúa, interpreta, y con base en ello testifica y convence a jueces, jurados y a otros acerca de la información financiera sobre la cual pesa una presunción de delito.

La Auditoría se enfoca en las fallas del sistema y la reglamentaria omisión que vence los controles.	La Auditoría forense Trata con los actos voluntarios que están dirigidos a vencer los controles.
La Auditoría se ejerce con el fin de controlar, no con la mentalidad de encontrar sorpresas.	La Auditoría forense trabajo con la finalidad de encontrarse sorpresas.
La Auditoría realiza recomendaciones que surgen de las conclusiones en base a hechos observados.	La Auditoría forense emite informes y da argumentos que tienen que presentar ciertos requisitos para tener el carácter de válidos legalmente.
La Auditoría surge a razón de la necesidad en las organizaciones de mantener un control constante y eficaz.	La Auditoría Forense surge a raíz de irregularidades en la información financiera de la compañía.
La Auditoría tiene como fin implementar medidas, políticas y procedimientos para proteger el activo, minimizar las posibilidades de riesgos, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad	La Auditoría Forense tiene como principio combatir la corrupción con el fin de encontrar culpables.

de la información económico-financiera, pero no busca culpables.	
---	--

Tabla 2. Diferencias entre auditoría y auditoría forense

Fuente: Londoño, R., Saldarriaga, P., P, 60.

Con lo anterior es posible evidenciar que la auditoría forense es una rama, que en principio toma muchas características de la auditoría financiera, pero se diferencia en que su propósito primordial como lo establece Fonseca (2015) es el de proporcionar pruebas fehacientes y fidedignas que sirvan como soporte a la hora de impartir justicia en juzgados, con el propósito de determinar realmente los responsables de delitos financieros que atentan con el bienestar y desarrollo continuo de las organizaciones bien sea de tipo público, o privado.

El contador público, dentro de su actuar profesional, día a día enfrenta casos fraudulentos en distintas firmas u organizaciones que pueden ir desde los casos más simples e irrelevantes hasta los más complejos y sofisticados sistemas de evasión que ayudan al desvío de recursos para cometer delitos. Es allí donde la experticia, perspicacia y un básico conocimiento de auditoría forense del profesional de la contaduría pública toma un papel importantes, en la medida en que del análisis del entorno, la situación y estudio de las diferentes salvaguardas que una organización posee para disminuir la probabilidad de error, puede llegar a determinar falencias y así comprobar la efectividad del control interno, tomando decisiones en conjunto con la gerencia para contrarrestar considerablemente las posibilidades de que esta no cumpla con su objeto social.

2.6 ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA FORENSE EN COLOMBIA

Según un análisis realizado por Universia Colombia,³⁰ basándose en rankings educativos del año 2017 que agrupan las universidades de todo el país; las de mayor prestigio en términos de calidad educativa e investigativa en Colombia son:

- 1) Universidad Nacional de Colombia
- 2) Universidad de los Andes
- 3) Universidad Externado de Colombia
- 4) Pontificia Universidad Javeriana
- 5) Universidad de Antioquia
- 6) Universidad de La Sabana
- 7) Universidad del Norte
- 8) Universidad del Rosario
- 9) Universidad del Valle
- 10) Universidad Industrial de Santander.

Es preciso señalar que dentro del marco de estas diez universidades se revisan los currículos educativos de contaduría pública con el propósito de revisar, en cuál de ellas se le imparte al estudiante de contaduría pública nociones sobre la auditoría forense.

³⁰ *Universia es la red universitaria de referencia para Iberoamérica y desde su creación cuenta con el mecenazgo de Banco Santander. Agrupa 1.341 universidades.*

En primer lugar, revisando la malla curricular del programa académico de contaduría pública de la Universidad Nacional de Colombia encontramos que en la rama de la auditora se incorpora las asignaturas de auditoría financiera, la cual prepara al estudiante para que valore, asimile y aplique los conocimientos y metodologías de la auditoría financiera, teniendo en cuenta los aspectos generales que fundamentan la teoría del aseguramiento de información, en especial el aseguramiento de información financiera histórica

Y también la asignatura de auditoria financiera II, en la que se prepara al estudiante para que aplique de una manera práctica los conocimientos y metodologías de la auditoría, apoyándose en ejemplos de nuestra realidad basados en la normatividad nacional e internacional aplicable. Se busca que los estudiantes apropien los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la prestación de servicios profesionales de aseguramiento y atestación de estados financieros.

Dentro de las asignaturas de auditoría y temas afines de esta universidad no se encuentra implementada la enseñanza de auditoría forense ni en opciones pregrado ni tampoco en opción de Posgrado. .³¹

En la Universidad de Los Andes, dentro de su programa académico de contaduría internacional se hace especial énfasis en formar Profesionales capaces de incorporarse fácilmente

³¹ Universidad Nacional de Colombia. (2016). *Plan de estudios detallado por asignaturas*. Recuperado de http://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/contaduria/plan_de_estudios_/Plan_estudios_detallado_2016-01.pdf

a un ambiente organizacional globalizado que agregue valor a cualquier tipo de ente económico dentro y fuera del país.

Dentro de su malla curricular los temas referentes a la auditoría son las asignaturas de fundamentos de aseguramiento y procesos de aseguramiento, que hacen alusión a las NIA (Normas internacionales de auditoría) y dentro de estas normas se encuentra el tema de Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude, lo cual hace especial alusión a temas de auditoría orense que se tratará más adelante.³²

Para el Caso de las Universidad Externado de Colombia el propósito estructural de su enseñanza es formar contadores públicos con perfil gerencial, formación en investigación, sólida formación en valores, con compromiso ético y responsabilidad social y capacidad para abordar los sistemas de información, gestión y control. Y se diferencia del resto por los siguientes aspectos:

- Perfil gerencial con capacidad de liderazgo y emprendimiento empresarial.
- Énfasis en control gerencial y auditoría forense.
- Inglés intermedio alto en 6 semestres.
- Proyección internacional desde la formación en NIIF.
- Único programa del país con prácticas empresariales en séptimo semestre.
- Pregrado articulado con la formación pos gradual.³³

³² Universidad de los Andes. (2018). Plan de Estudios 2018. Tomado de <https://administracion.uniandes.edu.co/phocadownload/2018/pregrado/Plan-de-estudios-201820.pdf>

³³ Universidad Externado de Colombia. (2017). Plan de estudios Contaduría. Tomado de <https://www.uexternado.edu.co/plan-estudios-contaduria/>

Es preciso destacar que la Universidad Externado de Colombia es de las pocas que ha implementado dentro de su malla curricular el tema de la auditoría forense, pues en la modalidad de Pregrado, para los estudiantes de décimo semestre ven la asignatura llamada “auditoría forense” y cuya justificación para su aplicabilidad es la siguiente:

“La proliferación de escándalos de corrupción y fraude, en los últimos años, ha hecho que la auditoría forense sea una de las áreas técnicas con mayor crecimiento en la investigación de conductas relacionadas con delitos financieros. Las nuevas tecnologías y los mercados financieros estructurados requieren de expertos a la hora de investigar y detectar conductas de fraude, en un mercado cada día más especializado y regulado por estándares internacionales. La auditoría forense, sirve de apoyo no solo en la detección de fraude, sino como medida de prevención, con el fin de anticiparse a los eventos de pérdidas, proveyendo instrumentos para el análisis y control de los riesgos propios del fraude y la corrupción.” (Universidad Externado de Colombia, 2017, p.1)

Además de incorporar este tema en la modalidad de pregrado también se da a nivel de postgrado en la especialización en auditoría forense que ofrece la Universidad con el objetivo de formar académicamente profesionales altamente calificados en la prevención, investigación y detección de delitos económicos y financieros, que sirvan de apoyo a la administración de los

diferentes entes económicos que requieran de sus servicios, así como de soporte directo a la administración de justicia en Colombia.³⁴

Por otro lado, en la malla curricular del programa académico de contaduría pública de la Universidad Javeriana brinda a sus estudiantes la capacidad de ejercer su profesión en todas las actividades relacionadas con el área contable y financiera, así como aquellas relacionadas con su saber profesional en el sector público y privado. El énfasis de la Universidad Javeriana radica principalmente en la contabilidad financiera internacional, las finanzas, el aseguramiento, contabilidad gerencial, tributaria e investigación contable. Sin embargo, no se especifica una materia que esté directamente relacionada con la auditoría forense.³⁵

Pese a que no se logra evidenciar que en pregrado se profundice en el tema de la auditoría forense, encontramos que la Pontificia Universidad Javeriana ofrece un diplomado en administración de riesgos y auditoría forense³⁶, donde su objetivo principal según lo planteado es brindarle a los participantes bases conceptuales sólidas y herramientas generales para la administración y la prevención de delitos económicos y financieros a través del uso de herramientas que proporciona la auditoría forense; dichas habilidades se obtendrán por medio del estudio conceptual y práctico alrededor de dicho tema; así mismo, ofrece la posibilidad de certificarse ante la asociación de especialistas certificados en delitos financieros o ACFCFS. Cabe

³⁴ Universidad Externado de Colombia. (2017). *Especialización de Auditoría Forense*. Tomado de <https://www.uexternado.edu.co/programa/contaduria-publica/especializacion-auditoria-forense-4/>

³⁵ Pontificia Universidad Javeriana. (2018). *Carrera de Contaduría Pública*. Tomado de <http://www.javeriana.edu.co/carrera-contaduria-publica>

³⁶ Pontificia Universidad Javeriana. (2018). *Diplomada administración de riesgos y auditoría forense*. Tomado de <http://www.javeriana.edu.co/educon/economia-y-juridica/administracion-riesgos-y-auditoria-forense>

resaltar que para poder obtener este título es necesario presentar un examen que garantice el conocimiento en la prevención de delitos financieros de manera general.

En cuanto a la Universidad de la Sabana no ofrece dentro de su portafolio de programas de pregrado, el de contaduría pública.

Por su parte la Universidad de Antioquia ofrece a sus estudiantes de contaduría pública la posibilidad de ser profesionales con significativa capacidad para desenvolverse en el medio contable. Mostrar habilidades para el análisis de problemas, contribuyendo al desarrollo de los procesos que encaucen soluciones adecuadas y oportunas, ser razonador, creativo cuando se trata de diseños, tener sólida formación conceptual, ser diligente y dedicado a su trabajo, manifestar deseos de superación y perfeccionamiento en los campos personal y profesional. Los propósitos de formación que definen el perfil y las competencias del profesional contable son:

- Ser consciente y autónomo en su proceso de formación constante.
- Asumir la investigación como un proceso de formación permanente.
- Leer, escribir, escuchar y hablar correctamente para resolver problemas y trabajar en equipo con armonía intelectual y justicia social.
- Ser garante de la información contable privada y pública, nacional e internacional.
- Valorar los procesos contables en beneficio del desarrollo sostenible y sustentable de la sociedad.
- Modelar, diseñar y gestionar, tanto sistemas fiables de información contable, como procesos de auditoría y control.

- Suministrar datos útiles, comparables y de fácil comprensión para diferentes usuarios.
- Participar en la toma de decisiones sobre la base de situaciones administrativas, financieras, económicas y tributarias en todo tipo de organizaciones.
- Crear sistemas de información contable para las nuevas sociedades del conocimiento.
- Procesar, analizar, seleccionar información relevante con el fin de proyectar escenarios contables futuros.
- Conocer el entorno para participar activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que se presenten en él.

Dentro de la rama de la auditoría, las materias que corresponden a este tema son las de Control, Procesos de control e Informes de control.³⁷

El programa académico de contaduría pública de la Universidad del Norte, ofrece un enfoque internacional que responde al inminente avance en la internacionalización de los mercados y culturas, ante lo cual los negocios están requiriendo de profesionales ampliamente capacitados para ofrecer a las empresas estrategias y soluciones que les permitan competir en el mercado global actual y que a la vez contribuyan al desarrollo económico y social de su país. En el currículo de la carrera se incorporan las materias de Auditoría internacional I y Auditoría internacional II, pero no se logra evidenciar metodologías de enseñanza en el ámbito de la auditoría forense.³⁸

³⁷ Universidad de Antioquia. (2018). Programa de Contaduría Pública. Tomado de <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/ciencias-economicas/programas-academicos/programas-pregrado/contenido/asmenulateral/contaduria-publica/>

³⁸ Universidad del Norte (2018). Escuela de negocios, Contaduría Pública. Tomado de <https://www.uninorte.edu.co/web/contaduria-publica>

Universidad del Rosario, en su escuela de negocios no existe la oferta de contaduría pública, por lo que es nula la enseñanza en temas de auditoría forense en otras áreas del conocimiento como son administración de empresas, administración de negocios internacionales, administración en logística y producción, de acuerdo con la revisión hecha en las mallas curriculares de cada una de las carreras mencionadas.³⁹

Por su parte, la Universidad del Valle ha trabajado para formar profesionales integrales en el campo de la contaduría pública, que estén comprometidos con la creación de valor en las organizaciones regionales y del país, a través del liderazgo en los procesos investigativos y empresariales. Así, puede decirse que el programa desde su creación de manera implícita y explícita ha tenido una propuesta curricular que pretende que los estudiantes desarrollen competencias en:

- Comprensión de los procesos y lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina contable.
- Aprehensión de los marcos teóricos que explican racionalmente cómo la Contabilidad contribuye a la modernización de la sociedad, potenciando el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen al saber contable
- Conocimiento respecto de la normatividad vigente que guía los desarrollos y las aplicaciones de la Contabilidad y la Contaduría Pública, teniendo en cuenta referentes

³⁹ Universidad del Rosario (2018), tomado de <http://www.urosario.edu.co/Escuela-de-Administracion/Programas/Pregados/Administracion-de-Negocios-Internacionales/Documentos/Negocios-Internacionales-1.pdf>)

internacionales sobre la generación de información contable financiera y el aseguramiento de esta.

- Criterio y disciplina que permitan mantenerse informado sobre los cambios a nivel regulatorio de la disciplina contable en el país.

Respecto a la enseñanza de la auditoría forense, no se encuentra temáticas relacionadas con esta.⁴⁰

La Universidad industrial de Santander no cuenta con programa de contaduría pública.⁴¹

A continuación, resumimos la información antes expuesta de las diez universidades revisadas, en un cuadro que muestra las clases de Auditoría que se imparten a los estudiantes dentro del programa de Contaduría Pública.

⁴⁰ <http://administracion.univalle.edu.co/contaduria-publica>

⁴¹ Universidad Industrial de Santander (2018) tomado de <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/programasAcademicos/index.html>

	Universidad Nacional de Colombia	Universidad de los Andes	Universidad Externado de Colombia	Pontificia Universidad Javeriana	Universidad de Antioquia	Universidad de La Sabana	Universidad del Norte	Universidad del Rosario	Universidad del Valle	Universidad Industrial de Santander.
Auditorías que se imparten en los programas de Contaduría Pública a los estudiantes	-auditoría Financiera. -auditoría Financiera II -No se evidencia estudios de auditoría forense para pregrado ni tampoco postgrados.	-Fundamentos de Aseguramiento y Procesos de Aseguramiento -Alusión a las NIA (Normas Internacionales de Auditorías) -Responsabilidades del auditor en Auditorías a Estados Financieros.	-Auditoría Forense en la modalidad de pregrado para estudiantes de décimo semestre. -Especialización en Auditoría Forense en la modalidad de Postgrado.	-Teoría de Aseguramiento -Aseguramiento Interno. -Postgrado Diplomado en administración de riesgos y auditoría forense -Certificación ante la asociación de especialistas certificados en Delitos Financieros o ACFCs	-Control -Procesos de Control - Informes de Control	No Aplica	-Auditoría Internacional I -Auditoría Internacional II	No Aplica	-Fundamentos de control y Auditoría -Control y Auditoría	No Aplica
Fuente: Elaboración Propia.										

Como conclusión del análisis realizado en las diez universidades, se puede evidenciar que, en solo una de ellas, la Universidad Externado de Colombia; se ofrece en la modalidad de Pregrado la asignatura de auditoria forense para los estudiantes de contaduría pública; En el caso de la Pontificia Universidad Javeriana la auditoría forense se ofrece en la línea de posgrados y para el resto de universidades consultadas, no se dicta en ninguna de ellas el tema en cuestión.

En su mayoría las Universidades se enfocan en brindar al estudiante las herramientas necesarias para el ejercicio de su profesión en el marco de la globalización e internacionalización de los negocios. Lo cual acarrea un gran reto para la comunidad contable en términos de la constante adaptación a los nuevos Estándares Internacionales y garantizar un adecuado manejo de la información que se genera en las corporaciones.

2.7 EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Aplicando la hermenéutica a la ley 43 de 1990, se puede entender el ejercicio profesional del contador público como todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios inherentes a la profesión, la manera en que se realizan, las limitaciones y la regulación para el desarrollo de la misma.

Los constantes cambios que se dan en el mercado global han provocado que los empresarios busquen nuevas maneras de hacer negocio, por tal motivo es necesario que los

contadores públicos estén es constante formación para adquirir nuevas capacidades y aptitudes que les permita ser competentes en el desarrollo del ejercicio profesional, con el fin de hacer frente a dichos cambios.

Para el profesor Jesús Alberto Suárez Pineda, filólogo de la Universidad Nacional y profesor de teoría contable en la Universidad Central, una educación cimentada sobre bases humanísticas, científicas y técnicas garantiza mayor movilidad y adaptabilidad profesional en un mundo en el que el cambio tecnológico afecta constantemente la estructura del mundo del trabajo y plantea nuevas demandas de calificación en conocimientos y competencias generales. La formación técnica del contador no implica únicamente el aprendizaje de un “saber hacer” sino también de un “saber ser”, “saber vivir”, “saber convivir”, “saber aprender y desaprender” que requieren la acción de un aprendizaje colectivo, competitivo e individual.⁴²

Según Jack Alberto Araujo, la formación integral se refiere a que el contador público no debe limitarse a ser un buen profesional, sino que también debe ser una persona de bien, justo ético y moralmente responsable⁴³. Él explica que la formación integral es la concurrencia de los siguientes aspectos en un individuo: ha aprendido a ser y ha aprendido a aprender (conocer); estos conducirán al profesional al éxito, a la felicidad y a la libertad, respectivamente. La concepción anterior implica un cambio en los planes y en los contenidos curriculares y en los métodos pedagógicos, que deben ir orientados hacia un proceso enseñanza-aprendizaje más formativa y

⁴² Suarez, J. A. (2000). *Corazón, cabeza y manos de la cultura contable*. Revista Legis, p. 231-257)

⁴³ Araujo, J. A. (2000). *Educación superior y contaduría pública*. Revista Legis, p. 171-195)

participativa, basados en el conocimiento, responsable en gran medida de la calidad de la educación.

Para él, el conocimiento y la tecnología son los factores más pertinentes para su estudio puesto que “el desarrollo económico del próximo milenio solo puede provenir de un trabajo con base en conocimientos y de los trabajadores en el área del conocimiento. El poder será de quien lo posea, pues el capital fundamental será éste y no los recursos naturales, ni la mano de obra, ni siquiera el dinero lo será (...) en esta perspectiva la educación se vuelve crucial, especialmente la impartida por la enseñanza universitaria, cuya excelencia suele tener un efecto determinante en el nivel científico de la sociedad y en el grado de desarrollo económico de los pueblos.”⁴⁴

2.8 NORMATIVIDAD DE LA AUDITORÍA FORENSE

Para entender el desarrollo de la normatividad en la Auditoría Forense es necesario explicar los aspectos más importantes, en términos de la practicidad que tiene esta rama dentro del ámbito organizacional; pues la normatividad es la carta de navegación que los profesionales tienen para una programación efectiva y asertiva de su trabajo y que además determina el actuar de los individuos para el logro de los objetivos. Ayala (2008).

En ese orden de ideas aquí se presentan las distintas leyes, decretos y demás normas de carácter nacional e internacional que tienen implicación dentro del campo de la auditoría forense,

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 177.

lo que permite hacer una aproximación de la legislación actual para un adecuado desarrollo de su trabajo como auditor forense.

Si bien en nuestra investigación, no se logró identificar un cuerpo de principios y normas de auditoría forense, y entendiéndose que en términos contables es más amplia que la auditoría financiera, por extensión debe apoyarse en principios y normas generalmente aceptadas y de manera especial en normas referidas al control, prevención, detección y divulgaciones de fraudes, tales como las normas de auditoría SAS No 82 y No 99 y la ley Sarbanes – Oxley.

Para Ocampo, Trejos & Solarte los contadores públicos y auditores forenses no deben estar ajenos a comprender que ante la globalización se vienen firmando acuerdos bilaterales entre bloques comerciales; esto aceleró la estandarización de normas y leyes no solo de tipo penal para proteger los negocios, sino comerciales y de información, estos hechos ponen en plena vigencia la homologación de las normas internacionales de auditoría, las normas internacionales de contabilidad y las normas de información financiera, conocidas como las NIA's, NIC's y NIF's adicionalmente están en pleno vigor leyes extraterritoriales como “USA Patriot”, “Victory Act” y “Sarbanes-Oxley”⁴⁵. En ese orden de ideas la actualización continua y puesta en práctica de las normas, que mediante la ley 1314 de 2009 se hicieron de obligatorio cumplimiento, son de significativa importancia pues coadyuvan en el logro del objetivo principal que se plantea la Auditoría forense como lo define Miguel Cano y Danilo Lugo, que es: “descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas”.

⁴⁵ Ocampo S, Trejos B, Solarte M. (2010) *Las técnicas forenses y la Auditoría*. Revista Scientia at Technica. Universidad Tecnológica de Pereira. No 45. P, 110.

Ley Sarbanes – Oxley 2002.

Esta norma es una de las más importantes regulaciones surgidas después de los múltiples escándalos financieros que dieron lugar en USA en el 2001. Fue propuesta por el diputado Michael G. Oxley y el senador Paul S. Sarbanes, en el congreso estadounidense para el control de las auditorías financieras. La norma aplica para todas las empresas que están reguladas en la New York Stock Exchange (NYSE) y la National Association of Securities Dealers by Automatic Quotation, conocida como (NASDAQ) y bajo la supervisión de la Securities and Exchange Commission (SEC). Por lo tanto, también rige para todas las empresas extranjeras que cotizan en dichas bolsas de valores, incluyendo a la casa matriz, las subsidiarias y afiliadas. Montaña (2013)

Lo primero que hace la ley es crear el “Public Company Accounting Oversight Board” que es la Junta de supervisión de firmas de contabilidad pública, y que comenzó a operar en abril del 2003. Su principal función es el de llevar el registro de las firmas auditoras, inspeccionar su trabajo y verificar que cumplan con los estándares de control de calidad y principios éticos. Montaña (2013)

La ley también aborda el tema de la independencia de los auditores. Entre otros, limita los servicios que estas firmas pueden prestar a sus clientes de auditoría y detalla las actividades que requieren ser aprobadas previamente por el comité de auditoría. Así queda prohibido prestar a los clientes de auditoría servicios de contabilidad y otros relacionados con la preparación de las cuentas anuales.⁴⁶

⁴⁶ Montaña O. *Óp. cit.* P. 344-345

Declaración sobre las normas de Auditoría (SAS)

Entendiendo que las SAS son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas NAGA que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA (Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados), pero se han convertido en estándar internacional, especialmente en nuestro continente. Las Declaraciones de Normas de Auditoría son emitidas por la Junta de Normas de Auditoría (Auditing Standard Board ASB)⁴⁷, señalamos las que a nuestro juicio las normas más relevantes para el tema de Auditoría Forense son:

SAS 82: Aspectos del fraude en una auditoría de estados financieros. Sustituidas por las SAS 99.

SAS 99: SAS 99 define el fraude como un acto intencional que resulta en una inexactitud importante en los estados financieros. Hay dos tipos de fraude en cuenta: errores derivados de la presentación de informes financieros fraudulentos (por ejemplo, falsificación de registros contables) y errores derivados de la apropiación indebida de activos (por ejemplo, el robo de bienes o de los gastos fraudulentos).

⁴⁷ Tomado de:

<https://pedrobejarano.jimdo.com/app/download/.../Relación+Normas+SAS.pdf>

-Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Son unas normas expedidas por la federación internacional de contadores-IFAC, las cuales van a proporcionar las directrices para llevar a cabo las auditorías y la emisión de informes sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de las organizaciones.⁴⁸

– Fraude y error (240): Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona una guía con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido un fraude o error.

Decretos:

Decreto 4334 del 2008.

Decreto formado a raíz de los escándalos financieros por pirámides (como es el caso de DMG) en Colombia, el decreto toma a consideración que dado (...) las conductas y actividades sobrevinientes por parte de personas naturales y jurídicas que atentan contra el interés público protegido por el artículo 335 de la C. P., en tanto que por la modalidad de captadores o recaudadores en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones y negociaciones, generan abuso del derecho y fraude a la ley al ocultar en fachadas jurídicas legales, el ejercicio no autorizado de la actividad financiera, causando graves perjuicios al orden social y amenazando el orden público, tal como fue expresado

⁴⁸ Tomado de: <http://www.fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/>

en el decreto de Declaratoria de Emergencia, el Gobierno Nacional debe adoptar urgentes medidas con fuerza de ley que intervengan de manera inmediata las conductas, operaciones y el patrimonio de las personas involucradas y en las de quienes amenazan con desarrollarlas en adelante.”⁴⁹

Decreto 1964 de 1998.

Artículo 1: Para contribuir al control y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conformará una Unidad Especial de información y análisis para el control del lavado de activos, encargada de centralizar, sistematizar y analizar la información a que se refieren los artículos 102 al 107 del Estatuto

Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con el Parágrafo Primero, artículo 40 de la Ley 190 de 1995.

Leyes:

-ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. En el artículo 12 de esta ley se establecen las funciones de los Auditores internos y asimilados:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;

⁴⁹Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 17 de noviembre del 2008. Decreto 4334 del 2008. Diario oficial No. 47.176.

- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;

- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones. Reglamentado Decreto 1826 de 1994.⁵⁰

Ley 800 del 2003

Por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Entre otras disposiciones. El propósito de dicha convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

Ley 610 del 2000.

Artículo 1: se habla del proceso de responsabilidad fiscal con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

Ley 599 del 2000.

Por la cual se expide el Código Penal:

Título VII: Delitos contra el patrimonio económico.

Título IX: Delitos contra la fe pública. (Capítulo III: De la falsedad de documentos)

Título X: Delitos contra el orden económico social. (Capítulo II: De los delitos contra el sistema Financiero; capítulo IV: Del contrabando; capítulo V: Del lavado de activo)

⁵⁰ Congreso de Colombia., 29 de noviembre del 1993. Ley 087 de 1993. Diario oficial No. 41120.

Título XII: Delitos contra la seguridad pública. (Capítulo I: Del concierto, terrorismo, las amenazas y la instigación)

Otras normas.

Normas Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NEPAI)

1210 – Pericia: Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

1220 – Debido cuidado profesional: Los auditores deben cumplir su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El debido cuidado profesional no implica infalibilidad.

1300 – Programa de aseguramiento de la calidad y el cumplimiento: El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua.

1311 - Evaluaciones internas con sus respectivos parámetros.

1312 – Evaluaciones externas con sus respectivos parámetros.

2421 – Errores y omisiones: Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

2430 – Declaración de incumplimiento con las normas y todo lo que en ellas se debe contener cuando sea el caso.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Capitulo XVI: Prevención de actividades delictivas

Artículo 102: Régimen general

- Obligación y control a actividades delictivas
- Mecanismos de control
- Adopción de procedimientos
- Alcance y cobertura de control

Artículo 103: Control de las transacciones en efectivo.

- Transacciones sujetas a transacción
- Control de múltiples transacciones en efectivo

Artículo 104: Información periódica.

3 CAPÍTULO: TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO COMO MODELO DE ENSEÑANZA

En este capítulo se abordan los principales referentes a la teoría del aprendizaje significativo, específicamente se trató de aprehender los: antecedentes, exponentes, tesis principales y como posibles aplicaciones en el modelo de la enseñanza, con el fin de conocer la propuesta aplicar para la enseñanza de la auditoría forense en la Universidad del Valle, dado que esta teoría, a juicio de los autores de este trabajo ayuda a promover espacios educativos más libres, diversos, activos, participativos con una comunicación bidireccional que permite a los docente y estudiantes que el proceso de enseñanza aprendizaje sea mucho más asertivo y real,

llevando a que los futuros profesionales sean más críticos y analíticos sobre la información y las situaciones a las que se enfrentarán en las organizaciones.

El Contador Público José Luis Villarreal en su trabajo Aprendizaje significativo del área del control y auditoría en el programa de contaduría pública de la Universidad Mariana de Pasto – Colombia (2011), concluye que: “El aprendizaje significativo es determinante en las actuales condiciones que se viven a nivel nacional e internacional, cuando los diferentes grupos de interés (entidades gubernamentales, inversionistas, directivos, entidades crediticias, trabajadores y público en general) requieren de información contable que sea de calidad a partir de la mayor confianza cuando esta se encuentra auditada, situación clara en donde se necesita del desarrollo de competencias disciplinares y profesionales en la formación del Contador Público Colombiano.”

3.1 TEORÍA APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

La educación en diversas áreas del conocimiento se ha visto envuelta en una transición de posturas asumidas en cuanto a la acción: enseñanza-aprendizaje. Dos de las teorías más representativas y que a partir de ellas se han desligado otras, son: la teoría conductista y teoría constructivista; la conductista, de manera general, propone la base fundamental en el estudio de conductas observables y medibles y plantea que las respuestas de animales o personas pueden ser condicionadas con ciertos estímulos que la generen. Relacionando esto con la educación, es importante mencionar que la finalidad del conductismo es condicionar a los alumnos para que por medio de estímulos se supriman conductas no deseadas, así alienta al sistema escolar en el uso de

procedimientos destinados a manipularlas a través de refuerzos o castigos. Además de ello, el docente y estudiante asumen roles muy distintos, pues aquí el docente es concebido como el único que posee el conocimiento y por esto él debe transmitirles dichos saberes a los estudiantes ya que éstos son considerados ``tabulas rasas`` y sujetos pasivos que no racionalizan el contenido, sino que solamente esperan a que el profesor le dé la información y les indique qué es lo que debe realizar para hacerlo. (Comignaghi, 2014)

En oposición a esta teoría, surge la teoría constructivista, que plantea que el aprendizaje es un proceso que no puede ser ``transmitido`` si no construido por el estudiante por medio de la interacción e integración de la sociedad y del conocimiento preconcebido que éste posea; para que así, pueda comprender y aprender algún concepto, procedimiento o idea de manera significativa. En esta teoría el estudiante tiene un papel activo y es el centro de atención, por ello, el docente más que un sujeto poseedor del conocimiento y de la ``verdad absoluta`` debe actuar como un guía y un mediador de condiciones y estrategias que sean propicias para que el aprendizaje sea realmente efectivo por parte del estudiantado. Es esta última teoría la que actualmente se toma como referente frente a los procesos educativos.

Dentro de esta misma línea constructivista, se reconoce la labor del pedagogo y psicólogo estadounidense, David Paul Ausubel; por ser pionero en la **Teoría del Aprendizaje Significativo** (1973,1976,2002), considerada concepto básico dentro del constructivismo moderno. El origen de esta teoría se remonta al interés que siente Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social (Ausubel, 1976). Dado que lo que quiere conseguir es que los aprendizajes que se

producen en la escuela sean significativos, Ausubel entiende que una teoría del aprendizaje escolar que sea realista y científicamente viable debe ocuparse del carácter complejo y significativo que tiene el aprendizaje verbal y simbólico. Así mismo, y con objeto de lograr esa significatividad, debe prestar atención a todos y cada uno de los elementos y factores que le afectan, que pueden ser manipulados para tal fin (Palmero, 2008). En este sentido y reconociendo la realidad de la educación, que estaba predominada por un aprendizaje memorístico, caracterizado por la adquisición de los conocimientos a través de unos procedimientos repetitivos en los que el alumno no tiene intención de asociar el nuevo conocimiento con la estructura de conceptos que ya posee, se conforma con una memorización mecánica o repetitiva de los datos, hechos o conceptos (Quesada, 2007).

El aprendizaje significativo (AS) es el proceso en el cual se relaciona un nuevo conocimiento o información con la estructura cognitiva de la persona que aprende, esto de forma no arbitraria, sustancial y no literal. Es decir, que la presencia de ideas, conceptos o preposiciones claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que va a dotar de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo (Moreira, 2000 citado por Palmero, 2008) lo que va a traer consigo una transformación de las ideas de su estructura cognitiva, modificándolas o enriqueciéndolas, lo que resulta que sean más diferenciadas, elaboradas y estables (Palmero, 2008). Por lo tanto, el AS además de ser un proceso caracterizado por la interacción de dos saberes, también es el producto que resulta de ello; donde la construcción de conocimiento es auténtico, el aprendizaje es a largo plazo y no es fácilmente sometido al olvido (Ballester, 2002).

Para lograr esto, es importante que el docente en su rol de guía y mediador de espacios y estrategias didácticas, antes de introducir a una nueva temática se tome el tiempo de contemplar

e identificar las ideas alternativas con las que llegan los estudiantes respecto al tema concerniente, para que a partir de ello, organice los contenidos y busque la manera más adecuada de poder enlazar eso que saben, que les interesa y motiva, con las nuevas ideas y así propiciar un ambiente educativo más participativo, ameno y efectivo. Como lo ratifica Ausubel (1976) *“de todos los factores que influyen en el aprendizaje, el más importante consiste en lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto, y enséñese consecuentemente”*.

De esta forma el docente debe de planificar y orientar su enseñanza hacia el establecimiento de puentes cognitivos relacionando las ideas simbólicamente y de manera no arbitraria (no al pie de la letra), con lo que el alumnado ya sabe. (Ausubel, Novak y Henesian, 1978 citado por Ballester, 2002). Para ello, Vargas (1997) presenta dos principios que Ausubel plantea y que orientan la forma de presentar los contenidos, estos son:

-Diferenciación progresiva: consiste en presentar el material de aprendizaje que contiene las ideas más generales (la que incluye más aspectos) para que poco a poco, mediante el trabajo en conjunto entre maestro y estudiantes, se comience a precisar elementos en términos de especificidad y detalle. Es esta forma de organizar el contenido que facilita la comprensión y percepción del conocimiento por parte de los estudiantes, especialmente cuando se enfrenta a nuevas situaciones y a información o datos que por primera vez se tiene que asimilar. Es decir, ir de lo general a lo particular, para que así el sujeto organice su sistema conceptual y a medida que se avanza esté en la capacidad de relacionar, explicar o formular hipótesis de una situación en específico.

-Reconciliación integradora: este principio incluye la capacidad para hacer referencia cruzada de ideas, reconciliar datos o hechos que aparentemente no están conectados, encontrar vínculos en toda la información disponible, explorar relaciones, hacer referencia a situaciones que se vieron tempranamente en el proceso de aprendizaje y que guardan relación con el concepto o con el conocimiento que se está aprendiendo. En otras palabras, lo que se busca es que los docentes logren establecer vínculos entre los distintos contenidos, para que no se presenten desarticulados unos de otros , viéndose carente de sentido para el estudiante, también-de ser posible según el tópico- buscar formas de interrelacionar otras áreas de conocimiento de forma estratégica a fin de que la información y las dinámicas que se presente al estudiante sea lo más completa y clara posible, pues en muchas ocasiones se les provee de muchos conceptos de forma aislada con una mínima articulación o desvinculados de un contexto, viéndose éstos obligados a memorizarlos por la falta de significatividad.

Por lo tanto, la presentación de un material potencialmente significativo(ya sea una estructura curricular, plan de aula, secuencia de actividades o guía educativa) requiere tener un significado lógico , esto es, que sea potencialmente relacionable con la estructura cognitiva del que aprende, que existan ideas de anclaje adecuados en el sujeto que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta (Ramírez, 2011), que no sean lejanos al interés o experiencia del alumno, que tengan íntima relación entre contenidos y que esté direccionado desde aspectos generales a los más detallados, que les sea útil para la aplicación o entendimiento de cualquier circunstancia cotidiana que se le presente y, sobre todo que estimule el interés y motivación de los estudiantes por aprender, puesto que, dentro del proceso de enseñanza éstos son fundamentales y cumple un rol activo (Romero, 2009).

Por último, Joseph Novak, en su libro *Teoría y Práctica de la Educación* (1977) (citado por Vargas, 1997), aclara que la teoría de Ausubel no es una teoría completa, pues si así fuera pronto se volvería obsoleta; es una teoría en construcción, un aporte que siempre puede ser enriquecido por una práctica pedagógica que sabe hacia dónde se dirige y que se renueva a sí misma. Por ende, aunque la teoría sirve de modelo explicativo de lo que ocurre cuando aprendemos, nos da cuenta de los factores que inciden en el aprendizaje, nos indica caminos a seguir, presenta cómo sería la mejor forma de guiar la enseñanza y entre otros aspectos, en la práctica se pueden presentar factores que se deben asumir modificando aquellas directrices que orienta la labor del docente, sin embargo, esta no cambia sino que se reestructura y amplía según las situaciones propias que se devengan de la labor de enseñar, por lo tanto si el docente desempeña su labor fundamentándola en principios de aprendizaje bien establecidos, podrá racionalmente elegir nuevas técnicas de enseñanza y mejorar la efectividad de su labor.

4 CAPÍTULO: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

En este Capítulo se hará una aproximación a las definiciones de fraude y corrupción, para ofrecer un panorama general de cómo opera, cómo surge y de qué manera afecta la entidad que padece este mal. También se mencionan algunos de los casos de corrupción más alarmantes a nivel nacional e internacional, y se intentará explicar el papel que juega el contador público dentro de los complejos sistemas fraudulentos que operan en la sociedad. Para ello se explicará la normatividad aplicable dentro del contexto colombiano, la cual intenta prevenir y minimizar los riesgos de fraude presentes en todas las instituciones bien sea públicas o privadas, y las cuales

deben ser tenidas en cuenta por los profesionales de la Contaduría Pública para el desarrollo adecuado de su trabajo.

4.1 GENERALIDADES SOBRE EL FRAUDE

En la definición del Black's Law Dictionary se afirma que el fraude es:

“Un término genérico que abarca todos los medios diversos que el ingenio humano pueda crear y a los que recurre una persona para aprovecharse de otra con sugerencias falsas u ocultación de la verdad; incluye todo tipo de sorpresa, truco, treta y cualquier otra actitud mal intencionada con la cual engaña a otro. Los elementos para una acción legal por fraude incluyen la representación falsa de un hecho presente o pasado por parte del demandado, la medida entablada en consecuencia por el demandante y el daño que genera dicha información falsa al demandante.”

Otra definición de amplia aceptación es la que ofrece el Instituto de Auditores Internos de Colombia, la cual afirma que: “Fraude es todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar el pago o la pérdida de servicios, o para obtener una ventaja personal o comercial”

Fraude, proveniente del latín *fraus*, *fraudes*, es la acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete. Acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros. Cepeda (1994)

Según Rozas Flores (2009) para comprender el Fraude se requieren tener en cuenta dos aspectos esenciales; el primero es que el fraude es típicamente un delito de engaño, y como tal, deliberado, intencionado, y en eso radica la diferencia fundamental con el error, la intención reflexionada del sujeto de inducir al engaño, para lograr un beneficio indebido para sí mismo o para un tercero.⁵¹

El segundo, es común encontrar en toda la bibliografía inherente a la contabilidad y la auditoría financiera, así como en la producida por los organismos regulares o investigadores de fraudes en las empresas o contra las empresas (IIA, SEC, etc.), un grupo de tipos delictivos englobados bajo la denominación genérica de fraudes, cuando en términos del derecho sustantivo penal, esas acciones delictivas se corresponden a diversos tipos penales, que pasan entre otros por: el “hurto” simple o continuado, la “apropiación indebida” simple o calificada, la “falsificación documental”, los “delitos tributarios” la “estafa” simple o agravada, peculado, concusión, etc.⁵²

En un sentido amplio se entiende como fraude: A) Las acciones impropias resultantes en una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o

⁵¹ Rozas, F. Op. Cit., P. 70 - 71

⁵² Ibid., P. 71

a los acreedores; B). Las acciones impropias resultantes en la defraudación del público consumidor (tales como una publicidad falsa); C). Las Malversaciones y desfalcos cometidos por los empleados contra los empleadores; y D). Otras acciones impropias tales como sobornos, comisiones, violaciones de las reglas de las agencias reguladoras y las fallas para mantener un sistema adecuado de control interno.⁵³

4.2 GENERALIDADES SOBRE LA CORRUPCIÓN.

La corrupción existe cuando una persona, ilícitamente, pone sus intereses personales por sobre los de las personas y los ideales que está comprometido a servir.⁵⁴

El fraude se define como “despojar mediante engaños” ya sea a una persona natural o jurídica, dentro de las menciones que se relacionan con los llamados delitos de cuello blanco son referidos a las defraudaciones que se han hecho a los entes corporativos, dividiéndose en dos categorías. Aduenarse de los fondos (efectivo o valores) o activos de la empresa; y la declaración de la situación financiera de la empresa como es la omisión de operaciones, registros falsos, Amortizaciones o depreciaciones no efectuadas y manipulación de registros contables de un ente económico.⁵⁵

⁵³ *Ibid.*, P. 71

⁵⁴ Estupiñan, G. (2006) *Control Interno Y Fraude*. 2ª Ed. Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones.

⁵⁵ *Ibid.* P. 239

Para Fernando Cepeda Ulloa la corrupción es un intercambio consensual que involucra al menos dos partes capaces, una de las cuales ocupa una posición de poder mediante la cual busca beneficiarse, y son conscientes de que están violando las reglas o los valores que sostienen el interés general de un sistema o de una sociedad.⁵⁶

La corrupción es un fenómeno Universal, en todos los países se presenta, lo que se discute es en qué país se presenta más o menos corrupción. Sin embargo en el caso de Colombia, la corrupción tiene un significado aún mayor que en otros países, puesto que se incorporan tres variables que no son tan comunes: El narcotráfico y su secuela de corrupción, violencia y terrorismo; La violencia de los grupos guerrilleros que no han querido incorporarse a la vida civil (teniendo en cuenta que las FARC ya han pactado acuerdos de Paz existen otros que permanecen en Conflicto) y por último la ineficacia del sistema de administración de justicia, todavía congestionado, ineficaz, también con problemas de corrupción, a pesar de los inmensos esfuerzos realizados por las últimas administraciones para modernizarlo y fortalecerlo. Pero es muy difícil conseguir resultados favorables, hablando del caso particular de Colombia, cuando el propio Director Nacional Anticorrupción de Colombia, el señor Luis Gustavo Moreno Rivera (cuyo cargo exige velar y promover prácticas legítimas en Colombia) es acusado y capturado por haber favorecido, mediante sobornos, al exgobernador de Córdoba Alejandro Lyons Muskus para evadir sus investigaciones.⁵⁷

⁵⁶ Cepeda, U. F. (1994). *La corrupción administrativa en Colombia*. Bogotá. Colombia: TM Editores.

⁵⁷ Panam Post. Junio 11 del 2018. Tomado de: <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2017/06/27/colombia-capturado-director-fiscalia/?cn-reloaded=1>

Este tipo de actuaciones y muchas otras más, que atentan contra la dignidad y buen nombre de los entes del estado encargados de la lucha contra la corrupción, solo deja en evidencia el débil y precario sistemas con el que la sociedad colombiana pretende, algún día, lograr una verdadera justicia y equidad social.

Un artículo publicado por el diario Portafolio menciona que según el último informe de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) realizado en el año 2016, se analizaron alrededor de 1.003 casos de corrupción y fraude en todo el mundo. De ellos, el 45% tienen lugar en Latinoamérica; dejando pérdidas estimadas de USD\$ 400 mil por suceso. El estudio también señala que las compañías tardaron 18 meses para descubrir los siniestros, esto debido, probablemente, a que el 90% de los colaboradores relacionados con el incidente no presentaban sospechas de haber realizado estas conductas.⁵⁸

“Colombia fue el tercer país que más registró casos de corrupción dentro de las compañías con 14 incidentes registrados; esto después de México con 36 y Brasil con 18 sucesos. Ante los casos de fraude y corrupción en las empresas, los canales de denuncias son algunos de los medios más efectivos para detectarlos.

Todas las organizaciones, sin discriminar su tamaño, suelen tener diferentes riesgos de fraude, si bien la corrupción es más frecuente en organizaciones grandes, la manipulación de cheques y de la nómina, son los mecanismos más usados dentro de las pequeñas y medianas

⁵⁸ Portafolio. Marzo 28 del 2018. Tomado de: <http://www.portafolio.co/economia/colombia-el-tercer-pais-de-latinoamerica-con-mas-fraude-empresarial-515657>

empresas. Por lo que ley 1778 del año 2016 decretó que la Superintendencia de Sociedades “promoverá en las personas jurídicas sujetas a su vigilancia la adopción de programas de transparencia y ética empresarial”. Así las cosas, todas las empresas están obligadas a implementar canales de denuncia y programas de detección de fraudes.” (Portafolio., marzo del 2018)

4.3 PERFIL DEL RIESGO DEL FRAUDE

Cualquier empresa está en riesgo de fraude y sus directivos deben manejar profesionalmente ese riesgo, aplicando las mismas técnicas que se aplicarían a todos los problemas del negocio: analizar el alcance y la escala del riesgo, desarrollar una estrategia para minimizarlo, e implementar estrategias. Estupiñan (2006)

Existen algunos indicadores del fraude que deben tenerse en cuenta cuando se hace una investigación y que deben servir de indicio para prevenirlos, como es el análisis del perfil del riesgo agrupado en cuatro categorías: los riesgos de personal, los culturales, los estructurales y los comerciales.⁵⁹

TABLA 3. Perfil del riesgo

Riesgos personales	*Estilo de manejo Autocrático. *Desajuste entre personalidad y estatus. *Comportamiento inusual. - Actos ilegales. *Estilo de vida costosa.
---------------------------	---

⁵⁹ Estupiñan, op. cit., P 257

	*Calidad pobre del personal. *Moral baja. *Alta rotación del personal. *Compensación vinculada al rendimiento.
Riesgos culturales	*Resultados a cualquier costo. *Compromiso deficiente con el control. *Sin código de ética comercial. *Obediencia incuestionable del personal.
Riesgos estructurales	*Estructuras complejas. *Sitios remotos pobremente supervisados. *Varias firmas de auditores.
Riesgos comerciales	*Estrategia comercial definida. *Utilidad excesiva por encima de las normas de la industria. *Desajuste entre el crecimiento y el desarrollo de los sistemas. *Reputación pobre. *Problemas de liquidez.

Fuente: Rodrigo Estupiñan (2006)

Según Estupiñan, al reunir estas clases de riesgos, se puede aumentar considerablemente el riesgo de fraudes, sin embargo, no es probable que ningún factor único sea por sí mismo indicador de fraudes, pero al existir la combinación de varios de ellos, generalmente habrá un nivel más alto de riesgo. Esto debe conducir a un examen riguroso de uno o más aspectos de las operaciones de la compañía o de los individuos que en ella trabajan.⁶⁰

Según la “*Encuesta Global del Crimen Económico Año 2018*” realizada por la firma de auditoría PriceWaterhouseCoopers concluye que, para ese año, el 39% de los entrevistados colombianos indicaron que sus empresas han sido víctimas de algún delito económico, lo cual se encuentra siete puntos por encima de los reportado en la Encuesta de 2016 (32%). Las cifras de los encuestados globales muestran un incremento de 13 puntos, pasando de 36% en 2016 a 49% en 2018. Existe un poderoso método para entender y prevenir los tres principales motivadores del fraude interno, el triángulo del fraude, método que fue desarrollado los criminólogos Donald Cressey y Edwin Sutherland⁶¹



⁶⁰ Ibid., P. 258

⁶¹ Encuesta Global Crimen Económico 2018 PwC 2018, Tomado de:
https://www.pwc.com/co/es/assets/document/crimesurvey_2018.pdf

fuelle: PwC (2018)

PRESIÓN

Es la primera pata del triángulo del fraude, es lo que motiva el crimen en primera instancia. El individuo tiene problemas y no es capaz de resolverlos a través de acciones legítimas, por ello, empieza a considerar el cometer un acto ilegal, como robar dinero o falsificar estados financieros y ve en ellos una salida para resolver su problema.

OPORTUNIDAD

Es la segunda pata del triángulo del fraude y se basa en la oportunidad que puede percibir una persona para cometer el crimen. El individuo debe tener alguna manera en la que su posición de confianza le pueda facilitar el cometer un abuso y así poder solucionar su problema financiero, con un riesgo muy bajo de ser detectado.

RACIONALIZACIÓN

Es la tercera y última para del triángulo del fraude y es donde la mayoría de los individuos fraudulentos que no tienen un pasado criminal caen. Ellos se ven como personas honestas, ordinarias y se justifican a sí mismos el acto ilegal como una manera correcta y necesaria de salir de sus problemas.⁶²

⁶² *Auditool Red Global de Conocimientos En Auditoria y Contro Interno; Tomado de:*
<https://www.auditool.org/blog/fraude/4296-el-triangulo-del-fraude-en-la-cotidianidad>

La corrupción se puede presentar en muchas formas y puede variar desde lo trivial hasta lo monumental y suele involucrar el uso indebido de los instrumentos de política, aranceles, créditos, cumplimiento de las leyes, evasión fiscal, reglamentaciones especiales, observancia de los contratos y cancelación de préstamos o de simples procedimientos. La corrupción se ha referido más al sector público, pero normalmente cuando ello sucede está involucrado el sector privado. Al hablar de corrupción de inmediato se hace alusión a los funcionarios públicos y políticos que manejan o trasladan los recursos para su beneficio personal. Sin embargo, dentro de la llamada auditoría forense se ha comprobado que la mayor corrupción la comete el sector privado.⁶³

En todos los fraudes dentro de las licitaciones privadas o contratos donde se roban recursos públicos en su gran mayoría son para empresas privadas, quien, como contraparte, reciben parte del beneficio; así mismo ese sector tiene sus propios y exclusivos casos de corrupción, como es el caso de los escándalos que han producido una gran crisis de confianza en Wall Street, el centro del capitalismo mundial.⁶⁴

Lo grave del asunto es que no se trata únicamente del comportamiento delictivo de unos cuantos individuos que cayeron en la tentación y violaron la ley, sino de un sistema que se corrompió porque creó los incentivos equivocados a la vez que debilitó las regulaciones y controles que hubieran podido poner fin a los abusos. Los incentivos son desmesurados, hace 20 años los presidentes de las 10 compañías más grandes de los Estados Unidos tenían una

⁶³ *Ibid.*, P. 259

⁶⁴ *Ibid.*, P. 259

remuneración anual promedio de 3.5 millones de dólares, mientras que en los últimos años cada uno ganó en promedio 154 millones de dólares. Lo que equivale a un crecimiento superior al 4.000 por ciento.⁶⁵

El problema es que buena parte de esta remuneración era variable y dependía del comportamiento del precio de la acción en la bolsa de valores. En consecuencia, el objetivo central de los altos ejecutivos ya no era la administración de la compañía sino el manejo (o la manipulación) del precio de la acción. Y cuando no fueron suficientes los métodos normales para generar ganancias y crecer, decidieron apelar al maquillaje de las cifras y al fraude contable.⁶⁶

También había incentivos generosos, pero equivocados para otros agentes involucrados en la estafa: las grandes firmas de auditoría cuyos funcionarios no se percataron del maquillaje, o no quisieron verlo porque podían perder los enormes ingresos que les generaba el cliente en otras áreas de la consultoría. También las casas de bolsa, cuyos analistas recomendaban la compra de las acciones de la compañía que ellos mismos vendían con jugosas comisiones, o los bancos internacionales que ayudaron a montar el tinglado de la estafa con transacciones ficticias para poder participar en los otros negocios financieros de las empresas.

En fin, toda una completa red de individuos y firmas buscando su propio beneficio, que ante la ausencia de la mano visible de un Estado con regulaciones estrictas e instituciones fuertes,

⁶⁵ *Ibid.*, P. 259

⁶⁶ *Ibid.*, P. 260

se salieron con la suya pero quebraron a las empresas y a millones de ahorradores que habían invertido en ellas.⁶⁷

4.4 ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE FRAUDE EN EL SECTOR FINANCIERO

La década de los 80 marcó una gran crisis en el sector financiero internacional, generado por múltiples causas, entre ellas fraudes y malos manejos que aún se siguen repitiendo, incluyendo a Colombia cuando la afectó en el año de 1982 y posteriormente en los años 1998 y 1999. Estupiñan (2006)

Sus principales causas fueron:

- Auto préstamos mediante empresas de Fachada.
- Captaciones de dinero sin evaluar su origen y a altas tasas de interés
- Absorción de empresas con crédito obtenidos (auto préstamos)
- Inversiones a conveniencia con comisiones de por medio y con alto riesgo.
- Dilatación de créditos aprobados por juntas directivas con intereses personales y manipuladores de sus órganos de control.
- Flexibilidad de controles por parte de los organismos del estado.
- Presentación de balances maquillados, sin el cumplimiento de principios básicos de contabilidad relacionados: causación, provisión, clasificación real de la cartera, patrimonio técnico, etc.

⁶⁷ *Ibíd.*, P. 260

- Auditorías realizadas con procedimientos limitados en cuanto al alcance y a la independencia mental.
- Dedicación en la auditoría a llenar papeles y calcular fórmulas sin profundizar en las cifras riesgosas.
- No investigar indicios sino solo mencionarlos, pensando más en los honorarios, que en la adecuada prestación de servicios. (Estupiñan,.2006)

Para Cepeda (1994) una de las causas más importantes por la que se presenta la corrupción es la Ineficiencia. Pues esta reduce la calidad del servicio que las entidades prestan al público y, por consiguiente, crea estímulos tanto para que el cliente ofrezca dinero a cambio de la obtención del servicio, como para que el funcionario se involucre en este tipo de transacciones. La ineficiencia está asociada a la carencia o al pobre funcionamiento de los sistemas de planeación y control, lo que hace difícil diferenciar los efectos de las acciones corruptas, establecer las responsabilidades y aplicar los castigos.

La mala calidad del control influye también en la corrupción, pues los mecanismos de control de los resultados de la gestión pública en Colombia son de baja calidad, en primer lugar, porque las entidades frecuentemente no tienen claridad sobre sus propios objetivos, los empleados no conocen tales objetivos adecuadamente y es imposible contar con este punto de referencia fundamental para la evaluación de los resultados.⁶⁸

⁶⁸ Cepeda, *Op. Cit.*, P. 37

También influye el Estado como proveedor monopólico de muchos de los servicios, que presta en la sociedad colombiana. Estos monopolios permiten que existan entidades que funcionan durante largos periodos con bajos grados de eficiencia y elevados índices de corrupción sin que el público pueda rechazarlas absteniéndose de comprar sus servicios. Se debe destacar que la existencia del monopolio, público o privado se presta para la ocurrencia de corrupción. A la inversa, introducción de competencia en la prestación de servicios, a través de unidades públicos o privados, diluye las posibilidades de corrupción.⁶⁹

4.5 SISTEMATIZACIÓN DE ALGUNOS CASOS DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA Y EL MUNDO

Desde las empresas pequeñas, medianas y hasta las organizaciones multinacionales se ven expuestas en todo momento a irregularidades administrativas y engaños premeditados que a mediano y largo plazo puede afectar su objeto social, aunque estas cuenten con sistemas de control muy estrictos que minimicen considerablemente el riesgo de fraude.

Jorge Iván Gómez, columnista de la revista Dinero y experto en dirección estratégica, gobierno corporativo y dirección general, explica que las empresas no son corruptas, corruptas son las personas que dirigen a las empresas; basado en esa afirmación indica que una empresa es la sombra alargada de sus directivos, por ende, si los que se han ganado el derecho a dirigir no reflejan integridad, coherencia y credibilidad en sus acciones y palabras, los demás verán la

⁶⁹ *Ibíd.*, P. 43

corrupción como un asunto cultural, propio de la expresión que dice: “todos lo hacen así en este lugar”.⁷⁰

Basados en esa premisa, los casos expuestos a continuación reflejan que el deseo personal de lograr una ganancia económica, y las racionalizaciones que realizan los directivos en su rol de tomar de decisiones, determinan el rumbo de las compañías.

4.5.1 SALUDCOOP

Uno de los mayores desfalcos al sistema de Salud en Colombia, es sin lugar a duda el caso SaludCoop que como lo expresa la Revista Semana en un artículo publicado el 14 de mayo del 2011 el señor Carlos Gustavo Palacino Antia, estructuró un modelo basado en la integración vertical, gracias al cual conformó un conglomerado de 26 empresas, entre clínicas, cooperativas, laboratorios y compañías de salud que operaban no solo para beneficiar a los casi 4 millones de usuarios que tenía en ese entonces, sino también, para favorecer a su casa matriz. Revista Semana (2011)

La estrategia inicial de Palacino fue afiliarse ya tender a personas de ingresos medios y bajos, donde había un mayor potencial de crecimiento. Por eso comenzaron a aparecer oficinas blancas en las ciudades pequeñas y pueblos, SaludCoop contrató una fuerza de ventas lo suficientemente grande para captar rápidamente a los usuarios descontentos con el Instituto de

⁷⁰ Tomado de: Revista Dinero, Artículo publicado el 09 de marzo del 2017:
<https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/por-que-hay-corrupcion-en-las-empresas-por-jorge-gomez/242751>

Seguros Sociales. De igual manera, empezó a aliarse con cooperativas o pequeñas empresas de salud. Con este fin definió estándares de calidad para lograr la lealtad de sus usuarios. Por ejemplo, estableció que las citas medias debían concederse como máximo en 24 horas, y las odontológicas en 72. El objetivo primordial era alcanzar en poco tiempo una masa considerable de usuarios que le permitiera recibir millonarios recursos del estado a través de la figura de la compensación, que también usaba el Seguro Social. Mientras que algunos críticos afirman que la empresa inflaba las cifras y registraba más personas de las que tenía, otros señalan que, al irse a esos lugares, incursionó en un negocio más lucrativo, pues sus usuarios, al tener una baja educación, demandaban muy pocos servicios médicos, lo que terminó por generar unos altos dividendos.

Para el 2003 cuando ya estaba entre las EPS más grandes del país SaludCoop se enfocó en las ciudades más grandes del país, para ello adquirió la EPS chilena Cruz Blanca con sus 560.000 afiliados. Y, un año después, compró Cafesalud y sus 650.000 afiliados, Lo que le permitió tener un patrimonio de 240.000 millones de pesos. Esas dos han sido las transacciones más grandes y costosas en el sector de la salud.

Como el sistema cooperativo no permite repartir los excedentes, las dudas sobre su crecimiento aparecieron cuando la Supersalud descubrió que, entre 2004 y 2008 la EPS había destinado 318.250 millones de pesos para adquirir y construir clínicas, hospitales e infraestructura con recursos que eran de la salud y no, como alegaba el grupo, con utilidades de su operación. De igual manera le ordenó atender con su propia caja el pago de 308.958 millones que les adeudaba la EPS a los bancos y acreedores. En total, el ente de control y vigilancia encontró un

faltante del orden de 627.000 millones de pesos, monto que había que llevar a la caja de la empresa, lo que significaba que SaludCoop no tenía otra alternativa que comenzar a vender la mayoría de los activos que había adquirido en los años recientes. Ahí se intensificaron los vacíos contables, y la integración vertical empezó a ser demasiado costosa de mantener.

La Revista Semana informó que personajes como el senador Jorge Robledo y algunos economistas de la Universidad Nacional creen que las restricciones de estos recursos y la presión de justificar dichos faltantes, llevaron a la EPS a buscar, a través del aumento de recobros al Fosyga y el cobro desbordado de medicamentos, sus fuentes subterráneas de financiación para poder mantener todos los negocios del grupo a flote. SaludCoop intensificó sus recobros a Fosyga no solo por tratamientos no incluidos en el Plan de Salud, sino en el cobro de medicamentos esenciales, tal y como lo denunció la Universidad Nacional.

Con la llegada del gobierno de Juan Manuel Santos y la alarma que encendió su equipo, por la crisis en la que estaba la salud llevaron a que todo el Estado, incluidos los organismos de control, trabajaran en llave. De ahí las múltiples investigaciones y acciones que en menos de ocho días dejaron en evidencia el cartel del Fosyga y de otros que se tomaron la salud. Aunque también terminó por desencadenar la intervención de SaludCoop.⁷¹

4.5.2 DMG.

⁷¹ Revista Semana, *Derrumbe de SaludCoop*. Artículo publicado el 14 de mayo del 2011.

En el año 2008 el emporio que David Murcia Guzmán (DMG) comenzó a construir tres años antes se desplomó tras ser capturado en Panamá, después de que en Colombia se le imputara delitos como captación ilegal de dinero y lavado de activos.

Murcia Guzmán, quien fue relacionado con reconocidos narcotraficantes y paramilitares como Carlos Mario Jiménez, alias “Macaco”, y Juan Carlos Abadía, alias “Chupeta”, habría defraudó a centenares de ahorradores en cerca 1,1 billones de pesos, según información de la Superintendencia de Sociedades.⁷²

DMG Grupo Holding S.A comúnmente conocida por sus siglas DMG (David Murcia Guzmán), es una empresa colombiana, intervenida luego de la caída de múltiples pirámides en Colombia y siendo esta parte de la crisis de las pirámides de Colombia, por lo que es acusada por las autoridades financieras y los medios de comunicación de prácticas tales como lavado de activos, los cuales son sancionados en Colombia bajo la figura de "captación masiva e ilegal de dinero".

DMG llegó a tener sucursales en Panamá, Venezuela y Ecuador, todas de las cuales ya fueron intervenidas por los respectivos gobiernos como a su vez se tenían planes de expansión a Brasil, Perú y México. DMG fue intervenida y disuelta por las autoridades colombianas el 18 de noviembre de 2008, seguida por acciones similares en Panamá, Venezuela y Ecuador. David

⁷² *El colombiano. Lo cinco escándalos financieros más polémicos de Colombia. Artículo publicado el 06 de octubre del 2015. Tomado de: <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/los-cinco-escandalos-financieros-mas-polemicos-de-colombia-BA2839542>*

Murcia fue detenido en Panamá, recluido en la cárcel La Picota en la etapa preliminar de su juicio y actualmente se encuentra extraditado en los Estados Unidos.

Intervención Gubernamental

La intervención al grupo DMG aconteció el 15 de noviembre de 2008 mediante el decreto 4334 que había sido firmado por el presidente y los ministros. En respuesta, David Murcia Guzmán afirmó tener toda la documentación de la empresa en regla, además de ser "víctima de una persecución por parte del gobierno", luego que se le investigara por tres años sin que le hallaran nada. Pese a ello, la intervención se dio días después de que se cayeran múltiples pirámides en el país, pero desde ya hacía un tiempo el gobierno había interceptado llamadas desde que se descubrió el envío masivo de dineros por parte de este grupo.

El 19 de agosto de 2007 fueron hallados 6.509 millones de pesos (aprox. USD 3.250.000), empacados y escondidos en cajas con sellos falsos del Plan Colombia, en La Hormiga, Putumayo. Se creía que estos dineros eran de las FARC. Durante el proceso estos dineros fueron reclamados por David Murcia, dueño del grupo DMG S.A. El 2 de febrero de 2008, la Fiscalía General de la Nación inició el proceso de extinción de dominio sobre el dinero hallado. Por estos hechos el fiscal instructor solicitó una investigación al grupo DMG.

Si bien las autoridades colombianas venían sospechando que se trata de un esquema Ponzi (usualmente llamadas "Pirámides" en Colombia), o de lavado de dinero, sólo hasta el 17 de noviembre de 2008 y amparado bajo un decreto de estado de emergencia, el Gobierno colombiano, en cabeza del Presidente Álvaro Uribe Vélez y secundado por las autoridades financieras, así como por la Fiscalía de Colombia y las máximas autoridades de policía del país,

afirmó que DMG era una pirámide y suspendió las operaciones de DMG, ocupando sus 61 sedes en Colombia e incautando activos. El estado de emergencia había sido decretado a raíz de una huelga del sector judicial ocurrido en septiembre de 2008, y pocos días antes el desmoronamiento del presunto esquema Ponzi Proyecciones D.R.F.E. (Dinero Fácil, Rápido y Efectivo).

David Murcia había advertido en su blog y en entrevistas que Proyecciones D.R.F.E. colapsaría y pondría en 'el ojo del huracán' a DMG. Murcia acusa al Grupo AVAL, el principal grupo financiero de Colombia, de estar detrás del escándalo de Proyecciones D.R.F.E. como un plan para que el Gobierno interviniera en DMG. Así mismo a través de los mismos vídeos, Murcia había advertido al Gobierno colombiano, que de continuar el evidente asedio institucional hacia DMG, 200.000 familias colombianas, que dice tener Murcia como inversoras en DMG, se lanzarían a las calles en contra de las medidas. Los abogados de Murcia se retractarían el lunes 17 de noviembre, día festivo, en horas de la tarde en rueda de prensa, y pedirían excusas por el tono amenazante de Murcia hacia la institucionalidad del país.

También en Panamá, donde DMG tenía sucursales en cuatro ciudades del país, fue allanado el 20 de noviembre por el Ministerio Público, mientras que el Ministerio de Industria y Comercio ordenó el cierre de la empresa en Panamá. Decenas de clientes de DMG en Panamá se apersonaron a las oficinas, tratando de rescatar sus inversiones, preocupados por el destino de éstos.⁷³

⁷³ *Fraudes contables y mentiras corporativas. Caso DMG. Artículo publicado el 16 de mayo del 2011. Tomado de: <http://fraudescontablesymentirascorporativas.blogspot.com/2011/05/dmg.html>*

4.5.3 CARRUSEL DE LA CONTRATACIÓN

El escándalo del ‘carrusel de la contratación’ de Bogotá estalló en junio de 2010 salpicando entre otros, al entonces alcalde de la capital, Samuel Moreno, su hermano Iván Moreno y el Grupo Nule, un conglomerado de empresas encabezado por Guido Nule y sus primos Manuel y Miguel Nule Velilla.

Políticos, empresarios y funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) resultaron involucrados en la adjudicación de los contratos de obras públicas, algunas de ellas todavía inconclusas, que causaron a Bogotá un detrimento patrimonial aproximado de 2 billones de pesos.⁷⁴

Las pruebas más contundentes que llevaron al desmantelamiento de la compleja estructura de los Nule, se detallan a continuación:

a). Usaron anticipos para sobornos

El informe 596826 del CTI, elaborado el 31 de marzo del 2011, señala que en un contrato ganado por los Nule en unión con la firma Consco se registró un anticipo de 1.750 millones de pesos, correspondiente al 30 por ciento del valor del negocio. Esa plata, dice la Fiscalía, no se usó en lo que tenía que emplearse: las obras de la malla vial. Mauricio Galofre, socio de los Nule, aceptó en un interrogatorio que el dinero fue utilizado "para el pago de comisiones".

b). Obras sin control

⁷⁴ *Ibíd.*

El contrato 071 del 30 de diciembre de 2008, que se ganó la Unión temporal GTM por 87.000 millones de pesos, nunca tuvo control efectivo del IDU. La Fiscalía dice que la entidad alteró información para favorecer a los Nule. El atraso de la obra en mayo del 2009 estaba en el 95,7 por ciento. Pero dos meses después, en una nueva evaluación, ese indicador negativo había bajado al 19,5. Lo que pasó fue que se reprogramó la obra, para hacer creer que estaba avanzando.

c). Movían plata entre empresas

Los Nule subcontrataban con empresas de su mismo grupo las obras adjudicadas por el IDU. Así ejecutaron obras civiles, ellos mismos se suministraron materiales y hasta se alquilaron la maquinaria para las obras. En un mismo contrato, a MNV le entraron 18.000 millones; a Gas Kapital, 3.600 millones, y a Tecnociviles, otros 8.000 millones de pesos. "Nosotros hacemos subcontratos -reconoció Manuel Nule el 19 de diciembre del 2010- . Los dineros de los anticipos no se van necesariamente a las obras". Habló de al menos 25.000 millones que se usaron así.

d). Documentos adulterados

Los Nule se ganaron el contrato 137 de 2007 en el último mes de la alcaldía de Luis Eduardo Garzón. Era el tramo más importante de TransMilenio por la calle 26, que quedó en su firma Unión Temporal Transvial, por 315.000 millones de pesos. Según la Fiscalía, se adulteraron documentos de al menos dos compañías. En otro contrato, Galofre reconoció que el uso de socios extranjeros fue la puerta perfecta a la falsificación de certificados de experiencia y estados financieros. Y aseguró que funcionarios del IDU lo sabían y nunca hicieron nada.

e). Contratista e interventor

Mauricio Galofre, socio y familiar de los Nule, tuvo doble participación en uno de los dos contratos adjudicados al Grupo el 26 de diciembre del 2008. Galofre figuraba como contratista en el contrato 071 de 2008, adjudicado a los Nule, por 93.000 millones de pesos, para hacer mantenimiento vial en las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, La Candelaria y Rafael Uribe. Y a la vez era representante legal de PRO-3, la interventoría que debía vigilar el buen desarrollo del contrato, y a la que se le desembolsaron 8.000 millones de pesos el 30 de diciembre del 2008.⁷⁵

Como se puede apreciar, los fraudes nacionales mencionados anteriormente han perjudicado enormemente al país, no solo en términos económicos, sino que ha transgredido a las esferas políticas y culturales colombianas; y la lista no termina ahí, el caso de Interbolsa, Agroingresos Seguro, El reciente caso Odebrecht y muchos otros, empañan la economía del país y convierte a Colombia en uno de los países más corruptos y desiguales del mundo.⁷⁶

Sin embargo, a nivel internacional el panorama no es totalmente opuesto al de Colombia, pues fraudes multimillonarios como los de Enron y Parmalat (los cuales, a continuación, se explicarán brevemente.) encabezan la lista de los más escandalosos de la última década.

4.5.4 ENRON.

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ *Panam Post: Colombia entre los países más corruptos según Ranking mundial.*

Visitar: <https://es.panampost.com/julian-villabona/2017/01/25/colombia-paises-corruptos-ranking/?cn-reloaded=1>

Enron nace en 1985 de la fusión Houston Natural Gas y de una compañía semejante del estado de Nebraska llamada Inter-North. Su actividad primaria consiste en la conducción de gas natural a través de gasoductos (esta fusión requiere la contratación de un pasivo enorme). Enron tenía que ingeniarse para diseñar un plan estratégico que venciera a la competencia, produjera altas utilidades y flujos de efectivo. Enron contrató a Mckinsey, quien designó a un joven consultor llamado Jeffrey Skilling para asesorar a su cliente en el diseño del plan. Skilling se había adiestrado en técnicas bancarias y financieras y ello le ayudó a visualizar a Enron como un “banco de gas”. La visión de Enron cambió de transportista de gas a la de negociador de futuros y otros instrumentos derivados. Además de que se dedicó a “cazar” gente talento de universidades y empresas internacionales como el caso de Andrew Fastow, un brillante financiero de 29 de años de Continental Illinois Bank.

Con la desregulación del mercado eléctrico, la compañía pasó de ser una mera distribuidora de gas natural a convertirse en la primera comercializadora al por mayor de energía. Fue pionera en la creación de un mercado en el que se llegaron a negociar complejos instrumentos derivados sobre activos como el clima o la banda ancha. Antes de la suspensión de pagos, el trading de energía aportaba el 90% de los ingresos de la compañía.⁷⁷

El reporte publicado el 25 de mayo del 2006 por BBC Mundo manifestó que Cuando la empresa informó acerca de los resultados del tercer trimestre de 2001, en octubre de ese año, reveló un agujero negro que deprimió el precio de sus acciones.

⁷⁷ *Fraudes contables y mentiras corporativas. Caso Enron. Artículo publicado el 04 de marzo del 2011. Tomado de: <http://fraudescontablesymentirascorporativas.blogspot.com/2011/>*

La agencia reguladora del sector financiero estadounidense, la Securities Exchange Commission (SEC, por sus siglas en inglés), inició una investigación de la empresa y sus resultados.

Enron admitió que había inflado las utilidades y pidió protección por bancarrota el 2 de diciembre de ese año.

Se descubrió que millones de dólares en deuda habían sido escondidos en una compleja red de transacciones.

Las audiencias parlamentarias e indagaciones de las agencias reguladoras fueron seguidas por una investigación penal para buscar a los culpables de la caída de Enron.⁷⁸

Según el profesor de la Universidad de Chile, Fernando Bravo Herrera, en materia de Evasión de Impuestos⁷⁹ (“... La compañía creó 881 subsidiarias en paraísos fiscales y empleó otros trucos contables para esconder ingresos, según informes financieros a los accionistas. Dentro del complicado montaje, Enron tenía 692 subsidiarias en las Islas Caimán, otras 119 en Turks y Caicos, 43 en la isla Mauricio y 8 en las Bermudas (todos estos países son paraísos fiscales).

La técnica consistía, básicamente, en transferir los beneficios a una empresa asociada que no está sujeta a las leyes fiscales de EE.UU., como un banco con sede en un paraíso fiscal. La

⁷⁸ BBC MUNCO. Claves en el caso Enron., Artículo publicado el da jueves 25 de mayo del 2006. Tomado de: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5017000/5017734.stm.

⁷⁹ Bravo. H., Caso de análisis financiero: Caso ENRON. Escuela de Negocios Universidad de Chile. Documentos de Trabajo, Serie Materia Docente.

empresa asociada, tras cobrar una prima por sus servicios, devuelve después los beneficios a EE.UU. bajo una figura legal que está exenta de impuestos según las leyes fiscales norteamericanas. Este sistema es aplicado con cada vez mayor profusión por las grandes empresas estadounidenses, por lo que el Gobierno de Bill Clinton intentó, sin éxito, derogarlo.

El Times señala que, gracias a éste y otros métodos contables empleados, Enron no pagó impuestos por sus ingresos durante los años 1996, 1998, 1999 y 2000. Además, en ese período la empresa acumuló derecho a devoluciones de impuestos federales por 378 millones de dólares.”⁸⁰

En definitiva, las culpas de Enron son consecuencia directa de la conducta no ética de sus altos directivos y su falta de honesta transparencia, que es crucial para el trasfondo de confianza que sustenta las operaciones en el mercado de capitales.

4.5.5 PARMALAT

Parmalat, el que fue el primer grupo alimentario italiano, ha protagonizado el mayor fraude contable de la historia en Europa. A su lado, el escándalo contable protagonizado por la compañía holandesa Ahold se ha quedado pequeño; tanto por la cantidad defraudada (sólo 1.000 millones de euros frente a los 14.500.000.000 de euros) como por su dimensión internacional, pues existían involucrados y afectados en Europa, Estados Unidos e Hispanoamérica. Algunos han llegado a compararlo con el escándalo protagonizado por el gigante energético

⁸⁰ *The New York Times*. Jueves, 17 de enero del 2002., Citado por Bravo. H.

estadounidense Enron. A principios de diciembre de 2003, el grupo alimentario Parmalat se vio obligado a revelar un agujero en sus cuentas que alcanzaban a 4 000 millones de euros, al demostrarse falsa, en un documento del Bank of América, una financiación desde las Islas Caimán.⁸¹

Posteriormente, la compañía admitió que era incapaz de liquidar una inversión de 500 millones de euros en un fondo colocado en las Islas Caimán llamado Epicurum. La crisis llegó a su clímax cuando Parmalat no pagó el primer adeudo de los 400 millones de euros requeridos por inversores minoritarios en una plaza brasileña el 17 de diciembre. Bancos de crédito y del Estado italiano intentaron salvar a la compañía otorgándole créditos para sufragar sus deudas, pero el hueco contable resultaba demasiado profundo y se hacía imposible saldar las cuentas, lo que llevó a la bancarrota empresarial y la declaración de insolvencia por un juzgado de Parma.

Según la reconocida firma de auditores PrincewaterhouseCoopers (PwC), la deuda neta de la transnacional italiana es ocho veces mayor a la anunciada por la anterior dirección, y alcanza la astronómica cifra de 14 000 millones de euros (17 927 millones de dólares).⁸²

PwC, que realizó los arqueos con el banco de negocios Mediobanca y Luzard, informó que las disponibilidades financieras del coloso de la alimentación italiana no son importantes,

⁸¹ *Opciones semanario económico y financiero de Cuba. Parmalat, una historia de fraudes y desfalcos. Artículo publicado el 07 de febrero del 2004. Tomado de: <http://www.opciones.cu/internacionales/2004-02-07/parmalat-una-historia-de-fraudes-y-desfalcos/>*

⁸² *Ibíd.*

aunque Parmalat anunció que puede abonar a “proveedores corrientes” con excepción de Brasil y Estados Unidos donde se han creado unidades de crisis para asistir a los ejecutivos locales.⁸³

La investigación de PwC fue indicada por el comisario extraordinario designado por el gobierno italiano con el propósito de salvar el emporio alimentario, mientras la nueva dirección espera que se pueda frenar la crisis y llegar a acuerdos con bancos acreedores.

Hasta el momento suman diez las personas que han sido arrestadas y 30 se hallan bajo investigación por fraude, manipulación de mercados y falsa contabilidad. Sus principales ejecutivos, entre ellos el expresidente, Calisto Tanzi, y el exdirector financiero, Fausto Tonna, se encuentran en la cárcel bajo las acusaciones de bancarrota fraudulenta, estafa y especulación abusiva. Tonna colabora en forma activa con la justicia y sus revelaciones son consideradas valiosas por los investigadores, y en su defensa aduce que él solo fue el ejecutante de las órdenes del expresidente y fundador de Parmalat.⁸⁴

4.6 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FRENTE A LOS CONCORDATOS Y QUIEBRAS.

Estupiñán afirma que con los permanentes concordatos y quiebras que aparecen en Colombia y en especial en países donde siempre se han pregonado como líderes en transparencia, por estar apoyados en firmas de contabilidad y de auditores conocidas, la pregunta es ¿qué está

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ *Ibíd.*

pasando?; Es la recesión, la pérdida del poder adquisitivo, la gran brecha entre el rico y el pobre; es el enriquecimiento ilícito, es el narcotráfico, es la guerrilla, es la corrupción en general; Otros preguntarían si esas empresas estaban controladas por una auditoría externa, un revisor fiscal y por un ente de control, por qué de la noche a la mañana aparece ilíquida o con grandes compromisos imposibles de cubrir, engañando a los inversionistas, acreedores y a sus socios.⁸⁵

Para el profesor de la Universidad del Valle Edilberto Montaña Orozco, analizando el caso de los fraudes de la salud en Colombia, el trabajo realizado por de los contadores y los revisores fiscales no se realizó de manera correcta y objetiva, pues son los responsables en el evento que se suministren datos contrarios a la realidad u ordenen, toleren, hagan o encubran falsedad en la información remitida a la superintendencia de salud, en los términos que señalan los artículos 10 de la ley 43 de 1990, 207 y siguientes del Código de Comercio y 43 de la ley 222 de 1995. En ese sentido los estados financieros que presentaron a las autoridades mostraron que eran empresas sólidas, los que les permitió poder participar en licitaciones o en negocios estatales. Lo anterior fue hecho por profesionales de la Contaduría Pública tal vez por conservar su empleo, olvidando por completo la ética profesional, la cual es vital, sobre todo porque los profesionales de esta carrera deben priorizar el interés General.

Por los hechos ocurridos, el tribunal disciplinario de la profesión contable, la Junta Central de Contadores, ordenó de oficio el 12 de mayo del 2011 la apertura de Diligencias Previas contra los profesionales de la contaduría pública que Ejercen o Ejercieron funciones con empresas

⁸⁵ Estupiñán, *Óp. Cit.*

vinculadas a SaludCoop. Con el fin de establecer grados de responsabilidad y, de ser hallados responsables, sancionarlos hasta con la pérdida de su tarjeta profesional.⁸⁶

Para el caso traslademos a los hechos escandalosos, que acabaron con la firma de auditoría más grande del mundo y está lastimando considerablemente a otra importante; como fueron los casos por 2.000 millones de dólares en ingresos que desaparecieron de Xerox Corp.; Más de 3.800 millones de dólares en gastos fueron eliminados de WorldCom Inc.; y 1.200 millones de dólares en capital de accionistas se evaporaron de Enron Corp.⁸⁷

De acuerdo con Fernando Bravo, para este último caso (Enron) (...“Arthur Andersen, que tenía el trabajo no sólo de las auditorías externas de Enron sino también de las auditorías internas por los años en cuestión, mantenía un personal asignado permanentemente en las oficinas de Enron. Muchos de los contadores internos de Enron, directores de finanzas y contralores fueron antes ejecutivos de Andersen. Debido a esas relaciones, así como a la extensa práctica de consultoría concurrente de Andersen, los miembros del Congreso, la prensa y otros, cuestionaron la independencia de Auditoría de Andersen.

Enron despidió a Andersen como sus auditores el 17 de enero del 2002, citando como razones la destrucción de documentos y la falta de orientación sobre asuntos de política contable. Andersen contraatacó con el alegato de que en su mente la relación había terminado el 2 de

⁸⁶ Montaña Orozco, E. (2013) *Control Interno, Auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali-Colombia.*

⁸⁷ *Óp. Cit.*

diciembre del 2001, día en que la firma invocó la protección por bancarrota bajo el Capítulo 11⁸⁸. Para empeorar las cosas, y ante el asombro de muchos, Andersen admitió que destruyó quizá miles de correos electrónicos y un gran número de documentos de papel relacionados con Enron, de acuerdo con la “política de la firma”, supuestamente antes de que la SEC⁸⁹ emitiera un mandato por dichos documentos. Los abogados de la firma emitieron un memorándum interno el 12 de octubre del 2001 recordando a los empleados las políticas de la firma sobre retención y destrucción de documentos. La firma despidió a David B. Duncan, socio a cargo del trabajo de Enron, dio licencia a otros cuatro socios y reemplazó a todo el equipo administrativo de la oficina de Houston. Duncan invocó sus derechos bajo la Quinta Enmienda contra autoincriminación en una audiencia del Congreso en enero. Varios de los otros socios de Andersen atestiguaron que Duncan y su personal actuaron en violación de la política de la firma. Sin embargo, en vista del momento del memorándum de 12 de octubre, el Congreso y la prensa cuestionaron si es que la decisión de romper documentos estaba más arriba en la cadena de mando.”)⁹⁰

Entre las incógnitas que han surgido es el por qué los contadores no evitaron que sucedieran estos hechos, qué ha pasado, será que los estándares de auditoría están mal enfocados, los trabajos de revisión se enfocan más a situaciones hacia el futuro y no de lo que pasó. Es decir,

⁸⁸ El capítulo 11 permite al deudor proseguir sus actividades comerciales por medio de un plan de reorganización, el cual ha de satisfacer ciertos criterios reglamentarios. El Congreso, al aprobar el capítulo 11, brinda al deudor la oportunidad de reestructurar su situación económica de modo que pueda proseguir sus actividades comerciales, ofrecer puestos de trabajo a sus empleados, satisfacer sus deudas y operacional ganancias a sus accionistas.

⁸⁹ Securities and Exchange Commissions: Agencia Gubernamental Independiente Americana encargada de vigilar el mercado bursátil.

⁹⁰ Bravo, H. Óp. Cit., P. 18

se va a mayor tiempo en la planeación y en la evaluación del control interno y cuando llegan a las cifras de los estados financieros ya se ha agotado el tiempo y por ende el presupuesto.

De acuerdo a las cifras arrojadas por el informe índice de transparencia nacional 2015-2016 realizado por la Corporación Transparencia por Colombia, en este momento los actos de corrupción le cuestan a Colombia alrededor de \$9 billones anuales; entre los resultados presentados, genera algo de impotencia saber que a pesar de las exigencias impuestas en el Estatuto Anticorrupción a través de su artículo 73, con el que se ordena a cada entidad departamental y municipal elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, el 83% de las entidades estatales no destinó ningún tipo de recurso para la implementación del Plan Anticorrupción. Al parecer, aunque para muchos funcionarios este tema resulta prioritario, muy pocos terminan dándole la importancia que merece.

Otro de los temas alarmantes evidenciados en el informe, es el ineficiente control a la contratación pública: aunque por ley la contratación directa puede realizarse (las cifras muestran que en las entidades nacionales la contratación directa representa el 74% del total de la contratación pública), la ineficiencia en el control, aunada a la poca capacitación que tienen los funcionarios públicos sobre las buenas prácticas de contratación, da como resultado que el sector oficial quede vulnerable a prácticas de corrupción.

Ahora bien, entre otras cifras, la corrupción representa en estos momentos el 1.6% del producto interno bruto –PIB–, y hasta julio del año 2017 tenía un incremento del 14% respecto a los resultados de años anteriores; esto justifica que el Estado tenga que priorizar este tema e

implemente normas que ayuden a prevenir, mitigar, identificar y judicializar los actos asociados a la corrupción.

Adicional a todo esto, lo más grave es que estos actos dan como consecuencia que el Estado no pueda cumplir sus fines de protección integral al ciudadano, ya que la corrupción interfiere social y económicamente con las estrategias del Gobierno para garantizar educación, salud, bienestar y otras necesidades arraigadas en la población; asimismo, genera desconfianza e indiferencia en los ciudadanos sobre la gestión pública y se deslegitima la labor estatal.

Por todo lo mencionado anteriormente, entre otros motivos, la Fiscalía General de la Nación ha radicado ante la Secretaría de la Cámara de Representantes un proyecto de ley que busca combatir los actos de corrupción en todos los niveles, tanto del sector público, como del sector privado.

Dentro del proyecto de ley se realizan a algunas modificaciones al Código Penal, como es el Artículo 325 C el cual plantea: “Omisión de reportes sobre operaciones sospechosas de corrupción. Los abogados, contadores, revisores fiscales y jefes de control interno, que estando obligados a reportar en los términos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, omitan el cumplimiento de los reportes de operaciones inusuales o sospechosas de corrupción a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años y multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”

En el mismo sentido, la Fiscalía General de la Nación ha evidenciado que uno de los problemas para judicializar los actos de corrupción, es que las personas que los ejecutan tienen recursos y contactos que les permiten evadir sus responsabilidades ante el Estado, haciendo que la labor de identificación y judicialización se haga más difícil; en muchas ocasiones algunos profesionales (tanto por acción como por omisión), entre ellos contadores quienes tienen aptitudes y facultades para identificar inconsistencias en la información y actos que generen sospecha de corrupción, no realizan las denuncias respectivas.

De otro lado, y como consecuencia de estas conductas, es que han empezado a ajustarse las penas para abogados, contadores, revisores fiscales y jefes de control interno que estén relacionados con la información financiera de personas naturales o empresas y que no realicen las respectivas denuncias. Por su parte, los contadores y revisores fiscales, como garantes de la información y siendo personas comprometidas con la sociedad a través de la facultad que les confiere el Estado de dar fe pública, están en la obligación de denunciar actos de corrupción y poner en conocimiento de la JCC y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) todas las situaciones que generen sospecha de algún tipo de fraude o evasión.⁹¹

El profesor de la Universidad Eafit, Rodrigo Muñoz Grisales, Doctor en filosofía y Especialista en Filosofía del Humanismo, publicó un artículo en el periódico El Tiempo en el cual reflexiona sobre el papel de la academia en la formación, haciendo hincapié en los múltiples

⁹¹ Actualícese. (2017). *Proyecto de ley anticorrupción: Ajustan rienda a profesionales contables*. Recuperado de: <https://actualicese.com/actualidad/2017/07/27/proyecto-de-ley-anticorrupcion-ajustan-riendas-a-profesionales-contables/>

escándalos y corruptelas en innumerables países donde se evidencian que el mundo se encuentra hoy ante una crisis moral de grandes proporciones y, además, no se insinúan salidas en el horizonte. (...) En el nivel público, intervenciones electorales soterradas, presidentes y ministros destituidos, macro escándalos en el deporte mundial, cuestionamientos a casi todos los presidentes suramericanos y al estadounidense, para no hablar de países verdaderamente inviables por asaltos personalistas al Estado como Venezuela o Siria.

En el plano privado (que afecta también a lo público), los escándalos de Odebrecht, las exportaciones brasileñas de carne descompuesta, la alteración de los medidores de gases contaminantes de los vehículos alemanes, los papeles de Panamá, los corruptos tentáculos de la compañía de aguas de la Comunidad de Madrid, entre muchos otros.

Estos escándalos tenían otros nombres en la década anterior: recuérdese WorldCom, Enron, Arthur Andersen, Tyco y Global Crossing, Parmalat, Vivendi, Chiquita Brands, Xerox y, un poco más recientemente, Goldman Sachs, Lehman Brothers, Bear Stearns y Merrill Lynch en la tan publicitada crisis estadounidense de las hipotecas ‘subprime’ en 2008, que tantos efectos perversos generó en todo el mundo.

Colombia no se queda atrás en materia de corrupción y exhibe casos como el ya citado Odebrecht, los de Interbolsa, Fondo Premium, Factor Group, Electricaribe, Saludcoop, Friogán, Petrotiger, Reficar, Termocandelaria, Bioenergy, Inassa (Triple A y Metroaguas), Elite, Estraval, TYPESA –con los juegos nacionales de Ibagué–. También encontramos los casos de los ‘carruseles’ de contratos de Bogotá, La Guajira, Chocó y Córdoba, y los carteles de precios

(cementos, pañales, cuadernos escolares, papel higiénico, azúcar), para mencionar sólo los más sonados.

¿Será entonces que un cierto sustrato ideológico y moral de nuestra educación actual, en particular la profesional, está, en primer lugar, legitimando una especie de “todo se vale y contra todos”, y, en segundo término, invadiendo profusamente los campos del conocimiento y de la acción humana? ...”

El profesor Muñoz también afirma que existen dos grandes idearios que hoy comandan el mundo y determinan, en consecuencia, el tipo de investigación que hacemos y la orientación de la educación que impartimos.

Se refieren a grandes cosmovisiones en lo científico y en lo económico a las que se acogen consciente o inconscientemente los educadores y sus instituciones, incluyendo el Ministerio de Educación y otras entidades como Colciencias, donde surgen los grandes lineamientos y orientaciones que los educadores deben adoptar en su labor, por lo que se debe buscar en la epistemología y en la filosofía de la educación el primer ideario y ese sustrato que no ha sido abiertamente identificado y denunciado. Por lo tanto, los profesionales educados casi exclusivamente bajo esa orientación no forman en su mente un vínculo consciente, realista y responsable entre su carrera y el mundo social en el que la ejercen. No construyen elementos que les ayuden a conectar su saber con la sociedad y, por tanto, ignoran la complejidad y diversidad de dimensiones que la integran y que se afectan por la acción de los agentes sociales.

El segundo ideario que nos rige tiene que ver con el discurso económico que promueve casi religiosamente la globalización y que se impone por múltiples vías a la soberanía de los países. Se trata del discurso del neoliberalismo, basado en su fondo en la desinstitucionalización, es decir, en el imperativo de que haya menos Estado y que este, además, controle y grave mínimamente la circulación de mercancías y servicios entre países. El Tiempo (2017)

En función de esto, los servicios esenciales de salud, vivienda, educación, cultura, diversión, infraestructura, servicios públicos, entre otros, deben operar bajo las exigencias de la libre oferta y demanda y generar, además, beneficios privados. En suma, esta ideología persigue la privatización de lo público. El Tiempo (2017)

El mensaje que esta arrasadora ideología envía a la formación profesional es que lo único que realmente importa en la educación es el desarrollo de capacidades de transacción para que toda interacción profesional sea ejercida como mercantil. Todo, en este sentido, deberá apuntar a que cualquier relación humana pueda asimilarse a una relación de compraventa que debe producir beneficios económicos. El Tiempo (2017)

(“Esta concepción de la educación afecta la integridad ética e intelectual del profesional, pues moldea y focaliza sus valores en torno al individualismo y al éxito personal. El entorno social y natural no se constituye en un referente significativo dentro de las finalidades de su acción.

En el centro de este discurso está el mercado como rector indiscutible de las relaciones y transacciones humanas. Un mercado autónomo, sin injerencia del Estado, que de manera

impersonal ‘decide’ sobre todos los aspectos de la vida social con base solamente en criterios de competitividad, rentabilidad y eficiencia.

En virtud del afán economicista que se apoderó de la sociedad, las profesiones se centran en metas o fines de orden exclusivamente cuantitativo y económico como la maximización de los ingresos o las utilidades, el posicionamiento en algún ranking de competitividad, eficiencia o innovación.

Como consecuencia, los conocimientos que se imparten en las aulas se limitan a los medios puramente instrumentales (procedimientos, fórmulas, técnicas, modelos) que mejor sirvan al logro de esas metas cuantitativas.” El Tiempo (2017)

En ese orden de ideas el autor manifiesta que los profesionales formados con esa pobreza de miras y esa miopía de fines y medios no contarán con los conocimientos ni los criterios para prever, más allá de las metas cuantitativas que se trazaron, los eventuales efectos perversos de sus decisiones y acciones sobre la sociedad y el medioambiente.

Serán, además, sujetos propicios a la corrupción, pues la aprobación y presión sociales con respecto al enriquecimiento, la optimización o la maximización como fines a ultranza legitiman la laxitud moral de los medios para lograrlos.⁹²

⁹² *El tiempo. (2017). El papel de la Academia frente a la Corrupción. Tomado de <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/el-papel-de-las-universidades-frente-a-la-corrupcion-117180>.*

Para concluir su artículo el profesor afirma que formar profesionales éticamente conectados, más que aprender teorías, técnicas e instrumentos (que son también importantes), implica asegurar la apropiación de criterios asociados a la aplicación de tales instrumentos y teorías.

Se pueden entender estos criterios como referentes claros en la interpretación, la decisión y la acción del profesional. Y estos solo se construyen en la resonancia del conocimiento técnico-científico con la realidad social integralmente considerada.

En un mundo atravesado por problemas y retos cada vez más complejos y acuciantes como el calentamiento global, el terrorismo, los desplazamientos masivos, la corrupción, las catástrofes humanitarias, los autoritarismos, el desmoronamiento de las democracias, entre tantos otros, las humanidades no pueden ser excluidas de las aulas ni del debate público.

Por lo anterior, es esencial que las Instituciones Educativas permanezcan en constante actualización y dinamismo frente a las demandas educativas que la sociedad requiere, puesto que de ellas depende en gran medida el desarrollo económico, social y cultural de una nación. Partiendo entonces del concepto de “Educación Integral” planteado por la Universidad del Valle en el PEP es necesario repensar si el objetivo que se plantea, efectivamente se está cumpliendo; es decir, si los futuros profesionales están actuando conforme los lineamientos que la profesión les permite para desarrollar transparentemente su función en la sociedad.

5 CAPÍTULO: PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En este capítulo se trabaja todo lo concerniente al proyecto educativo del programa académico de contaduría pública de la Universidad del Valle, con el fin de poder conocer cuáles son los pilares a seguir desde el programa para la formación de los estudiantes y las reformas que se han llevado a cabo en especial en el área de auditoría; por lo tanto, los cambios dados por la reforma se sistematizaron a través del uso de cuadros resumen.

5.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

El programa de contaduría pública surge a mediados de los años setenta cuando se encontraba el auge de las empresas industriales y comerciales, lo que conllevó a que dichas empresas requirieran de profesionales especializados en el manejo de la información contable y financiera es por ello que a través de la resolución no. 396 de diciembre 11 de 1975 del Consejo Directivo, se creó el programa de Contaduría Pública.⁹³

Desde sus inicios el programa de contaduría se ha preocupado por contribuir al desarrollo económico, social y cultural del valle del cauca y del país, formando y educando contadores Públicos que coadyuven integralmente a la modernización administrativa de las organizaciones públicas, privadas, con y sin ánimo de lucro, esto a través del planteamiento de un currículo que

⁹³ *Proyecto Educativo del Programa (PEP). Santiago de Cali, 2011.*

garantice la formación integral de los futuros profesionales permitiendo la adquisición de habilidades, aptitudes y destrezas para dar respuesta a las necesidades de los stakeholders, a su vez de cumplir con lo descrito en la Resolución 3459 de diciembre 30 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

El programa de contaduría pública se encuentra en la sede de San Fernando- Cali en la jornada diurna y nocturna, a su vez, se encuentra en las sedes regionales de Palmira, Buga, Tuluá, Zarzal, Cartago, Caicedonia, Buenaventura y en el Norte del Cauca.

5.2 REFORMAS CURRICULARES

Primer currículo (1976)

A mediados de los años 70 la economía del valle del cauca mostraba signos de crecimiento y de oferta laboral, por tal situación la población demandó una ampliación en la oferta de pregrado, es en el periodo de Alfonso López Michelsen (1974-1978) que recomendó la posibilidad de obtener un título intermedio, es por ello que la Universidad del Valle creó el plan de estudios en Contaduría Pública y Tecnología en contaduría (Res. 396 de 1975 del Consejo Directivo de La Universidad del Valle); después de que la primera promoción en tecnología en Contaduría decidiera continuar para obtener su título de profesional, es de esta manera como nace el primer currículo de Contaduría Pública.

El currículo de contaduría estuvo agrupado en 7 franjas:

- Contable -Financiero
- Administrativa

- Económica
- Legal
- Investigativa
- Idiomas
- Operaciones y sistemas

Primera Reforma Curricular (1982)

La primera reforma curricular se planteó en aras de fortalecer las áreas de administración y economía según las sugerencias realizadas por el Icfes en el Acuerdo 092 de julio 1979; los cambios más relevantes de la reforma fue el incremento del plan de estudios en un semestre y la orientación en el perfil de su egresado alrededor de la gestión administrativa y enfatizó su orientación académica hacia la consecución de la formación integral” (Res. 027 de marzo 3 de 1982), Así mismo, se hizo una nueva distribución de las asignaturas, algunas electivas pasaron a ser obligatorias, se reforzó la franja investigativa con una nueva asignatura y por último se realizó el cambio de nombre de algunas asignaturas.

Segunda Reforma Curricular (1989)

Parafraseando al autor la segunda reforma se hizo al ver la necesidad de aumentar la intensidad horaria de algunas asignaturas, por ser propias de la profesión (Res. 022 y 201 de 1989).

Con relación a la franja Contable -Financiero, en especial del área de auditoría se tiene que hacía parte del contenido programático las siguientes asignaturas:⁹⁴

- Control y Auditoría I- Sexto Semestre
- Control y Auditoría II-Séptimo Semestre
- Control y Auditoría III-Octavo Semestre
- Auditoría Administrativa- Noveno Semestre
- Auditoría de sistemas- Noveno Semestre

⁹⁴ <http://administracion.univalle.edu.co/36-programas-academicos/pregrados/contaduria-publica/397-contenido-curricular-resolucion-022-201-del-1989>

	ASIGNATURA	CONTROL Y AUDITORIA I	CONTROL Y AUDITORIA II	CONTROL Y AUDITORIA III	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AUDITORIA DE SISTEMAS	OBSERVACIONES- DIFERENCIAS
	OBJETIVOS	Proporcionar al estudiante los conceptos básicos sobre la auditoría: Naturaleza, campos de acción, enfoque y metodología.	Proporcionar los conocimientos para elaborar los papeles de trabajo utilizados en auditoría externa y revisoría fiscal, recolección y evaluación de datos para determinar la fortaleza o debilidad del control interno y la razonabilidad de los estados financieros.	Es familiarizarse con los diferentes tipos de auditorías que se realizan en las empresas de cualquier sector y los aspectos más relevante para el desarrollo de una.	No se encontró el contenido programático para esta asignatura	Comprender la función de la auditoría de sistemas, los procesos, las técnicas y el papel desempeñado por el auditor.	En la investigación realizada al contenido programático de las asignaturas de Auditoría del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, se encontró información a partir de la segunda reforma que se realizó en 1989, el currículo inicial y la primera reforma que se llevaron a cabo en los años de 1976 y 1982 respectivamente no se tiene material bibliográfico, por lo cual, para esta investigación el punto de partida para analizar los cambios en el área de auditoría con el fin de indagar si hay indicios de la enseñanza de auditoría forense se harán con respecto a esa información. Por lo tanto, a partir de la información inicial se mostrarán solo los cambios que se dieron debido a las reformas posteriores con relación a la Auditoría.
REFORMA DE 1989	CONTENIDO CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS	1. Conocimiento preliminar de la auditoría -Antecedentes, naturaleza y filosofía de la auditoría -Campo de trabajo de la auditoría -Clasificación -Metodología de la Auditoría -Conceptos en auditoría 2. Control Interno -Naturaleza y entorno -Función, características y procedimientos para cada área funcional -Métodos y procedimientos de control contable y administrativo para las cuentas de balance y de resultado. 3. Concepto de Auditoría Administrativa -Objetivos, definición y campos de aplicación -Proceso de auditoría administrativa -Auditoría del proceso 4. Auditoría Operacional -Antecedentes, concepto y metodología -Campo de acción de la auditoría operacional. 5. Auditoría Financiera -Objeto, clasificación y método de la auditoría financiera -Principios contables y normas básicas de la contabilidad -Principios de la auditoría -Técnicas, procedimientos y normas de la auditoría -Planeación de la auditoría -Control Interno -Papeles de trabajo -Conceptos elementales del Informe del auditor financiero -Ciclos de auditoría financiera	1. Papeles de Trabajo -Objetivos, utilización, contenido general, resumen, -Clases de cedulas, ordenamiento, archivo e índices, -Conclusiones del auditor, -Otros papeles de trabajo útiles al auditor. 2. Cédulas: Programas y Control Interno -Balance General, Ajustes y Reclassificaciones -Activos: Efectivo, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Inversiones. 3. Dictamen del Auditor Independiente y del Revisor Fiscal. -Elementos Fundamentales del dictamen -Salvedades, negación de la opinión, opinión negativa -Ficha del dictamen y hechos posteriores.	1. Cierre de auditoría (simulación) 1. Cierre de auditoría (simulación) • Presentación de Estados Financieros en forma de borrador • Importancia de los principios dentro del desarrollo del examen de auditoría. 2. Discusión con directivos de la empresa de los informes financieros y dictamen. 3. Regla de presentación de estados financieros (aplicación de la norma contable) 4. Clases de informes de auditoría. • Informes especiales, largo detallado (análisis de cuentas), corto (específicos). • Informes del auditor independiente limpio, con salvedades, negación, abstención de la opinión. 5. Forma de presentación de: • Informes Auditores externos y sus características principales. • Informes Auditores internos. • Informes Revisor Fiscal (Fundamentos) • Certificado más corrientes que firma el Contador Público y los Revisores Fiscales. 6. Presentación de los Diferentes temas: • Conceptos. • Legislación sobre la práctica profesional del Revisor Fiscal en Colombia, el código de comercio DIAN, Régimen sancionatorio, inhabilidades y honorarios. 7. Organizaciones Profesionales. • Desarrollo de las organizaciones a escala internacional y nacional.		1. La auditoría y el computador 2. Ubicación de la auditoría de sistemas dentro de la organización 3. El papel de la auditoría en el ciclo de vida del sistema 4. Proceso de auditoría de sistemas en la organización 5. Técnicas de auditoría de sistemas 6. Posición de la auditoría de sistemas 7. Controles específicos al sistema de procesamiento de Datos • Controles preventivos • Controles detectivos • Controles Correctivos 8. Auditoría de sistemas frente al procesamiento distribuido 9. Auditoría del sistema de comunicaciones y bases de datos	

Tabla 4. Cambios de la reforma de 1989 – Elaboración propia

Tercera Reforma Curricular (1994)

La tercera reforma curricular del programa se debió a los diversos cambios institucionales que se dieron en esa época, entre ellos la creación de la Ley 30 de 1992 de la educación superior que conllevó a cambiar estructuralmente las Universidades tradicionales; en cuanto a lo contable se crea la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del Contador Público (Adicionó a la Ley 145 de 1960) y el cargo de Contador General de la Nación.

Es así como la universidad bajo el acuerdo 001 de 1993, busca una reforma curricular estructural, planteando niveles para el pregrado: preparatoria, fundamentación y profesional, al igual que las diferentes unidades académicas: Científico, Humanístico, Social, Estético, Ético-Trascendente y Técnico.

De acuerdo con los lineamientos de la Universidad del Valle, se opta por ubicar al programa de contaduría Pública como una Opción Científico social, como se cita en el Proyecto Educativo de Programa, la contabilidad es un saber social que busca proporcionar información que permita la planificación y la toma de decisiones a nivel macro y microeconómico de las diferentes organizaciones que conforman la sociedad. (Proyecto Educativo de Programa, 2017, p.10)

Se puede decir que la reforma disminuyó la intensidad horaria semanal, especialmente en las franjas contable-financiero, operaciones y sistemas, administración, economía y empresas. Alguno de los cambios con relación a la Auditoría de manera macro son las siguientes:

- Las electivas fueron agrupadas por áreas del conocimiento académico: Contabilidades, Finanzas, Costos, Administración, Auditoría, Informática e Impuestos y se eliminaron algunas asignaturas: auditoría administrativa y administración pública.⁹⁵

⁹⁵ <http://administracion.univalle.edu.co/36-programas-academicos/pregrados/contaduria-publica/398-contenido-curricular-resolucion-091-090-de-1994>

REFORMA DE 1994	ASIGNATURA	AUDITORIA I	AUDITORIA II	AUDITORIA III	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AUDITORIA DE SISTEMAS	OBSERVACIONES- DIFERENCIAS
	OBJETIVOS	Se adiciona como objetivo específico el conocer las funciones propias de la Contraloría General de la República,					Con relación a la auditoría la tercera reforma buscó incorporar y profundizar en temas que afectan el ejercicio del contador Público y que al ser de carácter normativo se debe tener las competencias para poder cumplir con ellas, así mismo, poder responder a los cambios de una sociedad en crecimiento.
	CAMBIO EN EL CONTENIDO CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS	1. Conocimiento preliminar de la auditoría - Diferencia entre control y auditoría - Modalidades de supervisión: Inspección, vigilancia y control 2. Control Interno - Control y Riesgo - Evaluación de riesgo de control. 3. Metodología de la Auditoría - Ya no se profundizará sobre la metodología de la auditoría en el desarrollo del tema 1, sino que en el tema 3, donde se abarcará de manera más detallada sobre: Planeación, ejecución, papeles de trabajo y rendición de informes. 4. Control fiscal - Fundamento constitucional - Contraloría General de la República - Sujetos Pasivos - Principios rectores del control fiscal - Forma de ejecución. 5. Control interno del Sector Público - Fundamento constitucional - Principios rectores del control interno	1. Pasivos - Cuentas por pagar, nómina y prestaciones sociales, impuestos por pagar, capital, ganancias acumuladas, cuentas de resultado, ventas, costo de ventas, gastos, administración, financieros. - En cada una de las cuentas se estudiará detenidamente el programa de auditoría con	No hubo cambios curriculares con esta reforma	En esta reforma se elimina la asignatura de Auditoría Administrativa	1. Normativa comercio electrónico y legalización del software - Conceptualización y comprensión de los términos de comercio electrónico, software, normativa. - Antecedentes de comercio electrónico en Colombia - Normativa Colombiana en comercio electrónico, - Estructura del proceso de legalización y su tipificación como piratería del software.	

Tabla 5. Cambios de la reforma 1994- Elaboración propia

Cuarta Reforma Curricular (2002)

Es en el año 1999 que se crea la Ley 508, mediante la cual se definen los lineamientos curriculares, los estándares por área de conocimiento, la evaluación de la calidad de la enseñanza, la organización administrativa y física y la prestación del servicio educativo; es por ello que la Universidad del Valle, emitió el acuerdo 009 de 200 en donde establece las políticas, las normas y las instancias para la reforma de la formación de los pregrados.

Citando al autor “La cuarta reforma disminuyó el total de la intensidad horaria de las franjas que componían el currículo, así: Contable-Financiero 35%, Operaciones y Sistemas 13%, Legal 10%. Para el resto de las franjas su porcentaje quedó aproximadamente con 5%”.

Con relación a la auditoría a reforma realizó los siguientes cambios:

- Eliminó algunas asignaturas: auditoría, sistemas e informática y gestión comercial
- Las asignaturas de auditoría cambiaron de nombre a: Fundamentos de control y auditoría, Control y auditoría y Revisoría fiscal.

	ASIGNATURA	FUNDAMENTOS DE CONTROL Y AUDITORIA	CONTROL Y AUDITORIA	REVISORIA FISCAL	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AUDITORIA DE SISTEMAS	OBSERVACIONES-DIFERENCIAS
	OBJETIVOS	El curso pretende proporcionar al estudiante los conceptos básicos sobre fundamentación jurídica en especial la importancia de la norma en los procesos de control y en la regulación o supervisión del actuar de las personas, de igual forma, la naturaleza el campo de acción, los orígenes y tradiciones del control y la auditoría. Además de conocer los conceptos básicos sobre el control y las modalidades de este y la importancia del proceso de planeación de una auditoría, la obtención de la evidencia mediante técnicas y procedimientos para soportar el informe o dictamen por parte del profesional contable.	Proporcionar al estudiante los conceptos relativos al proceso de planeación de una auditoría, mediante la elaboración de los papeles de trabajo y la obtención de evidencias para lograr identificar las fortalezas y deficiencias del control interno existente y de esta manera determinar la razonabilidad de los estados financieros; así mismo, identificar los riesgos para obtener los hallazgos y conclusiones necesarias para documentar el informe de auditoría o revisoría fiscal.	El estudiante logre entender adecuadamente los conceptos necesarios para emitir una opinión profesional, tomando como base la ejecución y evidencia del trabajo desarrollado.	No aplica	En esta reforma se eliminó la asignatura de Auditoría Administrativa	La cuarta reforma no solo cambió el nombre de las asignaturas de Auditoría, también modificó el contenido programático en cada una de ellas, en Auditoría I que pasó a ser Fundamentos de Control y Auditoría adicionando temas como: Elementos de fundamentación jurídica y el de servicios profesionales, de aseguramiento de la información y gobierno corporativo dentro de este tema se va a estudiar la Ley subnacional SOX la cual establece control de calidad, independencia, normas de contabilidad, responsabilidad corporativa, lineamientos para tratar el fraude corporativo, entre otras disposiciones; tema de vital importancia para el estudio de la auditoría forense. Auditoría II pasó a llamarse Control y Auditoría, el cambio en dicha asignatura fue la introducción del tema de contratación con relación a la elaboración de cartas y actas de compromiso, cronograma de actividades y de tiempo, identificación de áreas críticas y riesgos y documentación requerida para la ejecución de la auditoría, así mismo, se incluyó el estudio de los objetivos de cumplir con un trabajo de auditoría a la luz de la normativa contable. Auditoría III se convirtió en Revisoría Fiscal, en ella se introdujo de manera más amplia todo lo relacionado con la normativa (NIAS) y lo que pasa con relación a la planeación y ejecución de la auditoría, así mismo, se eliminaron temas como el régimen sancionatorio para los contadores públicos, consideraciones para fijar honorarios, organizaciones profesionales y la DIAN y el contador público.
REFORMA DEL 2002	CAMBIO EN EL CONTENIDO CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS	1. Elementos de Fundamentación Jurídica - Concepto de normas y su jerarquía - La norma como elemento del control - Normas básicas contables (PCGA, pasivos estimados y provisiones contingencias) - ISAS estándares internacionales de auditoría - Normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. - Modalidades de supervisión: Inspección, vigilancia y control - Auditoría y revisoría fiscal 2. Antecedentes, naturaleza, tradiciones del control y la auditoría - Antecedentes - Naturaleza, filosofía del control y la auditoría - Tradiciones del control (latino y anglosajón) - Campos de trabajo de la auditoría - Clasificación de la auditoría 3. Control interno, sus componentes y el riesgo - Conceptos de control interno, modelos (COSO), componentes y limitaciones del Sistema de Control interno, el control y el Riesgo, evaluación del Riesgo de control 4. Planeación de la auditoría, ejecución, técnicas y procedimientos de auditoría - Planeación de la Auditoría, concepto, fases de la planeación - Métodos para el estudio del control interno - Técnicas y procedimientos de Auditoría, concepto - Introducción a los papeles de trabajo: Concepto, propiedad, clasificación, ordenamiento y archivo. - Evidencia en la auditoría para elaboración de informes 5. Servicios profesionales, de aseguramiento de auditoría y gobierno corporativo - Servicios profesionales y de aseguramiento (generalidades) - Ética profesional y buen gobierno corporativo - Elementos del buen gobierno corporativo - Código de buen gobierno - Informe ROSC-COL 2003 - Ley Subnacional Odey-SOA. 6. Auditoría Financiera - Definición, Objetivos e importancia - Alcance y limitaciones de una auditoría Financiera	1. Planeación y ejecución de un trabajo de auditoría - Papeles de trabajo, concepto - Contenido, objetivos, formas o archivos, organización, clase de cédulas, propiedad, conservación y confidencialidad - Regulación normativa 2. Contratación - Elaboración de cartas y actas de compromiso, cronograma de actividades y de tiempo, identificación de áreas críticas, riesgos y documentación requerida 3. Ejecución de la auditoría - Se estudiarán las cuentas de balance y de resultado, para cada una de ellas se revisará el concepto contable, principio, objetivos del control de la cuenta, procedimientos de auditoría aplicables a la cuenta, cuestionarios para la evaluación del control interno, elaboración de cédulas, ajustes y reclasificaciones sugeridas en la auditoría, cierre del proceso de auditoría. 4. El dictamen del auditor independiente y del revisor fiscal, elementos fundamentales y clases de dictamen 5. Los objetivos de cumplir un trabajo de trabajo de auditoría (verificación de las afirmaciones- artículo 57 del decreto 2649/93) - Existencia – Grado de ocurrencia - Integridad - Derechos y obligaciones - Valuación o asignación - Clasificación, presentación y revelación	1. Conceptos básicos de Revisoría Fiscal - Antecedentes, naturaleza y objetivos de la Revisoría Fiscal - Revisoría Fiscal en Colombia - Revisoría Fiscal en otros países - Objetivos que regulan una auditoría de estados financieros - Auditoría Integral 2. Conceptualización del proceso de la auditoría integral - Principios éticos - Criterios 3. Etapa previa a la contratación - Elaboración de un cuestionario sobre investigación preliminar - Información básica, presupuesto y estimación de tiempos, aceptación, modelo de un plan de trabajo sobre Revisoría Fiscal 4. Planeación del trabajo de auditoría - Norma internacional de auditoría no. 4 - Norma internacional de auditoría no. 21 5. Evaluación del control interno - Características esenciales de un sistema de control de gestión para su evaluación. - Norma internacional no. 6 - Evaluación del control interno - Consejo técnico de la Contaduría Pública 6. De la ejecución del trabajo - NIAS 7. Informes de Revisor Fiscal 8. Revelaciones sobre los estados financieros básicos - Decreto 2649 de 1993 - Normas técnicas sobre revelaciones 9. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros ajustados por inflación 10. Disposición profesional del consejo técnico de la Contaduría	No aplica		

Tabla 6. Cambios reforma 2002 – Elaboración propia

5.3 PROPÓSITO DEL FORMACIÓN DEL PROGRAMA

Desde el Programa se planteó tener en cuenta 3 ejes fundamentales que van a ser desde donde se mirará la contabilidad, según el PEP los ejes fundamentales que son: “El primer punto es la decantación sobre la comprensión del deber ser y el de la contabilidad como un campo de conocimiento. El segundo hace referencia al fin y el medio a través del cual el programa orienta la formación del carácter, la personalidad y del pensamiento crítico del estudiante. Y el tercer punto describe la forma en el programa concibe el contexto globalizador (incidencia en lo local) de la época contemporánea”.⁹⁶

Hacer hincapié en lo que plantea Gil (2009), citado en el Proyecto Educativo del Programa, es fundamental para contextualizar y comprender una parte de lo que en éste trabajo se quiere analizar; Gil sostiene que “la base del conocimiento contable es pluridisciplinar en el sentido que para la producción y la interpretación de la información contable-financiera-social de las organizaciones, se acoge a perspectivas de distintas disciplinas, y es multi-teórica en el sentido que aplica teorías de distintos saberes. Bajo esta perspectiva, la Contabilidad como campo del conocimiento se relaciona con otras ciencias (saberes), tales como: el derecho, la economía, las matemáticas, la administración, las finanzas y las ciencias humanas. El Programa asume que la razón de ser de la disciplina contable es elaborar, reformular y proponer los marcos teóricos, los instrumentos y los referentes formativos para, desde allí, responder a las necesidades de

⁹⁶<http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/ProyectoEducativoProgramaDefinitivo%20PEP%202017.pdf>

información contable-financiera-social de las organizaciones.”. En ese orden de ideas, comprender que la profesión de la Contaduría Pública se retroalimenta de distintas áreas o saberes, para de esa manera satisfacer las necesidades de los distintos *stakeholders*, deja en entendido que lo concerniente a lo forense o las técnicas de investigación criminalística; conocimientos jurídico-procesales; habilidades en finanzas y negocios, en conjunción con la auditoría y la contabilidad, también consiguen relacionarse de tal manera que si se estructura e implementa adecuadamente en procesos de enseñanza para profesionales de la Contabilidad, se crea un valor agregado, en términos del conocimiento que le permite al Contador Público, por un lado fortalecer y comprender más ampliamente los casos de fraudes que se pueden presentar en el ejercicio de su trabajo, y por el otro explorar un nicho de mercado, que en la actualidad lo Contadores Públicos no han explotado y cuyo ejercicio viene en aumento dado el incremento en fraudes empresariales a nivel nacional e internacional⁹⁷. En concordancia con lo anterior, el PEP mediante su enfoque y estructura curricular del programa, contempla que la construcción curricular se concibe como un *campo de investigación*, en el que la Facultad de Ciencias de la Administración, ha incorporado el debate sobre la formación profesional como un campo de indagación y de apropiación de múltiples teorías y enfoques que operan bajo marcos regulatorios dándole sentido a la Contabilidad y a la Contaduría Pública.

Así, la noción de currículo que sustenta el Programa es la que explica, representa y problematiza un conjunto de redes disciplinares sobre las cuales el saber contable ha construido sus conocimientos (episteme); de allí que el conjuntos de áreas del conocimiento (campos de

⁹⁷ Bareño-Dueñas, S. M., (2009). *Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. Cuadernos de Contabilidad, Volumen 10 (Nº 27), p. 341-357.*

Formación) se articulan entre sí dando forma al saber de la Contabilidad, entre ellas: Contabilidad financiera y Contabilidades especiales, Costos y presupuestos; Contraloría y toma de decisiones; Control y Auditoría; Finanzas; Teoría contable; Tributaria; Contabilidad y finanzas públicas; Matemática y operaciones; Jurídica; Administración y organizaciones, Gestión humana; Gestión de TIC, Ciencias Sociales Básicas; Economía y negocios internacionales, Gestión de mercadeo, Emprendimiento y Mipymes ⁹⁸.

El Programa busca que sus estudiantes y egresados se formen y actúen como sujetos de pensamiento sentí-pensantes capaces de entender que la realidad social y empresarial está compuesta por unas prácticas sociales y humanas –comerciales y productivas– que se pueden representar y transformar usando las teorías, los enfoques y las perspectivas tanto de las ciencias sociales y humanas, como de las ciencias de la economía y la administración.⁹⁹

Es necesario traer a colación lo que plantea la facultad de ciencias de la administración de la Universidad del Valle con relación al sistema de formación profesional que va a prevalecer y de la cual cada uno de los programas académicos que conforman la Universidad deben tener en cuenta al momento de impartir cada una de las cátedras y de la formulación de cada uno de proyectos educativos y reformas curriculares.

Parafraseando lo planteado en el primer borrador del sistema de formación profesional de la facultad de ciencias de la administración de la Universidad de Valle, busca que el centro de la formación sea la ética y la moral del sujeto, por lo tanto, este estará compuesto por: los saberes,

⁹⁸ PEP. Op. Cit., p. 23

⁹⁹ Ibid (pag 15)

los espacios, las rutas y los contenidos, en donde, se articulan los saberes de la ciencia, la sociedad y la subjetividad.¹⁰⁰

- En esta formación el sujeto es una entidad múltiple, una totalidad, en donde la ciencia, la disciplina, el oficio y el propio ser deben ser tenidos en cuenta al momento de transmitir el conocimiento.
- Entiéndase la formación científica como el saber pensar, ella hace alusión a la formación general, universal y transversal de la ciencia, es por ello, que está compuesta por la epistemología, la lógica, el análisis de los conceptos y la historia de la ciencia.
- La disciplina hace referencia a un campo de estudio en específico, está se realiza en grados superiores universitarios como lo es el doctorado.
- La formación del oficio está relacionada con el saber hacer y en ella el profesional adquiere las habilidades y las competencias.
- La formación del ser propio, va enfocada a conocerse así mismo, saber dominarse, en caminata a lo social, a la moral y la postulación de reflexiones críticas

La formación del profesional que piensa la facultad, está enfocada a la integración del saber, la sociedad y la vida del sujeto, esto a través de la integración de los espacios con espacios, con los tiempos y las experiencias; por lo que el contador público de la Universidad del Valle está formado de tal manera que integra la ciencia, con el saber hacer, la experiencia que ha tenido, con

¹⁰⁰ Facultad de ciencias de la administración (2017), *Primer Borrador del sistema de formación profesional*, p16

la moral y la ética que implica cada una de las decisiones que tome en el quehacer y el impacto que estas tienen a través de la reflexión crítica.

Es así como después de realizar una revisión a la malla curricular del programa de contaduría pública en el área de aseguramiento y control, el PEP y el sistema de formación de la facultad es necesario realizar una reforma curricular, dado que se requiere responder a los diferentes fenómenos organizacionales, políticos, económicos y sociales a los que se enfrenta los contadores públicos en el que ejercicio de la profesión; pues también hace parte de ser ético reconocer si se cuenta con las capacidades, habilidades y conocimientos para cumplir con el deber de dar fe pública; es por ello que la propuesta es incluir una asignatura de auditoría forense para enfrentar la problemática de las organizaciones con relación al fraude y la corrupción; así mismo, se podría tener en cuenta algunos cambios a la malla curricular como son:

- El aumento de horas para las diferentes asignaturas de contabilidad, aseguramiento y control, finanzas, tributaria y derecho mercantil.
- Que no se interrumpa la enseñanza contable en ningún semestre, puesto que cuando inicia con la asignatura de auditoría y control aproximadamente hace 2 semestres se ha dejado de ver contabilidad.
- Que se incluya la asignatura de procedimiento tributario como obligatoria y no como electiva profesional.
- Se podría incluir en el área de economía y finanzas un laboratorio para aplicar lo aprendido desde la perspectiva del contador.
- Incluiría en la catedra de derecho laboral todo lo relacionado a la seguridad social y a la UGPP

5.4 ENFOQUE Y ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA

Dado la naturaleza formativa que adelanta la Universidad del Valle, la construcción curricular se concibe como un campo de investigación que busca el mejoramiento de la calidad de los procesos.

Por lo anterior, el programa articula el saber de la contabilidad en dos grandes áreas de conocimiento académico, como son: el departamento de contabilidad y finanzas y el departamento de administración y organizaciones.

En el **ADA** Departamento De Contabilidad Y Finanzas se desarrollan los siguientes temas:

- Contabilidad Financiera y Contabilidades Especiales
- Ética, Contabilidad y Finanzas Públicas
- Contraloría y Toma de Decisiones
- Auditoría, Aseguramiento y Control
- Costos y Presupuestos
- Finanzas
- Teoría y Metodología Contable
- Régimen y Procedimiento Tributario
- Procesos de Información Financiera y Control

En el **ADA** Departamento De Administración Y Organizaciones, se estudiará:

- Administración y Organizaciones
- Ciencias Sociales Básicas
- Economía y Negocios Internacionales
- Emprendimiento y MIPYMES
- Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
- Gestión de Mercadeo
- Gestión Humana
- Jurídica
- Matemática y Operaciones

En conclusión el Programa de Contaduría Pública busca formar estudiantes íntegros, con las habilidades para responder a los cambios de las organizaciones y del mercado, por tal motivo, el programa ha ido reformando el currículo con el fin de poder cumplir con el propósito de la Universidad, es ahí donde se evidenció que el contenido curricular en el área de auditoría, se plantea temas relacionados con la auditoría forense como es el riesgo, el gobierno corporativo y el aseguramiento, aun así es necesario ahondar en este tema que le va a proporcionar a los profesionales habilidades necesarias para combatir el fraude y la corrupción empresarial.

6 CAPÍTULO: PROPUESTA MICROCURRÍCULO AUDITORÍA FORENSE

6.1 PROPUESTA

Con base a la investigación realizada acerca de la auditoría forense, el proyecto educativo del programa de contaduría pública y el sistema de formación de la facultad de ciencias de la administración, se propone como anexo a nuestro trabajo de grado, el siguiente micro currículo que podría ser una electiva profesional en Auditoría Forense, esta iría dirigida para aquellos estudiantes de séptimo semestre en adelante que previamente hayan aprobado la asignatura de Control y Auditoría dado que ya han adquirido conocimiento y experiencia en el área de la auditoría financiera necesaria para poder aplicar la metodología de investigación forense.

Se buscará que los docentes que dicten esta asignatura lo hagan partiendo de la teoría del aprendizaje significativo que parafraseando a (Moreira, 2000 citado por Palmero, 2008) es el proceso mediante el cual se adquiere un nuevo conocimiento o información con base a los conocimientos que ya posee el estudiante.

Así mismo, cabe resaltar que esta asignatura pertenecería al ADA de Aseguramiento y control dentro del departamento de Contabilidad y Finanzas dado que es afín con las temáticas que se desarrollan en ella, por lo cual se deberá buscar un docente con la experiencia y los estudios en las áreas de auditoría y evaluación de proyectos, que le brinde a los estudiantes un acercamiento y les permita adquirir habilidades para su aplicación.

A continuación, la propuesta de contenido curricular para la asignatura de Auditoría Forense:



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

ASIGNATURA: Auditoría Forense
PRERREQUISITO: Control y Auditoría
CARÁCTER: Teórica – Práctica
CALIFICACIÓN: Numérica
INTENSIDAD: Tres horas semanales (3)
CONDICIONES: Habilitable
NUMERO DE CREDITOS: 3

JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años Colombia se ha visto inmersa en diferentes casos de fraude y corrupción como ha sido el carrusel de la contratación, Interbolsa, SaludCoop Odebrecht, entre otros casos¹⁰¹, dicha situación lleva a cuestionar ¿qué tantos casos de fraudes y corrupción ocurren en las organizaciones de los diferentes sectores que por el contexto en que se desarrollan no salen a la luz pública?, según la encuesta de fraude en Colombia realizada por KPMG a 144 empresas de diferentes sectores¹⁰², el 10% de ellas presentaron más de 10 casos de fraude durante los años 2014 y 2015, de ello las empresas han identificado que el 46% de los casos de fraude ha sido por falta de controles internos, el 80% han sido cometidos por empleados, de ellos el 47% fueron detectados por la auditoría interna y el 25% por denuncia anónima, así mismo, el 45% de las empresas no recuperan las pérdidas que ocasiono el caso de fraude; frente a esta situación es necesario cuestionar ¿qué tan preparados están los contadores para enfrentar dicha situación?, por

¹⁰¹ <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/casos-de-corrupcion-mas-sonados-en-colombia-82678>

¹⁰² <https://public.tableau.com/profile/kpmgco#!/vizhome/EncuestadeFraudeenColombia2017/Historia1>

ello, es necesario que los contadores públicos de la universidad del valle, tengan el conocimiento, las competencias y las destrezas para dar respuesta a los cambios económicos, sociales y culturales a las que se enfrentan las organizaciones desde la diversificación en las formas de negociación hasta la forma de prevenir y detectar los fraudes de manera oportuna.

OBJETIVO GENERAL

El curso pretende proporcionar a los estudiantes los conceptos necesarios para analizar, investigar, detectar y prevenir los fraudes financieros mediante la evaluación del control interno, los procedimientos contables, administrativos y financieros, el estudio del riesgo, planeación de investigación, peritaje, recolección de pruebas e informes forenses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Complementar y fortalecer al profesional en el uso de la metodología de la auditoría forense, con el fin de analizar, investigar, detectar y prevenir los fraudes organizacionales.
- Conocer la normativa para la aplicación de la auditoría forense en Colombia, al igual que la normativa internacional.
- Evaluar el control interno y el tipo de riesgo de cada uno de los procesos al interior de las organizaciones.
- Desarrollar habilidades en la aplicación de las técnicas de auditoría forense con relación a la investigación, peritaje, pruebas, testigos, revisión de estados financieros y otros documentos que conlleven a un informe forense.
- Realizar la aplicación de la auditoría forense a través del estudio de casos.
- Conocer el código de ética para el desarrollo del contador público.

CONTENIDO GENERAL

1. Contextualización de la auditoría forense

- Antecedentes, concepto, características, campo de aplicación, retos, planeación y metodología para la aplicación de la auditoría forense, principios de la evidencia, clases de prueba, preservación de la prueba, técnicas de entrevista, psicología forense, delitos informáticos, técnicas de auditoría, análisis documental e informes.
- Informática Forense: Antecedentes, concepto, características, principios, metodología de aplicación, técnicas de auditoría, delito informático, evidencia digital, minería de datos, incidente de seguridad informática e informe.

2. Fraude y corrupción

- Concepto, características, tipos-modalidades de fraude, definición de riesgo, tipos de riesgos, evaluación del control interno y del nivel de riesgo para cada uno de los departamentos de una organización, perfil de riesgo, lavado de activos, contratación estatal, gobierno corporativo, casos de fraude y corrupción en Colombia y el Mundo, gobierno corporativo, contratación estatal.

3. Ética del contador público

- Concepto de ética, qué es y para qué sirve la junta central de contadores, código de ética para los contadores en Colombia (ley 43 de 1990) y el Código de ética para los profesionales en contabilidad de la IFAC y aplicación.

4. Normativa nacional e internacional

- Normativa en Colombia para la aplicación de la auditoría forense, para el combate del fraude y la corrupción
- Normativa Estadounidense con respecto al manejo del fraude, corrupción y aplicación de la auditoría forense.

5. Metodología de la investigación forense en Colombia

- Planeación de la investigación y plan metodológico- Naciones Unidas-Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe, ejecución de la auditoría forense e informe forense.

6. Estudios de caso

- Revisión de grandes casos de fraude en Colombia y el mundo, laboratorio forense y simulación de un juicio.

METODOLOGÍA

De acuerdo a lo que plantea el PEP y el sistema de formación de la facultad de ciencias de la administración, la formación del profesional va en caminata en primera instancia en una formación integral, en donde se logre entrelazar la ética y la moral desde el saber pensar, saber hacer y el saber de sí mismo, esto con el fin que el profesional logre responder en un contexto cambiante desde lo económico, organizacional, social y cultural; por tal razón, se propone que para la enseñanza de esta asignatura se haga a través de lo que plantea la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel (Moreira, 2000 citado por Palmero, 2008), en donde busca que el profesor parta de los conocimientos previos de los estudiantes para impartir un nuevo conocimiento, desde la perspectiva de un análisis crítico de la situación y en busca de que el

aprendizaje sea interiorizado y aterrizado a las situaciones cotidianas a las que se enfrenta el profesional, puesto que de esta manera se propende que el aprendizaje sea duradero y no una cuestión de memorizar un proceso; para esto es necesario tener en cuenta que las actividades que se realicen deben ir en caminadas a que cada estudiante adquiriera el nuevo saber de acuerdo a sus condiciones particulares, como lo son el nivel cognitivo, las experiencias y el conocimiento previo.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Exposición de un estudio de caso (teórico-práctico), será desarrollado a lo largo del semestre en grupos.
- Informes de Lectura
- Talleres en clase

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA PARA LA ASIGNATURA

- Ayala, H. (2008). *El Contador Forense*. Legis Editores. Colombia.
- Planeación de la investigación y plan metodológico- Naciones Unidas-Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe.
- Control interno y fraudes; Rodrigo Estupiñán G.
- Ley 43 de 1990
- Código de ética IFAC
- Ley Sarbex – Oxley
- Gobierno Corporativo

- Montaña Orozco, E. (2013) *Control Interno, Auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo*. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali-Colombia.
- Ocampo S, Trejos B, Solarte M. (2010) *Las técnicas forenses y la Auditoría*. Revista Scientia at Technica. Universidad Tecnológica de Pereira. No 45. P, 108 – 113.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 17 de noviembre del 2008. Decreto 4334 del 2008. Diario oficial No. 47.176.
- Congreso de Colombia., 29 de noviembre del 1993. Ley 087 de 1993. Diario oficial No. 41120.

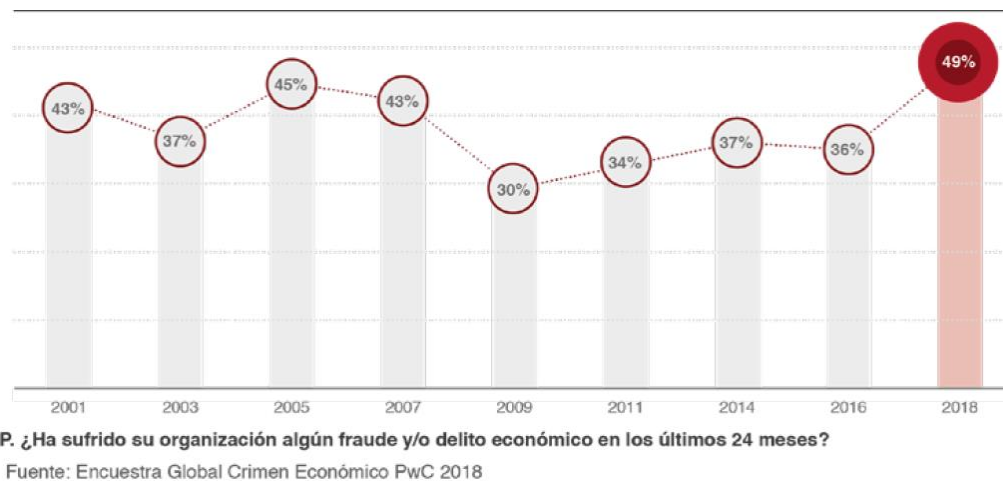
7 CONCLUSIONES

- Es claro que los graves trastornos que ha creado la corrupción en Colombia en el funcionamiento de la política, la administración pública y la actividad privada, encarecen la inversión tanto pública como privada. Impide ejecutar en forma eficiente las políticas de gasto social, resta fuentes de financiamiento del sector público y distrae recursos productivos hacia actividades que no generan beneficio alguno para la sociedad. De igual forma es evidente como dificulta la buena administración tributaria, como entorpece las aduanas y como hace negatorios los esfuerzos oficiales para extender la cobertura de la educación, la salud y la seguridad social.
- La preparación eficiente y oportuna de los futuros profesionales en diversos temas surgidos a partir de la acelerada globalización y evolución de los mercados, como es el caso de la auditoría forense, que es un campo de acción relativamente nuevo para los profesionales de contaduría pública, coadyuva a la construcción de una sociedad igualitaria, toda vez que esta (la auditoría forense), contribuye en la disminución, prevención y desmantelamientos de fraudes económicos que año tras año les cuestan a las naciones detrimentos patrimoniales de grandes proporciones, afectando el nivel de vida de muchos y mejorando el de unos pocos. Es así, como el profesionalismo, la ética, la moral y compromiso de los servidores públicos para realizar cada una de las actividades, son de vital importancia dado que tendrán un impacto directamente en la sociedad, en donde se buscará que prime el bien general antes que el bien individual; por ello hay que encaminar que cada una de las actividades que realicen las entidades estatales tengan el debido control interno que permita detectar a tiempo los casos de corrupción y fraude que se estén llevando a cabo.

De este modo es necesario traer a colación lo expuesto en el primer borrador del sistema de formación profesional de la facultad de ciencias de la administración, en donde es deber de la misma estar preparada y atenta a los cambios económicos, sociales, políticos, culturales y educativos, que impacte directamente en el quehacer del profesional; siendo esto un reto constante para la facultad dado que implica reformar los contenidos programáticos de cada uno de los programas académicos de la Universidad del Valle, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el siguiente deber:

“saber leer los cambios del entorno global y local; los nuevos saberes, discursos y prácticas profesionales; los nuevos lenguajes, interpretaciones; y formas de ocupación; los nuevos espacios y experiencias para la formación, de manera que se puedan enfrentar las demandas sociales y culturales. Significa dejar atrás las disciplinas, no como saberes, sino como forma la única forma de organización curricular y construir un nuevo espacio para las profesiones.” (p. 38)

Según el informe entregado por PwC en 2018, el fraude corporativo ha ido en aumento en los últimos años, esta es una señal que no debe pasar desapercibida y que la Facultad debe abordar mediante el análisis y reestructuración de sus programas para lograr de algún modo combatir este fenómeno mundial.



El gráfico representa la percepción del fraude en los últimos años, la cual se realizó a una muestra de 7.228 encuestados en 123 territorios distintos, entre ellos Colombia, demostrando así que el fenómeno de corrupción es inminente y por tanto se deben tomar cartas en el asunto desde el punto de vista educativo, donde la formación de profesionales con fuertes bases éticas y conceptuales pueden coadyuvar a un mejor ambiente organizacional y brindar soluciones a este mal que afecta a gran parte de la población.

- El contenido programático de las asignaturas de auditoría, el proyecto educativo del programa PEP y el sistema de formación profesional, muestra que el programa tiene como objetivo formar profesionales íntegros, con los conocimientos y las habilidades necesarias para el buen desarrollo del ejercicio contable y el apoyo a la toma de decisiones en las organizaciones; así mismo, se evidencia que hay un acercamiento a la normativa internacional antifraude corporativo, por lo que es importante seguir ahondando en dicho tema, a través del estudio de la auditoría forense como una asignatura complementaria (electiva profesional), dado que la intensidad horaria que hay para las cátedras de auditoría en este momento no son suficientes para intentar introducir nuevas temáticas.

- La última reforma que realizó el programa fue hace 17 años, el mundo, la forma en que se realizan los negocios ,la sociedad, las economías y las culturas están en constante cambio, por tal motivo es necesario que el programa de contaduría pública de la Universidad del Valle, realice una reforma a la malla curricular, con el fin, de poder responder a las necesidades de las organizaciones y entregar a la sociedad profesionales que tengan los conocimientos, las habilidades y las competencias necesarias para enfrentar las diferentes situaciones, como se expresa en el sistema de formación profesional de la facultad, para que se incluya la formación del sujeto y para el sujeto, es decir la ética, la comprensión e impacto de su profesión y la razón de su practicidad en las esferas políticas, sociales y culturales, lo cual conlleva a formar al profesional sin olvidar la formación de la razón, la formación de su espíritu científico y de su espíritu crítico, o sea, la ética de sí mismo.

- Actualmente se vienen desarrollando importantes esfuerzos mediante auditorías de cumplimiento y auditorías integrales, para minimizar la impunidad que se presenta ante delitos económicos y financieros como la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero. Sin embargo, el papel que juegan los educadores e instituciones de formación profesional de carreras afines a los negocios y contabilidad, es de vital importancia para la sociedad, si bien los educadores no son considerados participantes en el proceso de presentación de estados financieros, la educación puede preparar a las estudiantes para que reconozcan los factores que pueden contribuir a cualquier tipo de fraude, tomando medidas correctivas dentro de las organizaciones, ofreciendo así una seguridad razonable en la prevención y detección de cualquier delito. Indudablemente la ética y profesionalismo característico de cada persona influye en la

marcha de cualquier organización sea esta pública o privada, por ello los retos de todas las instituciones educadoras es inculcar en cada futuro profesional, el compromiso y deseo de realizar una buena labor para beneficio de la sociedad, como bien lo decía Nelson Mandela: ” *La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo*” de ese modo, también se requiere que cada vez más universidades de amplio prestigio en el país, se sumen al estudio de saberes que brindan herramientas necesarias, para contrarrestar los actos delictivos y deterioro del patrimonio Público.

- Con base a la revisión hecha en las diez universidades de Colombia, la malla curricular de pregrado de contaduría pública en la Universidad Externado de Colombia es la única que ofrece actualmente a los estudiantes formación en el tema de la auditoría forense. Aunque también existen varias universidades que ofrecen diplomados y especializaciones en el ámbito de la auditoría forense, tal es el caso de la Universidad ICESI, la Universidad EAFIT y la Universidad Javeriana. Lo anterior a nuestro juicio representa un tema que se debe mejorar debido a que este tipo de refuerzos conceptuales y prácticos desde los inicios de la carrera ayudan a un buen desenvolvimiento del ejercicio profesional más acertado y capaz, que otorga valor a cualquier empresa, brindando soluciones a problemáticas reales en temas de detección y prevención de fraudes económicos.

8 BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, J. A. (2000). *Educación superior y contaduría pública*. Revista Legis. Suarez, J. A. (2000). *Corazón, cabeza y manos de la cultura contable*. Revista Legis.
- Bareño-Dueñas, S. M., (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad, Volumen 10 (Nº 27)*
- Hernandez Sampieri, Roberto, Fernandez Collado, Carlos, Baptista Lucio, María del Pilar. Metodología de la investigación. 5 ed. México D.F: McGraw Gill, 2010.
- Facultad De Ciencias De La Administración (2017), Primer Borrador: El sistema de formación profesional.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*; Tercera edición. Colombia: Pearson Educación.
- Badillo, J (2008) *Fundamentos de auditoría forense*, Costa rica.
- Villacís, V., (2006). Auditoría forense: Metodología, herramientas y técnicas aplicadas en un siniestro informático de una empresa del sector comercial. Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil – Ecuador.

- Ramos, M., (2012). *Debilidades formativas del Contador Público Udeceista frente a la auditoría forense*. Universidad de Cartagena.
- Arbeláez, D., Correa, L., & Silva, J. (2013). *Un acercamiento a los desarrollos investigativos en la auditoría forense*. Revista Tendencias, 14, p. 216 -230.
- Enríquez, S. (2009). *Auditoría, Fraudes y Contabilidad Forense*. Contaduría Pública. P. 60 – 61. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/fraude/669-auditoria-fraudes-y-contabilidad-forense>
- Gómez, A. (2015). *Auditoría forense contra el fraude empresarial*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Fonseca, A. (2015). *Auditoría forense aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Ediciones de la U. Bogotá, Colombia.
- Proyecto Educativo del Programa (PEP). Santiago de Cali, 2011
- Universidad EAFIT, 2017 tomado de: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2013%20Auditoria%20Forense.pdf>
- Ayala, H. (2008). *El Contador Forense*. Legis Editores. Colombia.
- Galvis A, Roa L. (2008). *Análisis De La Auditoría Forense Como Herramienta Para Mejorar La Responsabilidad Social Empresarial Del Contador Público En Las Empresas Del Estado*. Universidad De San Buenaventura, Bogotá D.C.
- Rozas Flores, A. (2009). *Auditoria Forense*. Quipukamayoc, Revista de la Facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Volumen 16.
- Londoño, R., Saldarriaga, P., (2011) Adversia. *La auditoría forense: Un campo en potencia*. Universidad de Antioquia. P. 55 – 66.

- Rodríguez. C., (2002). *Una aproximación a la Auditoría Forense*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá – Colombia.
- Estupiñán, G. (2006) *Control Interno Y Fraude*. 2ª Ed. Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones.
- Cepeda, U. F. (1994). *La corrupción administrativa en Colombia*. Bogotá. Colombia: TM Editores.
- Revista Semana, *Derrumbe de SaludCoop*. Artículo publicado el 14 de mayo del 2011.
- El colombiano. *Lo cinco escándalos financieros más polémicos de Colombia*. Artículo publicado el 06 de octubre del 2015. Tomado de: <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/los-cinco-escandalos-financieros-mas-polemicos-de-colombia-BA2839542>
- Fraudes contables y mentiras corporativas. *Caso DMG*. Artículo publicado el 16 de mayo del 2011. Tomado de: <http://fraudescontablesymentirascorporativas.blogspot.com/2011/05/dmg.html>
- Bravo. H., *Caso de análisis financiero: Caso ENRON*. Escuela de Negocios Universidad de Chile. Documentos de Trabajo, Serie Materia Docente.
- Opciones semanario económico y financiero de Cuba. *Parmalat, una historia de fraudes y desfalcos*. Artículo publicado el 07 de febrero del 2004. Tomado de: <http://www.opciones.cu/internacionales/2004-02-07/parmalat-una-historia-de-fraudes-y-desfalcos/>
- Panam Post. Junio 11 del 2018. Tomado de: <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2017/06/27/colombia-capturado-director-fiscalia/?cn-reloaded=1>

- Montaña Orozco, E. (2013) *Control Interno, Auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo*. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali-Colombia.
- Ocampo S, Trejos B, Solarte M. (2010) *Las técnicas forenses y la Auditoría*. Revista Scientia at Technica. Universidad Tecnológica de Pereira. No 45. P, 108 – 113.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 17 de noviembre del 2008. Decreto 4334 del 2008. Diario oficial No. 47.176.
- Congreso de Colombia., 29 de noviembre del 1993. Ley 087 de 1993. Diario oficial No. 41120.
- Ausubel, D. (1976). *Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo*. Ed. Trillas, México.
- Ballester, A. (2002). *El aprendizaje significativo en la práctica, cómo hacer aprendizaje significativo en el aula*. Seminario de aprendizaje significativo.
- Comignaghi, M. (2014). *Constructivismo, el rol del docente y la importancia del currículo*. In: C. Caram, G. Los santos, A. Mardikian, E. Negreira and M. Pusineri, ed., *Reflexión Pedagógica. Edición II Ensayos de estudiantes de la Facultad de Diseño y Comunicación*, 1st ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fabiola Knop, p.51.
- Palmero, M. L. R. (2008). *La teoría del aprendizaje significativo en la perspectiva de la psicología cognitiva*. Editorial Octaedro.
- Quesada Alpízar, J. (2007). *Didáctica de las ciencias experimentales*. Universidad Estatal a Distancia, San José (Costa Rica).
- Rodríguez, M. (2011). *La teoría del aprendizaje significativo: una revisión aplicable a la escuela actual*. IN. Revista Electrónica d'Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa,

V. 3, n. 1, PP 29-50. Tomado de:

http://www.in.uib.cat/pags/volumenes/vol3_num1/rodriguez/index.html

- Romero, F. (2009). Aprendizaje significativo y constructivismo. Temas para la enseñanza, revista digital para profesionales de la enseñanza (3).
- Vargas, E. (1997). Metodología de la enseñanza de las ciencias naturales. *Antología. San José de Costa Rica: UNED.*
- Villareal, J (2011) Aprendizaje significativo del área del control y auditoría en el programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana de Pasto – Colombia
- Casos de corrupción en Colombia, tomado de:
<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/casos-de-corrupcion-mas-sonados-en-colombia-82678>
- Encuesta de fraude en Colombia por KPMG tomado de:
<https://public.tableau.com/profile/kpmgco#!/vizhome/EncuestadeFraudeenColombia2017/Historia1>
- PricewaterhouseCoopers (2018). Encuesta Global Crimen Económico 2018 Colombia. Artículo tomado de: <https://www.infolaft.com/encuesta-global-crimen-economico-2018-de-pwc/>